


| | | |
|---|----------------------------------|-------|
|  | CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL | 12587 |
|---|----------------------------------|-------|

**NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE CUARTO TRIMESTRE 2020**

| | | |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Ing. Edwin Herrera Arias | Ing. Edwin Herrera Arias | Licda. Mireys Delgado Umaña |
| Representante Legal | Jerarca | Contador |
| 3-007-061394 | | |
| Cédula Jurídica | Acuerdo de Junta Directiva | |

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

Ley de Creación:

- Ley de Administración Vial No. 6324

Fines de creación de la Entidad:

El Consejo de Seguridad Vial redefine su acción institucional en el año 2001, a efectos de adecuar parte de la estructura a la realidad imperante, producto del dinamismo que sufren actualmente las Instituciones Públicas.

- De ahí que se plantea en la visión que el “Consejo de Seguridad Vial será reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de todas las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias; así como de recursos materiales y financieros, potenciados por un grupo humano permanentemente capacitado y comprometido con la excelencia en el servicio”

Objetivos de le Entidad:

- Rutina

Desarrollar, establecer y mantener políticas que garanticen el manejo óptimo de todos los recursos asignados a su gestión y de los proyectos de ejecución inter-organizacional en materia de seguridad vial.

- Desarrollo
Promover, financiar y fiscalizar proyectos de ejecución inter-organizacional que integren componentes de infraestructura, tecnología, educación, salud y medio ambiente en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.
- Coyuntural
Desarrollar una estructura física, tecnológica y humana que promueva la excelencia en el servicio y la satisfacción total del usuario.

Promover el uso de tecnología de punta en el desarrollo de la seguridad vial.

Diseñar, establecer y mantener programas permanentes de capacitación y actualización, (técnica, administrativa y de cultura organizacional) dirigidos al desarrollo personal del grupo humano que conforma la organización.

1: Bases de Presentación, Preparación y Transición

1-Declaración de Cumplimiento

I- La Entidad **APLICA POR PRIMERA VEZ** NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con X

APLICA:

| | |
|-----------|--------------------|
| SI | NO X |
|-----------|--------------------|

Justifique:

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|----------|--------------------------|----------|
| | | | Norma | Política |
| 6 | 1. | Notas | NICSP N° 1, Párrafo 127. | |

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el numero), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

2- El Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), cedula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es el Ing. Edwin Herrera Arias, portador de la cedula de identidad 1-0911-0370, CERTIFICA QUE: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con excepción del transitorio del párrafo 95 de la Nicsp 17 que la Entidad se acogió y que fue comunicado mediante oficio número DE-2016-1531 del 28/06/2016, brechas en NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros e Inventarios NICSP 12 que no tienen transitorios y que fueron comunicadas con oficio DE-2018-7232 o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con X:

| | |
|----|-------------------------------------|
| SI | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| | |
|----|--------------------------|
| NO | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el numero), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio XXXXXXXX de fecha XXXXX se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función).

Integrantes:

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

Firma Digital del Máximo Jerarca

En este particular se informa que el Consejo de Seguridad Vial **NO CUENTA, con la comisión que nos ocupa, por lo tanto, no se procede con la certificación anterior.**

Cuadro Resumen- Normativa Contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2014).

| NICSP | | | | |
|--|--|-----------------------|------------|-----------|
| Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP) (Decreto Ejecutivo DE-41039-H) | | | | |
| | Marque con X | Cumple Requerimientos | Con Brecha | No Aplica |
| NIC SP 1 | Presentación Estados Financieros | X | | |
| NIC SP 2 | Estado Flujo de Efectivo | X | | |
| NIC SP 3 | Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores | X | | |
| NIC SP 4 | Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda | X | | |
| NIC SP 5 | Costo por Préstamos | | | X |
| NIC SP 6 | Estados Financieros Consolidados y separados. | | | X |
| NIC SP 7 | Inversiones en Asociadas | | | X |
| NIC SP 8 | Participaciones en Negocios Conjuntos | | | X |
| NIC SP 9 | Ingresos de transacciones con contraprestación | | | X |
| NIC SP 10 | Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias | | | X |
| NIC SP 11 | Contrato de Construcción | | | X |
| NIC SP 12 | Inventarios | X | | |
| NIC SP 13 | Arrendamientos | X | | |
| NIC SP 14 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación. | X | | |
| NIC SP 16 | Propiedades de Inversión | | | X |
| NIC SP 17 | Propiedad, Planta y Equipo | | X | |
| NIC SP 18 | Información Financiera por Segmentos | | | X |
| NIC SP 19 | Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes | X | | |
| NIC SP 20 | Información a Revelar sobre partes relacionadas | | | X |

| | | | | |
|-----------|---|---|--|---|
| NIC SP 21 | Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo | X | | |
| NIC SP 22 | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General | | | X |
| NIC SP 23 | Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias) | X | | |
| NIC SP 24 | Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros | X | | |
| NIC SP 25 | Beneficios a los Empleados | X | | |
| NIC SP 26 | Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo | | | X |
| NIC SP 27 | Agricultura | | | X |
| NIC SP 28 | Instrumentos Financieros- Presentación | | | X |
| NIC SP 29 | Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición | | | X |
| NIC SP 30 | Instrumentos Financieros- Información a revelar | | | X |
| NIC SP 31 | Activos Intangibles | X | | |
| NIC SP 32 | Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente. | | | X |

II- **Matriz de Autoevaluación NICSP**, emitida por medio del oficio DCN-335-2018.

La entidad debe incluir como anexo la Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada y en forma trimestral. En caso de que requiera realizar algún ajuste a la misma, lo podrá hacer, indicando claramente los ajustes realizados y su justificación, al igual debe indicar el impacto en el grado de aplicación de NICSP de los cambios realizado.

La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada y en forma trimestral, como anexo.

Marque con X:

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

La entidad realizo cambios a la matriz de autoevaluación NICSP.

Marque con X:

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

III- **Actualización de Planes de Acción** para brechas en normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en anexo.

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para brechas actualizados, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad debe entregar la matriz de Autoevaluación y los Planes de Acción.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH, como anexo.

Marque con X:

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

La entidad realizó cambios a los planes de acción de brecha en NICSP.

Marque con X:

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

2- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

| Norma Política | | Concepto | Referencia | |
|----------------|----|----------|---|-----------------------|
| | | | Norma | Política |
| 9 | 3. | ESFA | NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10 | |
| 9 | 3 | 1 | Período de transición | DGCN |
| 9 | 3 | 2 | Sustento normativo | |
| 9 | 3 | 3 | Ajustes producto de la transición a las NICSP | NIIF N° 1, Párrafo 11 |

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

| MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios | SI | NO | NO APLICA |
|---|----|----|-----------|
| NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020) | | | X |
| NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020) | | | X |
| NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022) | | | X |
| NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022) | X | | |
| NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022) | | | X |
| NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020) | | | X |
| Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos | X | | |

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para las normas en las cuales se acogió a transitorios, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo para transitorios, como anexo.

Marque con X:

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

La entidad realizo cambios a los planes de acción de las normas con transitorios.

Marque con X:

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

3- Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por

la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público).

4- Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

| Norma / Política | | Concepto | Norma | Referencia Política |
|------------------|-----|------------------|--------------|---------------------|
| 1 | 31. | Moneda funcional | MCC ítem 11. | |

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

5- Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

1- El Consejo de Seguridad Vial, cedula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es el Ing. Edwin Herrera Arias, portadora de la cedula de identidad 1-0911-0370, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión junio 2019.

Firma Digital del Máximo Jerarca

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: Hacer resumen de la aplicación de cada una de las políticas significativas.

2. Revelación en nota explicativa del impacto pandemia año 2020

A partir del cierre contable del mes de diciembre 2020, cada ente contable iniciará a generar la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permita que, al llegar al cierre de diciembre 2020, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020".

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- Riesgo de Incertidumbre:

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

Informe de la Dirección Ejecutiva sobre Valoración del Riesgo derivada del COVID-19 en el Cosevi

El Consejo de Seguridad Vial como parte del Gobierno Central, órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, entidad que depende de presupuesto propio; se encuentra inmersa en la situación del COVID-19, situación que ha afectado el estilo de vida de la sociedad y de la operación de las instituciones públicas.

Para conocer el impacto que ha tenido la pandemia en el Consejo de Seguridad Vial, se han realizado algunos estudios en diferentes áreas para identificar las vulnerabilidades y amenazas que tiene la institución con la finalidad de ejecutar acciones que mitiguen los riesgos.

Para lograr la identificación de los riesgos, se utilizará el instrumento que está aprobado por la institución en el Marco Orientador y se utilizará el estudio que realizó la Contraloría General de la República sobre la situación del COVID-19 en las instituciones públicas específicamente en el sector transporte; así como lo diferentes estudios que se han hecho en las diferentes áreas.

La metodología de aplicación consta de los siguientes:

- Un estudio del estado general de la institución según los cambios derivados del Covid-19 en los aspectos económicos, de operación, recursos humanos y tecnologías de la información.
- Análisis del informe de evaluación del riesgo de la Contraloría General de la República y sus anexos.
- Aplicación del instrumento de valoración del riesgo considerando la temática estudiada y el Marco Orientado vigente del Cosevi.

Objetivo

Valorar los riesgos derivados de la pandemia covid-19 en materia financiera, recursos humanos, operaciones y tecnología de la información, según solicitud de la Dirección Ejecutiva DE-2020-4851; con el fin de plantear acciones que mitiguen los riesgos relevantes y llevarlos a un nivel de riesgo aceptable.

Estado de la institución

Actualmente, el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi) ha tomado medidas debido al Covid-19, medidas necesarias e inmediatas para garantizar el cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, y en el decreto Ejecutivo 42227-MP-S, donde se declaró estado de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria, y en directriz N°073-S-MTSS, donde se instruyó a las instancias Ministeriales y a las Instituciones de la Administración Pública Descentralizada a atender todos los requerimientos del Ministerio de Salud, para la atención de la alerta sanitaria, aplicando las medidas internas

Dentro de estas medidas de mayor amplitud fue la aplicación del Teletrabajo (TT) a los funcionarios en una metodología temporal, con la finalidad de atender lo descrito en la Directriz mencionada y garantizar la salud de los funcionarios y la operación del Cosevi, préstamos de los equipos institucionales y habilitación de sistemas con información sensible en equipos institucionales y equipos personales, creación de nuevos sistemas para el apoyo de la operación en el estado de emergencia y ajustes en los gastos e ingresos de la institución.

Recurso Humano

El teletrabajo (TT) como una metodología de trabajo a distancia, ha sido una opción para las instituciones públicas, por lo que en directriz N°073-S-MTSS, se instruyó a las entidades públicas a realizar contratos temporales para facilitar el acceso a esta metodología y poder aplicar el distanciamiento social, que vino a incorporar la pandemia del Covid-19 en la nueva normalidad.

Con datos facilitados por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano (DGDH), se refleja que actualmente hay 421 funcionarios activos en la institución de los cuales 314 se encuentra trabajando en la metodología de TT, de los cuales por la pandemia se enviaron a laborar a sus hogares, iniciando el 18 de marzo de 2020 y se han enviado en grupos en diferente fechas; al momento hay 259 funcionarios con TT temporal, 22 están laborando en previo a la emergencia con teletrabajo permanente y se han suspendido 26 contratos de TT temporal; así mismo, durante este periodo se han jubilado 7 funcionarios.

Actualmente hay 114 que no cuentan con TT permanente, ni TT temporal, ya que son puestos que no son compatibles con dicha metodología, por motivo que atienden personal o se requiere su trabajo presencial, evaluado por las diferentes jefaturas.

Dentro de estos datos se evidencia que en la sede central se cuenta con 275 funcionarios que se encuentran laborando en TT, y en las demás regionales también hay funcionarios en TT, únicamente en Cartago no hay funcionarios con TT.

En cuanto a la sede central se evidencia que dentro de todas las direcciones hay personal en TT siendo la mayor cantidad ubicada en la Dirección de logística con 153 funcionarios y la que menos cuenta es la Junta Directiva con 2 funcionarios por las dimensiones de cada Dirección.

En cuanto al cambio que se ha dado en las incapacidades a inicios de noviembre hay 330 incapacidades que han ido bajando durante cada mes de pandemia, el total del año 2019 presenta en total 630 incapacidades; mostrando una reducción sustancial en la cantidad de recomendaciones que se han presentado durante este periodo de pandemia.

Tecnología de la información

Otro de los factores importantes requeridos para la atención de la emergencia sanitaria en referencia, es el tema de la Tecnología de la información, del cual incluyó el préstamo de los equipos y fortalecimiento de la seguridad de la información; así como la implementación y modificación de nuevos sistemas, medidas que se evidencian en el informe de la Asesoría en Tecnologías de la información del I semestre:

- Implementación de un formulario de cumplimiento de requisitos técnicos, para verificar las condiciones técnicas para que el funcionario desarrolle sus labores mediante la modalidad de TT temporal durante la situación del COVID 19
- Revisión y aprobación de los formularios enviados a ATI indicados anteriormente involucró el trabajo y participación de las diferentes áreas, implicando en muchos casos un ajuste complejo en los equipos que requirió de muchas horas de trabajo.
- Registro y control de los equipos prestados.
- Garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información con la que laboran las diferentes áreas del Cosevi; con la implementación de acceso remoto seguro para teletrabajadores vía VPN y escritorios virtuales por medio de la plataforma VDI, permitiendo con ambos tipos de conexión un acceso seguro a los sistemas sin comprometer la seguridad de la infraestructura tecnológica de Cosevi.
- Se realiza la publicación segura de sistemas institucionales accesibles desde cualquier red de internet, con el fin de permitir acceso rápido y seguro a funcionarios que requieren sistemas internos de la institución
- La publicación de sitios web es una de las tareas más delicadas pues es cuando se expone de forma pública la información contenida en cada aplicación, por lo que se debe asegurar con diferentes mecanismos para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma
- Debido a los diferentes ataques recibidos por el Cosevi, de personas inescrupulosas, se ha fortalecido la seguridad y se han tomado medidas para el fortalecimiento de la información confidencial.
- Incorporación de infraestructura tecnológica adecuada para poder soportar las necesidades de la institución, así como los servicios críticos que se brindan y no se han visto afectados
- Aumento en la utilización del correo institucional y complemento con la herramienta Teams, la cual está diseñada para mejorar la comunicación y colaboración de los equipos de trabajo de la Institución, reforzando las funciones colaborativas de la plataforma en la nube, Office 365.
- Se reforzaron los planes de respaldo de las bases de datos institucionales, así como los “snapshots” de los servidores de datos. Adicionalmente, se reforzó el mantenimiento de los servicios “sockets” con los diferentes entes recaudadores para el pago de las infracciones y cánones del Sistema de Acreditación de Conductores. Finalmente, se brindó colaboración a los teletrabajadores para el cambio de contraseñas, roles y perfiles de los diferentes sistemas institucionales.
- Implementación del Sistema de Cita de Licencias, el cual gestiona las citas para los diferentes trámites de Licencias de Conducir, a saber, primera vez, duplicado, renovación, homologación, entre otros. Este Sistema permite tomar un espacio mediante un calendario para atender al usuario final y brindar un servicio más eficiente.

- Modificación el Sistema de Citas de Placas Detenidas, agregando alertas al usuario final e incorporando nuevas validaciones como la Consulta de Marchamo de forma automática y la validación del propietario registral del vehículo, mediante conexión de consulta vía Web Service con el Registro Nacional.

Es importante destacar que actualmente la estructura de los equipos al día 30 de octubre de 2020, destinados para el TT se distribuye de la siguiente manera 177 equipos institucionales prestados, 113 equipos personales y 22 equipos de personal en TT permanente.

Cambios en la situación financiera

Como parte de las situaciones de mayor relevancia y que han tenido un cambio importante según el informe del primer semestre de la dirección financiera y los estados de los periodos, se realizó una observación de estos cambios generados a raíz del Covid-19. Entre los gastos que han tenido un mayor impacto debido a la emergencia sanitaria han sido las siguientes cuentas:

Disminución de gastos involucrados directamente con la emergencia sanitaria

Servicios públicos: que según el informe son agua y alcantarillado, energía eléctrica y otros servicios básicos, y comparado los resultados 2020 con el mismo periodo, pero del año 2019, se evidencia la siguiente variación:

Cuadro N°1

| Costo de Servicios Públicos General | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Objeto de gasto | Gasto I Sem 2019 | Gasto I Sem 2020 | Variación % |
| Servicio de agua y alcantarillado | 3.260.327,00 | 2.850.443,60 | -12,57% |
| Servicio de energía eléctrica | 28.759.527,72 | 34.418.906,42 | 19,68% |
| Otros servicios básicos | 5.580.380,61 | 2.909.179,74 | -47,87% |
| Total | 37.600.235,33 | 40.178.529,76 | 6,86% |

Fuente: Informe del primer semestre de la dirección financiera

Según se evidencia los costos de la energía eléctrica, tuvo un aumento debido a que actualmente están operando dos patios nuevos, por lo que genera un aumento del 19%.

Mantenimiento y reparación: Dentro de las partidas de gasto, se encuentra aquellas destinadas a mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo, mobiliario de oficina, fotocopiadoras, equipo de cómputo, y mantenimiento de edificios y otros como el pago de contratos por mantenimiento de aires acondicionados, para el adecuado funcionamiento operativo en la prestación de servicios institucionales.

**Cuadro
N°2**

| Costo de Mantenimiento y Reparación | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Objeto de gasto | Gasto I Sem 2019 | Gasto I Sem 2020 | Variación % |
| Mantenimiento de Edificios y Locales | 81.911.417,69 | 21.047.935,95 | -74,30% |
| Mantenimiento y reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina | 25.237.718,62 | 18.593.029,29 | -26,33% |
| Mantenimiento y reparación de Equipo de Cómputo y SI | 28.343.743,80 | 17.059.031,11 | -39,81% |
| Total | 135.492.880,11 | 56.699.996,35 | -58,15% |

Fuente: Informe del primer semestre de la dirección financiera

En lo que refiere al cambio del mismo periodo del año pasado una variación de un 58%, siendo un ahorro sustancial de los gastos que eroga la institución en esta cuenta.

Suministros varios: entre ellos se muestran las tintas, pinturas y diluyentes, materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e impresos y útiles de materiales de oficina, que se muestran a continuación:

Cuadro N°3

| Costo de Mantenimiento y Reparación | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Objeto de gasto | Gasto I Sem 2019 | Gasto I Sem 2020 | Variación % |
| Tintas, pinturas y diluyentes (Tóner, Película, Cartuchos de tintas, otros) | 15.701.347,92 | 522.381,68 | -96,67% |
| Útiles y materiales de oficina y cómputo | 3.274.573,07 | 1.916.390,35 | -41,48% |
| Productos de papel, cartón e impresos | 9.607.271,60 | 13.402.284,91 | 39,50% |
| Útiles de materiales de limpieza | 2.203.355,05 | 975.698,50 | -55,72% |
| Total | 30.786.547,64 | 16.816.755,44 | -45,38% |

Fuente: Informe del primer semestre de la dirección financiera

En lo que refiere al rubro de productos de papel, cartón e impresos, se debe a una adquisición que realizó la institución a inicios de años para cubrir los gastos institucionales.

Análisis General de la variación de los gastos

Se muestra una variación de las cuentas en referencia, en la totalidad de la variación, denotando la siguiente información:

Cuadro N°4

| Beneficios semestrales programa teletrabajo | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Objeto de gasto | Gasto I Sem 2019 | Gasto I Sem 2020 | Variación % |
| Servicios públicos | 37.600.235,33 | 40.178.529,76 | 6,86% |
| Mantenimiento y reparación | 135.492.880,11 | 56.699.996,35 | -58,15% |
| Materiales y suministros | 30.786.547,64 | 16.816.755,44 | -45,38% |
| Total | 203.879.663,08 | 113.695.281,55 | -44,23% |

Fuente: Informe del primer semestre de la dirección financiera

En la ejecución de actividades asociadas al programa de Teletrabajo del Consejo de Seguridad Vial, se concluye que el ahorro obtenido producto de su gestión es por un monto por ¢ 90.184.381,53; dato que se desprende de la cantidad de teletrabajadores activos para el I Semestre 2020.

Aumento de gastos involucrados directamente con la emergencia sanitaria

A continuación, se presenta el detalle de recursos modificaciones presupuestarias para la adquisición de bienes y servicios con corte al 30 de setiembre, mediante los cuales el Consejo de Seguridad Vial a destinado con el fin de coadyuvar con la salud y evitar la propagación, incluyendo lo correspondiente incluso a situaciones colaterales para establecer un plan remedial, recursos modificados desde que empezó la pandemia descrito en las notas a los estados financieros del III trimestre:

Cuadro N°5

| Gastos debido al COVID-19 | |
|---|-----------------------|
| Alcohol en gel | 13.405.940,75 |
| Compra de mascarillas y guantes | 43.984.800,40 |
| Compra de jabón antibacterial | 9.354.214,93 |
| Compra de pichingas plásticas | 1.545.840,00 |
| Toallas húmedas | 258.053,60 |
| Compra de cloro | 216.000,00 |
| Compra de rollos de toallas | 2.040.000,00 |
| Compra de sistemas de almacenamiento de agua | 21.000.000,00 |
| Vacunas contra la influenza | 5.265.587,00 |
| Servicio de desinfección | 3.051.000,00 |
| Mamparas para vehículos | 2.300.000,00 |
| Pautas publicitarias infraestructura temporal ciclistas y peatones | 22.226.620,90 |
| Empres para la instalación de dispositivos en infraestructura temporal | 161.497.803,55 |
| Termómetros digitales | 30.451.420,00 |
| Gráficas de piso | 1.266.665,60 |
| Caretas | 1.318.000,00 |
| Acondicionamiento Sarapiquí | 148.506.380,48 |
| Horas extras | 36.217.000,00 |
| Viáticos | 39.600.000,00 |
| Mecanismos para agilizar la entrega de placas detenidas | 14.000.000,00 |
| Diademas | 2.000.000,00 |
| De citación | 3.744.790,00 |
| Compra e instalación de lavamanos | 19.323.181,70 |
| Traslado de fondos(sistemas de almacenamiento y suministro de agua potable) | 59.325.500,00 |
| Compra e instalación de lavamanos | 7.425.000,00 |
| Total | 649.323.798,91 |

Fuente: Informe del primer semestre de la dirección financiera

En lo que respecta al gasto que se ha realizado directa e indirectamente a la pandemia, se muestra que hubo un ajuste al gasto de 649.323.798,91 según los datos suministrador por el Departamento de Contabilidad del Cosevi.

Operación

En la información derivada del informe del III trimestre de contabilidad, se evidencia información de los cambios que se han dado en cuanto a lo que es la operación diaria del Consejo de Seguridad Vial, entre lo que destaca:

Atrasos en la implementación de sistemas prioritarios para la atención de la emergencia sanitaria como lo es el Sistema Rediseño de Infracciones, sistema que va a venir a optimizar oportunidad de los datos generados en lo que refiere a infracciones.

Existe un aumento importante de escritos de inconformidad contra boletas de citación por violentar lo regulado en la Ley de Tránsito en cuanto a lo que es su recepción, registro y resolución.

Aumento en la retención de placas vehiculares, elevando los registros y los trámites para devolución de placas detenidas debido a las medidas que tomó el gobierno para atender la emergencia sanitaria.

Se reciben trámites vía correo electrónico y personales, aumentando también el recibo de consultas, solicitudes de caducidad o prescripción e interposición de impugnaciones en todas las sedes del Consejo de Seguridad Vial.

Incremento de vehículos detenidos en los patios del Cosevi, debido a la emergencia sanitaria por el irrespeto a la restricción vehicular y otras sanciones que ameritan el decomiso; asimismo, hay menos personas que van a retirar los vehículos, esto debido según lo indicado en el informe a que los usuarios no pueden cumplir con los requisitos exigidos en la Ley por el impacto económico que el COVID-19 ha tenido en los diferentes lugares.

Cierres temporales de oficinas para aplicar los protocolos de desinfección e incapacidades de los funcionarios, creando atrasos en la atención de los usuarios.

Valoración del Riesgo

Entrando en la materia y analizando la información propuesta por las áreas, se va a tomar como base el estudio que realizó la Contraloría General de la República en cuanto a sus indicadores y evaluación del Consejo de Seguridad Vial y posterior se adjunta el instrumento de valoración del riesgo completo con la información propia de la institución derivada del Marco Orientador Vigente.

En la organización se han dado cambios que han ajustado la dinámica institucional en todos los ámbitos, en general la manera en la que se labora como lo es el Teletrabajo, el préstamo de equipo, el resguardo de la información institucional, el destino de los ingresos y su fuente, la salud ocupacional, las operaciones dentro de Cosevi, la disminución de incapacidades, la disminución de incidentes legales.

Primeramente, analizando la información reflejada por la Contraloría General de la República en cuanto a lo que es el riesgo en el Consejo de Seguridad Vial, se divide en vulnerabilidad, amenaza que muestra el riesgo de la institución, evidenciado en el siguiente diagrama:

Cuadro N°6

Nivel de Vulnerabilidad de Cosevi



Fuente: Informe Contraloría General de la República

Denotando dentro de la evaluación que realizó la contraloría general de la república en cuanto al cambio financiero del Cosevi, muestra un nivel de vulnerabilidad media, indicando que la institución podría ser impactada por la pandemia en el ámbito financiero, de operación, de recurso humano y de Tecnología de la información propia de la institución.

Vulnerabilidad

Los datos que componen la vulnerabilidad son al nivel de susceptibilidad (Financiero, operativo, Recursos Humanos y tecnología de la información) que la CGR la refiere como el grado de fragilidad interna de las instituciones para responder ante las amenazas y el posible impacto que genera la ocurrencia de un evento adverso, como lo es la emergencia sanitaria, el nivel de exposición (Afectación sectorial, volumen de operaciones, afectación normativa y composición presupuestaria) que la CGR describe como la condición de desventaja que enfrenta la institución pública por sus características ante los eventos negativos que surgen de la emergencia, y la capacidad de adaptación (Financiero, operativo, Recursos Humanos, tecnología de la información, así como las medidas generales) que tiene el Cosevi, niveles que se muestran reflejados a continuación:

Cuadro 7

Niveles de la vulnerabilidad del Cosevi



Fuente: Informe Contraloría General de la República

Dentro del nivel de susceptibilidad se evidencia que el Cosevi debe trabajar para realizar un ajuste en el factor de recurso humano el cual tiene un nivel de susceptibilidad más alto en cuanto al promedio de las 198 instituciones que se encuentran dentro del estudio.

Nivel de exposición muestra como el sector transporte se ha visto afectado en cuanto a lo que es el COVID-19, así como el cambio normativo ha sido más estático para atender los efectos de la pandemia.

En la capacidad de adaptación se ha visto como uno de los temas de mayor relevancia dentro de la institución el tema financiero, tecnologías de información y medidas generales según el comparativo entre el promedio institucional.

Amenazas




La CGR define la amenaza como un peligro latente derivado de la pandemia, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

Los resultados derivados de esta, se muestran a continuación:

La Contraloría General analizó la amenaza de una posible disminución en los ingresos de las instituciones, provocada por la cantidad de casos COVID-19 que se presenten en el país, lo que implica cambios en el consumo de las personas y los agentes económicos, así como la necesidad de definir restricciones sanitarias para su control, en el entendido de que los escenarios son variados y pueden cambiar constantemente en situaciones volátiles y en razón de características particulares de cada institución.

Cuadro N°8

Nivel de amenaza

| | 1 | 2 | 3 |
|---------------------------------|--|--|---|
| Escenario |  Frecuencia |  Intensidad |  Amenaza |
| Frecuencia e intensidad Base | Base | Base | Fuerte |
| Frecuencia e intensidad Mayores | Mayor | Mayor | Fuerte |
| Frecuencia e intensidad Menores | Menor | Menor | Moderada |



Fuente: Informe Contraloría General de la República

En el cuadro anterior se muestran los diferentes escenarios en el crecimiento de los casos COVID-19, donde de existir pocos casos el nivel de amenaza del Cosevi, sería moderado y en caso de un crecimiento medio o alto, este se ubicaría en nivel de amenaza fuerte.

Riesgo

Analizando los criterios de vulnerabilidad y amenaza derivados del informe realizado por la CGR, se evidencia que le institución en el mejor escenario se ubica dentro de la matriz de riesgo en un nivel medio bajo y en el peor de los escenarios en un nivel de riesgo medio.

Considerando la información generada en la institución y el análisis que realizó la CGR, se arroja la siguiente información considerada dentro del Marco Orientador vigente en el Cosevi, y aplicando el correspondiente instrumento de información que utilizan las diferentes áreas, y que se encuentra entablado dentro de lo dictado del marco en referencia.

A continuación, se ven los resultados de la aplicación de dicho instrumento:

Riegos Inherentes

El riesgo inherente tiene dentro de su composición las variables del riesgo que son:

Riesgo= Evento (situación que puede ocurrir) + Causa (situaciones que están sucediendo) + Consecuencia (de materializarse el evento que sucedería)

Asimismo, se realiza la valoración de probabilidad por impacto que denota el riesgo inherente, que se considera en el siguiente mapa de calor:

Cuadro N°9

Parámetros del riesgo inherente

| Análisis de la Probabilidad | | | | |
|---|-------|-------------------------|---|-----------------|
| Probabilidad de Ocurrencia: | | | | |
| Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un incidente o evento. | | | | |
| Este ítem será evaluado de la siguiente manera: | | | | |
| Valor | Color | Estado | Descripción | |
| 1 | | Bajo | La posibilidad de ocurrencia de un evento es remota | |
| 2 | | Medio | La posibilidad de ocurrencia de un evento es factible | |
| 3 | | Alto | La posibilidad de ocurrencia de un evento es eminente | |
| Análisis del Impacto | | | | |
| Consecuencia (Nivel de Impacto): | | | | |
| Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento (riesgo) expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias. | | | | |
| Este ítem será evaluado de la siguiente manera: | | | | |
| Valor | Color | Estado | Descripción | |
| 1 | | Leve | Las consecuencias son mínimas y afectan levemente el cumplimiento de los | |
| 2 | | Medio | Las consecuencias son considerables y pueden afectar de manera parcial el | |
| 3 | | Alto | Las consecuencias son graves y pueden ocasionar un cumplimiento muy | |
| Combinación de Probabilidad con Impacto | | | | |
| Clasificación: | | | | |
| Esta clasificación se realiza según el puntaje que se obtuvo como resultado de multiplicar el valor de la probabilidad por el valor del Nivel de Impacto. | | | | |
| IMPACTO | 3 | Moderado | Alto | Alto |
| | 2 | Moderado | Moderado | Alto |
| | 1 | Bajo (Aceptable) | Moderado | Moderado |
| | | 1 | 2 | 3 |
| | | PROBABILIDAD | | |

| Escala Nivel de Criticidad del Riesgo Inherente | | |
|---|-----------------|--|
| Resultado | Nivel de Riesgo | |
| 1 | Bajo | |
| De 2 a 4 | Moderado | |
| De 6 a 9 | Alto | |

Fuente: Marco Orientador de Cosevi.

De estas variables se considera la siguiente matriz de riesgo inherente mostrada a continuación:

| N° | Actividades | Evento | Causa | Consecuencia | NIVEL DE RIESGO INHERENTE | | | | | |
|----|-------------|---|---|---|---------------------------|-------|---------|-------|-------|---------------------------|
| | | | | | PROBABILIDAD | | IMPACTO | | Valor | Nivel de Riesgo Inherente |
| | | | | | Valor | Nivel | Valor | Nivel | | |
| 1 | Financiero | Podría suceder que haya una Sobreestimación de gastos en los rubros de gastos de servicios públicos, reparación y mantenimiento de edificios. | Disminución en los gastos en los siguiente rubros: Servicios públicos Reparación y mantenimiento de edificios; Ocasionado por el teletrabajo para mitigar los riesgo de contagio. | Subejecución de presupuesto en los rubros de servicios públicos y reparación y mantenimiento. | 3 | Alto | 2 | Medio | 6 | Alto |
| 2 | Financiero | Podría suceder que las áreas no puedan atender sus objetivos por falta de presupuesto. | Aumento en gastos para la atención de la pandemia. Recortes presupuestarios en las diferentes áreas. | Incumplimiento de los objetivos institucionales. | 3 | Alto | 3 | Alto | 9 | Alto |
| 3 | Financiero | Podría suceder que los infractores no paguen sus adeudo con la institución dejen los automotores en los depósitos. | Aumento en la detención de vehículos debido a la Pandemia del COVID-19. Situación de recesión del país debido al COVID-19. | Depósitos de vehículo llenos. Daños en la imagen institucional. Pérdida económica por la custodia de los vehículos. | 2 | Medio | 2 | Medio | 4 | Moderado |

| | | | | | | | | | | |
|---|-----------|---|--|--|---|-------|---|------|---|------|
| 4 | Operación | Podría suceder que se generen atrasos en la resolución de impugnaciones. | Atención mayor cantidad de impugnaciones con el mismo personal, debido a la emergencia sanitaria. Recepción de impugnaciones en físico en las oficinas y por medio de correo electrónico de manera digital, generando una mayor cantidad de volumen. | Pérdida económica. Incumplimiento de la normativa. Incumplimiento de objetivos. Pérdida de imagen. Interposición de recursos de objeción, solicitudes de aclaración y recursos de apelación. | 2 | Medio | 3 | Alto | 6 | Alto |
| 5 | Operación | Podría suceder que se generen tiempos extensos para la gestión de devolución de placas. | Incremento en los registros de la retención de placas en los sistemas internos. Aumento en la cantidad de detenciones de placas debido lineamiento de restricción vehicular por el COVID-19. | Pérdida de imagen. Recursos de Amparo. Incumplimiento de la normativa. | 3 | Alto | 3 | Alto | 9 | Alto |
| 6 | Operación | Podría suceder que se generen atrasos en la atención de solicitudes. | Recepción de consultas, solicitudes de caducidad o prescripción, interposición de impugnaciones a través de dos medios físico o vía correo electrónico por la pandemia, que ha generado aumento en las cantidades de trabajo | Pérdida de imagen Recursos de Amparo Incumplimiento de la normativa | 3 | Alto | 3 | Alto | 9 | Alto |

| | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|--|---|---|---|-------|---|------|---|----------|
| 7 | Tecnologías de la Información | Podría suceder que se genere una fuga o pérdida de información sensible debido a las jornadas de los funcionarios en sus hogares | Falta de contrato de confidencialidad de los funcionarios. Teletrabajo de los funcionarios por el COVID-19. Falta de controles de seguridad la información. Seguridad en los sistemas prestados ubicados en los hogares Manipulación de terceros. | Comunicación de información confidencial de la institución. Denuncias por información comunicada de manera irregular Pérdida de información | 2 | Medio | 3 | Alto | 6 | Alto |
| 8 | Tecnologías de la Información | Podría suceder que los equipos prestados presenten daños. | Mala ubicación de los equipos Manipulación de terceros Instalación defectuosa | Inhabilitación de equipos Incumplimiento de objetivos Pérdida económica Pérdida de información | 2 | Medio | 3 | Alto | 6 | Alto |
| 9 | Tecnologías de la Información | Podría suceder que se atrasen desarrollo de sistemas en los proceso críticos de la institución. | Cambios en las prioridades de los proyectos en la Asesoría en Tecnología de la Información por la emergencia sanitaria. Atrasos en los desarrollos de sistemas ya programados como el Sistema Rediseño de Infracciones. | Falta de sistematización de los datos en los procesos sensibles. | 2 | Medio | 3 | Alto | 6 | Alto |
| 10 | Recurso humano | Podría suceder que los funcionarios tengan un alto grado de estrés. | Incorporación a la modalidad Teletrabajo en forma repentina, sin aplicación de pruebas psicológicas ni verificación de condiciones, lo que puede ocasionar a largo plazo afectaciones a la salud de los funcionarios. | Incapacidades. | 1 | Bajo | 3 | Alto | 3 | Moderado |

Riesgos residuales

Dentro riesgo inherente se hace una evaluación de los controles que se tienen en la institución, considerando las fortalezas y debilidades, y la madurez de control indicado; los parámetros se muestran a continuación:

Cuadro N°10

| Escala para medir madurez de los controles existentes | | |
|--|---|--------------------------|
| Clasificación | Descripción | Valor del control |
| Sin Controles | No hay controles definidos, no se han diseñado o existe pero no se aplican. Esta situación se califica como "no confiable" y se caracteriza por un entorno impredecible, no se aplican las actividades de control. | 4 |
| Control Débil | Los controles no alcanzan un estándar aceptable, dado que existen muchas debilidades o deficiencias. Los controles no suministran una garantía razonable de que los objetivos serán alcanzados. Las actividades de control existen y están diseñadas, pero no se aplican en forma apropiada y no están adecuadamente documentadas. | 3 |
| Control Adecuado | Los controles son buenos, pero se identifican algunas debilidades que no representan una exposición seria al riesgo y por lo tanto se pueden mejorar para tener una garantía razonable de que los resultados serán alcanzados. | 2 |
| Control Satisfactorio | Los procesos de control son fuertes y están operando apropiadamente, suministrando un nivel razonable de garantía de que los objetivos están siendo alcanzados. A esta situación también se le denomina de "Control Supervisado" en la que existen controles estandarizados con pruebas periódicas de diseño y operación eficaces, con presentación de información a la jefatura. | 1 |

Fuente: Marco Orientador de Cosevi.

Una vez identificada la madurez del control, se evalúa el valor de riesgo residual que va a dar la relevancia del riesgo, según el mapa de calor que a continuación se muestra:

Cuadro N°11

| Cálculo del Riesgo Residual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------|--|---|--|-----------|-----------------|--|-------|------|--|----------|----------|--|------------|------|--|
| El riesgo residual se puede definir como el riesgo que queda cuando las técnicas de administración del riesgo han sido aplicadas o después considerar el efecto de los controles. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clasificación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Esta clasificación se obtiene de combinar el Nivel del Riesgo Inherente con la madurez del Control Existente asociado al riesgo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Escala Nivel de Criticidad del Riesgo Residual</th> </tr> <tr> <th>Resultado</th> <th colspan="2">Nivel de Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 4</td> <td>Bajo</td> <td style="background-color: #90EE90;"></td> </tr> <tr> <td>De 6 a 9</td> <td>Moderado</td> <td style="background-color: #FFFF00;"></td> </tr> <tr> <td>De 12 a 36</td> <td>Alto</td> <td style="background-color: #FF0000;"></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | Escala Nivel de Criticidad del Riesgo Residual | | | Resultado | Nivel de Riesgo | | 1 a 4 | Bajo | | De 6 a 9 | Moderado | | De 12 a 36 | Alto | |
| Escala Nivel de Criticidad del Riesgo Residual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado | Nivel de Riesgo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 a 4 | Bajo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 6 a 9 | Moderado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| De 12 a 36 | Alto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MADUREZ DEL CONTROL | 4 | Bajo (Aceptable) | Moderado | Alto | Alto | Alto | Alto | | | | | | | | | | | | | | |
| | 3 | Bajo (Aceptable) | Moderado | Moderado | Alto | Alto | Alto | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2 | Bajo (Aceptable) | Bajo (Aceptable) | Moderado | Moderado | Alto | Alto | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | Bajo (Aceptable) | Bajo (Aceptable) | Bajo (Aceptable) | Bajo (Aceptable) | Moderado | Moderado | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 6 | 8 | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| RIESGO INHERENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Marco Orientador de Cosevi.

Cuando se identifica el riesgo residual, se puede hacer una identificación de los riesgos relevantes los cuales se deben de plantear acciones para mitigar los riesgos, y estos riesgos se trabajan lo de nivel moderado y alto.

| Nº | EVENTO | CAUSA | VALOR | NIVEL DE RIESGO INHERENTE | AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES | | NIVEL DE RIESGO RESIDUAL | | |
|----|---|---|-------|---------------------------|---|---------------------|--------------------------|-------|----------|
| | | | | | DESCRIPCIÓN DE CONTROLES (Fortalezas y Debilidades) | MADUREZ DEL CONTROL | | VALOR | NIVEL |
| | | | | | | VALOR | CLASIFICACIÓN | | |
| 1 | Podría suceder que haya una Sobreestimación de gastos en los rubros de gastos de servicios públicos, reparación y mantenimiento de edificios. | Disminución en los gastos en los siguiente rubros: Servicios públicos Reparación y mantenimiento de edificios; Ocasionado por el teletrabajo para mitigar los riesgo de contagio. | 6 | Alto | Se tienen formularios y procesos para la modificación y traslada presupuestario. | 2 | Control Adecuado | 12 | Alto |
| 2 | Podría suceder que las áreas no puedan atender sus objetivos por falta de presupuesto. | Aumento en gastos para la atención de la pandemia. Recortes presupuestarios en las diferentes áreas. | 9 | Alto | Metas definidas por las Unidades ejecutoras. Cambios de las políticas presupuestarias por la emergencia sanitaria. | 3 | Control Débil | 27 | Alto |
| 3 | Podría suceder que los infractores no paguen sus adeudo con la institución dejen los automotores en los depósitos. | Aumento en la detención de vehículos debido a la Pandemia del COVID-19. Situación de recesión del país debido al COVID-19. | 4 | Moderado | Cambios en las políticas para la donación de vehículos definidos. Aumento en el personal temporal para cubrir puestos de los diferentes | 2 | Control Adecuado | 8 | Moderado |
| 4 | Podría suceder que se generen atrasos en la resolución de impugnaciones. | Atención mayor cantidad de impugnaciones con el mismo personal, debido a la emergencia sanitaria. Recepción de impugnaciones en físico en las oficinas y por | 6 | Alto | Personal capacitado. Falta de procedimientos en los procesos críticos. | 2 | Control Adecuado | 12 | Alto |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|------|--|---|------------------|----|------|
| | | medio de correo electrónico de manera digital, generando una mayor cantidad de volumen. | | | | | | | |
| 5 | Podría suceder que se generen tiempos extensos para la gestión de devolución de placas. | Incremento en los registros de la retención de placas en los sistemas internos. Aumento en la cantidad de detenciones de placas debido lineamiento de restricción vehicular por el COVID-19. | 9 | Alto | Sistema de citas. Personal capacitado y comprometido. | 2 | Control Adecuado | 18 | Alto |
| 6 | Podría suceder que se generen atrasos en la atención de solicitudes. | Recepción de consultas, solicitudes de caducidad o prescripción, interposición de impugnaciones a través de dos medios físico o vía correo electrónico por la pandemia, que ha generado aumento en las cantidades de trabajo | 9 | Alto | Personal capacitado. Falta de procedimientos en los procesos críticos. | 2 | Control Adecuado | 18 | Alto |
| 7 | Podría suceder que se genere una fuga o pérdida de información sensible debido a las jornadas de los funcionarios en sus hogares | Falta de contrato de confidencialidad de los funcionarios. Teletrabajo de los funcionarios por el COVID-19. Falta de controles de se la información. Seguridad en los sistemas prestados ubicados en los hogares Manipulación de terceros. | 6 | Alto | Antivirus instalados en los equipos. Personal comprometido. | 2 | Control Adecuado | 12 | Alto |

| | | | | | | | | | |
|----|---|--|---|----------|--|---|------------------|----|----------|
| 8 | Podría suceder que los equipos prestados presenten daños. | Mala ubicación de los equipos Manipulación de terceros Instalación defectuosa | 6 | Alto | Equipos asignados a los colaboradores. Órdenes de salidas de los equipos. | 2 | Control Adecuado | 12 | Alto |
| 9 | Podría suceder que se atrasen desarrollo de sistemas en los proceso críticos de la institución. | Cambios en las prioridades de los proyectos en la Asesoría en Tecnología de la Información por la emergencia sanitaria. Atrasos en los desarrollos de sistemas ya programados como el Sistema Rediseño de Infracciones. | 6 | Alto | Cronogramas establecidos. Personal capacitado y comprometido. | 2 | Control Adecuado | 12 | Alto |
| 10 | Podría suceder que los funcionarios tengan un alto grado de estrés. | Incorporación a la modalidad Teletrabajo en forma repentina, sin aplicación de pruebas psicológicas ni verificación de condiciones, lo que puede ocasionar a largo plazo afectaciones a la salud de los funcionarios. | 3 | Moderado | Personal capacitado y comprometido. | 2 | Control Adecuado | 6 | Moderado |

Administración

Una vez identificados los riesgos relevantes se ejecutan acción que van a mitigar el riesgo y estos se desprenden de las causas definidas en el riesgo inherente, se plantean acciones para los riesgos residuales con nivel de riesgo moderado y alto:

A continuación, se muestran las acciones que se deben implementar bajo los criterios establecidos en este informe:

| N° | ACTIVIDAD | CAUSA | TRATAMIENTO PARA ADMINISTRAR RIESGOS (REDUCIR-TRANSFERIR-EVITAR) | PLAN DE ACCIÓN | RESPONSABLE (S) | CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO | |
|----|---|---|--|---|--|-------------------------|------------|
| | | | | | | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| 1 | Podría suceder que haya una Sobreestimación de gastos en los rubros de gastos de servicios públicos, reparación y mantenimiento de edificios. | Disminución en los gastos en los siguiente rubros: Servicios públicos Reparación y mantenimiento de edificios; Ocasionado por el teletrabajo para mitigar los riesgo de contagio. | REDUCIR | Modificación y traslado presupuestario del rubro en las metas establecida; para ello, el Departamento asignado debe de realizar el análisis de las metas para la asignación de estos presupuestos a áreas afectadas por la emergencia sanitaria. | Jefatura del Departamento de Servicios Generales | 25-nov.-20 | 31-dic.-20 |
| 2 | Podría suceder que las áreas no puedan atender sus objetivos por falta de presupuesto. | Aumento en gastos para la atención de la pandemia. Recortes presupuestarios en las diferentes áreas. | REDUCIR | Modificación y traslado presupuestario de otras áreas para la atención de las metas establecidas, según estudio realizado y necesidades establecidas por las áreas, por lo que se debe hacer una circular o comunicación para verificar las necesidades de las áreas. | Unidades ejecutoras Comisión de Plan Presupuesto | 25-nov.-20 | 31-dic.-20 |
| 3 | Podría suceder que los infractores no paguen sus adeudo con la institución dejen los automotores en los depósitos. | Aumento en la detención de vehículos debido a la Pandemia del COVID-19. Situación de recesión del país debido al COVID-19. | REDUCIR | Cambios en la Ley de Tránsito para agilizar la donación de vehículos en los Depósitos de vehículos detenidos. | Dirección Ejecutiva | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |
| 4 | Podría suceder que se generen atrasos en la resolución de impugnaciones. | Atención mayor cantidad de impugnaciones con el mismo personal, debido a la emergencia sanitaria. Recepción de impugnaciones en físico en las oficinas y por medio de | REDUCIR | Habilitación de horas extra para la resolución de impugnaciones, con el fin resolver una mayor cantidad de estas y garantizar la respuesta oportuna | Dirección de Logística | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---------|--|---|------------|------------|
| | | correo electrónico de manera digital, generando una mayor cantidad de volumen. | | | | | |
| 5 | Podría suceder que se generen tiempos extensos para la gestión de devolución de placas. | Incremento en los registros de la retención de placas en los sistemas internos. Aumento en la cantidad de detenciones de placas debido lineamiento de restricción vehicular por el COVID-19. | REDUCIR | Dentro de los trabajos que se están realizando en la institución es el convenio con correos de CR para la devolución de placas, convenio que se tiene que agilizar, con el fin garantizar mayor eficiencia en la entrega de estas, a través de medios digitales. | Dirección de Logística | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |
| 6 | Podría suceder que se generen atrasos en la atención de solicitudes. | Recepción de consultas, solicitudes de caducidad o prescripción, interposición de impugnaciones a través de dos medios físico o vía correo electrónico por la pandemia, que ha generado aumento en las cantidades de trabajo. | REDUCIR | Habilitación de horas extra para la resolución de impugnaciones, con el fin resolver una mayor cantidad de estas y garantizar la respuesta oportuna. | Dirección de Logística | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |
| 7 | Podría suceder que se genere una fuga o pérdida de información sensible debido a las jornadas de los funcionarios en sus hogares | Falta de contrato de confidencialidad de los funcionarios. Teletrabajo de los funcionarios por el COVID-19. Falta de controles de seguridad de la información. Manipulación de terceros. | REDUCIR | Realizar contratos de confidencialidad a los funcionarios, con la finalidad de que estos atiendan las políticas de seguridad de la información, así como levantamiento de procedimientos de las áreas sensibles que ayuden a custodiar la información. | Asesoría en Tecnología de la Información | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |
| 8 | Podría suceder que los equipos prestados presenten daños. | Mala ubicación de los equipos Manipulación de terceros Instalación defectuosa | REDUCIR | Realizar seguimiento de las medidas de mitigación que presentaron los funcionarios, por parte de la Dirección Ejecutiva o quien este asigne. | Dirección Ejecutiva Asesoría en Tecnología de la Información | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |

| | | | | | | | |
|----|---|---|---------|---|---|------------|------------|
| 9 | Podría suceder que se atrasen desarrollo de sistemas en los proceso críticos de la institución. | Cambios en las prioridades de los proyectos en la Asesoría en Tecnología de la Información por la emergencia sanitaria. Atrasos en los desarrollos de sistemas ya programados como el Sistema Rediseño de Infracciones. | REDUCIR | Habilitación de horas extra para el desarrollo de proyectos de TI como lo es el Sistema de Rediseño de Infracciones, con el fin de poner en funcionamiento dicho sistema, que es un insumo importante para los procesos críticos de la institución. | Asesoría en Tecnología de la Información | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |
| 10 | Podría suceder que los funcionarios tengan un alto grado de estrés. | Incorporación a la modalidad Teletrabajo en forma repentina, sin aplicación de pruebas psicológicas ni verificación de condiciones, lo que puede ocasionar a largo plazo afectaciones a la salud de los funcionarios. | REDUCIR | Realizar programa de pruebas, para aprovechar los cambios en teletrabajo que se han gestionado y garantizar la salud ocupacional. | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano | 25-nov.-20 | 30-jun.-21 |

Recomendaciones

La gestión de la vulnerabilidad de las instituciones ante la emergencia es un proceso que permite analizar, definir e implementar las medidas que estratégicamente le permitirán a una institución adaptarse de una manera más efectiva y contar con las herramientas que orientan la toma de decisiones, y de esa forma disminuir los niveles de vulnerabilidad ante la emergencia. En ese sentido, si se reduce la susceptibilidad de la institución pública y se mejora su capacidad de adaptación, es posible disminuir el nivel de vulnerabilidad ante esta y futuras emergencias. Para ellos se debe hacer una planificación de las actividades en el Plan Operativo Institucional considerando la valoración del riesgo correspondiente.

Se debe de aplicar la valoración del riesgo por área para verificar el efecto que ha tenido el COVID-19 para tomar decisiones acertadas, así mismo podemos ver las áreas débiles de la institución en modo general, importante fortalecer la seguridad de la información, y los activos institucionales. Por lo que se va a realizar una aplicación institucional de valoración del riesgo, con el fin de hacer un trabajo específico sobre dichos riesgos. También se debe Actualizar le Marco Orientador, que es un insumo importante para la aplicación de la Valoración del Riesgo.

Atender de manera inmediata los planes de acción propuestos en el instrumento de valoración del riesgo definido en este informe, los cuales mitigan el riesgo, para llevar estos a un nivel de riesgo aceptable, según los parámetros establecidos en el Marco Orientador.

Informe Impacto de la Pandemia 2020 – Unidad de Planificación Institucional

Esta Dirección Ejecutiva se ha tenido que enfrentar a situaciones de incertidumbre como producto del impacto de la pandemia, por lo cual se determinó en primera instancia el implementar el teletrabajo temporal, dejando de valorarse condiciones como las psicológicas en los funcionarios para adaptarse a nuevas formas de trabajo virtuales.

Asimismo, no se aplicó una valoración de las condiciones básicas en las casas de habitación de los funcionarios, para determinar los aspectos que podrían limitar una comunicación y uso eficiente de las herramientas de trabajo como el internet y otras herramientas usadas como un medio para establecer reuniones de trabajo conjunto, acceso a las bases de datos o archivos de oficinas, entre otras.

También se giraron directrices para implementar la atención al usuario mediante previa cita y evitar la aglomeración de personas. Adaptando para ello, los espacios de atención y la aplicación de medidas sanitarias básicas como uso de mascarilla, lavado de manos y el distanciamiento físico. Además, se determinó suspender la salida de giras de los funcionarios, salvo excepciones con las medidas respectivas.

FODA – UPI

| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|---|--|--|---|
| Fortalecimiento del modelo de teletrabajo en la institución para la atención de medidas sanitarias tomadas por el gobierno. | Implementación de protocolos en áreas de salud e higiene, que eviten el contagio de los funcionarios y éstos a sus familias. | Posibles riesgos de contagio generados por uso de equipos o instalaciones en común en la oficina. | Alta incertidumbre debido al recorte presupuestario y disminución del gasto público por parte del gobierno Central. |
| Personal capacitado para la ejecución de sus funciones en atención a las necesidades y metas propuestas por la administración. | Implementación de sistemas de trabajo permanentes de manera remota, que permitan cumplir con los objetivos institucionales. | Ausencia de la aplicación de evaluaciones psicológicas a los funcionarios que se encuentran bajo el modelo de teletrabajo temporal, para determinar la idoneidad de usuarios que utilizan este medio para aplicar en esta modalidad. | Posibles contagios del personal interno con el virus del COVID 19, en consecuencia del uso del servicio de transporte público o por el contacto con usuarios que utilizan este medio para trasladarse a sus lugares de trabajo. |
| Elaboración e implementación de medidas y disposiciones en concordancia con las disposiciones o lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud. | Nuevos sistemas en el mercado para el control de los teletrabajadores e implementación de indicadores de trabajo. | No se han incorporado nuevos procesos en la dirección que contribuyan a la disminución de los tiempos de respuesta efectivos, como producto de la curva de aprendizaje que estos implican. | Potenciales protocolos y ordenes sanitarias que deberán ser tomada en atención al desarrollo de la emergencia nacional del virus COVID-19. |
| Implementación de métricas diseñadas para medir el avance de las metas propuestas, para la evaluación de la productividad del personal en la modalidad teletrabajo. | Agilidad en la gestión virtual de los trámites, optimizando los recursos de la manera eficiente. | Alto grado de estrés de los funcionarios que laboran dentro de la oficina por temor a contagiarse con el virus del COVID-19 y ellos, a su vez, contagiar a sus familias. | Cambios en la normativa establecidas por el gobierno central, que podría limitar la gestión institucional. |
| Programación de las actividades diseñadas para el cumplimiento de los objetivos mediante un cronograma de trabajo debidamente aprobado. | Menor movilidad de la población que contribuye a minimizar los riesgos generados por la pandemia del Covid. | Dificultad en el ingreso a programas o sistemas necesarios para realizar las funciones de teletrabajo temporal (fallo de conexión con el sistema de oficinas o al internet). | |
| Se cuenta con el contenido presupuestario necesario para hacer frente a las actividades propuestas dentro del área, con el fin de solventar las obligaciones debido a la pandemia del COVID-19. | | | |
| Se cuenta con herramientas para mejorar la comunicación de la información generada en la institución, como el OFFICE 365, el sistema de oficios Institucional, Página web Institucional, entre otros. | | | |
| Aplicación alterna de Teletrabajo y gestiones presenciales en oficina. | | | |
| Aplicación de herramientas tecnológicas (Teams, Zoom...) para realizar reuniones y facilitar la comunicación interna y externa de la oficina. | | | |
| Manejo de la nube para la información generada (servidores remotos) y equipos móviles. | | | |

Cuadro de Control Interno y el SEVRI que incluye lo referente a las NICSP

| Riesgo | Grado impacto | Medidas de contención | Observaciones |
|--|---------------|---|---------------|
| Podría suceder que los equipos prestados institucionales para la ejecución de las actividades de los funcionarios, sufran daños por el mal uso y ubicación de éstos. | Medio | Se llena una hoja de requisitos para que los funcionarios cumplan con lo establecido por la administración y una buena utilización de los equipos. | |
| Fuga de información por falta de seguridad tecnológica en los hogares. | Medio | Se debe realizar un contrato de confidencialidad; además, de comunicar a los funcionarios a través de correos la importancia de la protección de los equipos e información del Cosevi. | |
| Condiciones de estrés de los funcionarios por no tener un examen psicológico y conocer la idoneidad para ejercer su trabajo en el hogar debido a la emergencia. | Medio | Se debe verificar el estado de los funcionarios en Teletrabajo, para conocer el impacto que ha tenido esto en cada uno de ellos, así como la medición en el cumplimiento de actividades. | |
| Incumplimiento de actividades definidas en el cronograma por falta de procedimientos. | Medio | Incorporación de procedimientos para la normalización de las actividades realizadas por los funcionarios, así como un seguimiento por parte de la jefatura de estas actividades. | |
| Incumplimiento de actividades definidas en el cronograma por incapacidad y enfermedad. | Bajo | Se tiene personal con conocimientos en los diferentes puestos de la Dirección, para hacer las labores correspondientes en cada uno de los puestos. | |
| Podría darse omisiones y errores en la información presentada por las Unidades de Registro Primario. | Medio | En cuanto a la información solicitada en cada uno de los procesos de la DE, podrían darse atrasos en el envío de éstos, debido al contacto con los diferentes funcionarios que ejercen teletrabajo, por lo que debe emitir una política de atención de correos en la institución, ya que éste, es el medio actual de respuesta. | |

Informe Impacto Covid 19 – Departamento de Presupuesto

Como bien se indicó en documentos anteriores la crisis originada por la pandemia COVID19, en nuestro país está muy lejos de ser controlada, se desconoce el alcance final de la misma e incluso al parecer de acuerdo a los medios televisivos, se puede esperar o incluso ya está fuera de nuestras fronteras , la aparición de un segundo brote de la misma, por lo anterior fue que el Gobierno de la República decretó en su momento un Estado de Emergencia Nacional por medio del Decreto DE-4227-MP, lo que es una medida para proteger la salud de los costarricenses y evitar un contagio masivo, y por ende que los centros hospitalarios puedan dar respuesta.

De acuerdo a las diferentes publicaciones y diferentes medios televisivos, se prevé de dos a tres etapas que puedan afectar el contagio, o también llamadas cepas, siendo que el mismo será crónico en el tiempo, hasta tanto la inyección que ya se está aplicando a los de la primera línea (Doctores, enfermeras, cruz roja, adultos mayores) y posteriormente a la masa general de la población, pueda que se tenga un alivio de la misma. (el pasado 24 de diciembre en nuestro país se empezó a vacunar)

Sobre lo anterior en nuestro país y según los medios televisivos oficiales hay más de 138.000 casos que han sido detectados y desgraciadamente la muerte asciende a más de 2.229 personas.

El brote de la pandemia va más allá de la afectación de la salud de los ciudadanos, en este caso específico costarricenses y extranjeros domiciliados en nuestro país, pues la afectación macroeconómica, en donde todos los sectores productivos del país está siendo vulnerada y es una situación delicada, aunque ha empezado un repunte de la misma, las secuelas como el cierre de puestos de trabajo, generado como efecto colateral por las diferentes medidas de seguridad sanitaria impuestas por el gobierno, o en su caso la disminución de jornadas de trabajo dan como resultado que el ingreso per cápita del trabajador, sea reducido sustancialmente, se observa que poco a poco, el turismo está teniendo un repunte, y se ha dado una situación en donde el aumento de fuentes de trabajo informal ha aumentado, caso lógico si se piensa de que los jefes de familia buscan la manera de llevar el alimento a la casa. Es importante indicar que, aunque se vio una desaceleración de crecimiento en el empleo, se ve un horizonte positivo con respecto a esto, por cuanto hay empresas que están abriendo plazas, hay Zonas francas que de igual manera están dando trabajo, lo cual es un gran alivio a la población, misma que ha disminuido de recursos para poder adquirir bienes y servicios, afectando la producción agrícola, la mediana y pequeña empresa, la actividad hotelera, construcción y turística a nivel nacional, entre otras.

Igual que se indicó en informes pasados, aun hoy a nueve meses después, las finanzas públicas siguen siendo afectadas, por cuanto ingreso por impuestos directos o indirectos han disminuido, al no haber venta o demanda de bienes y servicios no existe el traslado del respectivo pago de los impuestos, y no llegan los mismos a las arcas del estado. Es acá en donde el equipo de gobierno analiza el incremento en impuestos, afectando el IVA (subiendo el porcentaje) de igual forma poniéndole una carga tributaria al salario escolar entre otras.

En cuanto a nuestra institución; Consejo de Seguridad Vial se llevaron acciones para evitar situaciones de contagio entre los funcionarios y personas que visitan las instalaciones a realizar algún trámite. Se pretende llevar a cabo un plan remedial de acuerdo a la situación que estamos pasando para el año 2021.

Sobre lo anterior y en dar respuesta a la Directriz N°073-S-NTSS, por medio de la cual se insta las instituciones públicas a implementar el teletrabajo en ocasión de la alerta sanitaria, nuestra institución ha llevado a cabo la aplicación de la misma, siendo que existe un porcentaje de funcionarios que se han acogido a esta modalidad, así mismo, en cuanto se refiere a recursos económicos, se llevaron acciones afectando ciertos gastos corrientes institucionales, los cuales se tuvieron que flexibilizar para cubrir los gastos propios de atención de la emergencia en las diferentes dependencias que pertenecen y que tienen relación con el Consejo de Seguridad Vial, tal es el caso de la Dirección General de Educación Vial, La Dirección General de Policía de Tránsito, y a lo interno de la institución.

A continuación, se presenta el detalle de recursos asignados vía modificación Presupuestaria, para la compra de bienes y servicios adquiridos mediante los cuales el Consejo de Seguridad Vial a destinado para coadyuvar con la salud y evitar la propagación o afectación en los funcionarios, así como de las personas ajenas a la institución tal como se indica líneas arriba.

| Resumen por bien o producto | |
|---|------------------------|
| Compra de Alcohol en gel | €15 921 458.61 |
| Compra de mascarillas y guantes | €46 905 418.60 |
| Compra de Jabón antibacterial | €9 354 214.93 |
| Compra de Pichingas plásticas | €1 545 840.00 |
| Toallitas Húmedas | €258 053.60 |
| Compra de cloro | €216 000.00 |
| Compra de rollos de toallas | €2 040 000.00 |
| Compra de sistemas de almac. de agua | €21 000 000.00 |
| Vacunas contra la influenza | €5 265 587.00 |
| Servicio de desinfectación | €3 051 000.00 |
| Mamparas para vehículos y escritorios | €12 475 856.60 |
| Pautas Publicitarias Infraestructura temporal ciclistas y peatones. | €22 226 620.90 |
| Empresa para la instalación de dispositivos en infraestructura temporal | €161 497 803.55 |
| Termómetros digitales | €30 451 420.00 |
| Gráficas de piso | €1 266 665.60 |
| Caretas | €1 318 000.00 |
| Acondicionamiento Sarapiquí | €148 506 380.48 |
| Horas Extras | €36 217 000.00 |
| Viáticos | €39 600 000.00 |
| Mecanismo para agilizar la entrega de placas detenidas | €14 000 000.00 |
| Diademas | €2 000 000.00 |
| Contratación empresa para el escaneo, archivo e inexistencia de las boletas de citación | €3 744 790.00 |
| Compra e instalación lavamanos | €19 323 181.70 |
| Traslado de fondos (sistemas de Almacenamiento y Suministro de Agua Potable) | €59 325 500.00 |
| Compra e instalación lavamanos | €7 425 000.00 |
| Total | €664 935 791.57 |

Fuente: Registro de Modificaciones Presupuestarias , Departamento de Presupuesto.

En otro orden de cosas, se analiza el ingreso de las diferentes fuentes de financiamiento que posee la institución, pues las mismas han sido afectadas, ya que se ha suprimido incluso cerrado por un tiempo determinado las actividades de pruebas prácticas y exámenes teóricos para la obtención de licencias de conducir, incluso el mismo servicio de emisión de licencias hasta después del mes de mayo se reabrió dando el servicio con cita previa, y al cierre de este cuarto trimestre aún está en ese esquema de cita previa, que implica esto, pues el servicio no es tan expedito como si fuera el trámite corriente, haciendo fila para su atención, por la presencia de puntos muertos en el tiempo de atención individualizada.

En el caso de las multas de tránsito y sus accesorios, las mismas han sido afectadas, esto por consecuencias de las medidas sanitarias impuestas para minimizar el contagio, en este caso la restricción sanitaria vehicular, la cual nos obliga a dejar los vehículos en las casas, agregando que el porcentaje más amplio de la PEA pertenece al sector público, mismo que se ha acogido la modalidad de teletrabajo, por lo cual se esperaría que hay menos presencia de vehículos en las diferentes carreteras. Sobre este apartado es importante indicar que desgraciadamente la población ya le perdió el respeto a las medidas sanitarias y a la misma pandemia, pues se ha visto un incremento de vehículos en carretera, sobre todo por efecto colateral a las fiestas de navidad y año nuevo.

Es importante aclarar que en el caso de las multas de tránsito por restricción vehicular, aparte de la infracción correspondiente y el monto por la violación de la misma, se presentan multas por la no portación de dispositivos para el traslado de menores de edad, no uso de cinturón de seguridad, no portación de chalecos y triángulos de seguridad entre otros, concluyendo que como efecto colateral , los conductores han sido sancionados por otras faltas aparte de la restricción sanitaria vehicular.

Para terminar, se requiere que todo el país apueste por no desesperarse y tratar de respetar las medidas sanitarias, que se cumplan los protocolos, que las actividades de celebración se lleven a cabo con mesura y dentro de la misma burbuja social o familiar, así mismo se esperaría que haya una apertura vía decreto de que no se den limitantes en la compra de bienes y servicios para hacer frente a la pandemia y esperar poco a poco la reactivación económica.

Seguidamente se presenta un análisis FODA en el cual se señalan las fortalezas dentro de la institución, así como aquellos factores externos, relacionados con la situación covid19.

| CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL ANÁLISIS FODA/COVID 19 dic-20 | | | |
|---|---|---|--|
| DIAGNOSTICO | | | |
| AMBIENTE INTERNO | | AMBIENTE EXTERNO | |
| FORTALEZAS | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| El Consejo de Seguridad Vial cuenta con Patrimonio, recursos humanos y financieros propios para llevar a cabo acciones en contra de la propagación o afectación de la pandemia. | Las unidades ejecutoras involucradas, no llevan a cabo el seguimiento de los recursos que ellas mismas solicitan con carácter de urgente, para culminar el proceso. | Interés de organismos públicos y privados de contribuir en la ejecución de las directrices emitidas por el Gobierno y por el Ministerio de Salud. | Situación económica del país, lo que obliga al Gobierno Central a reorientar los recursos a otras prioridades sociales, (Pandemia COVID 19). |
| Posibilidad de llevar a cabo reuniones extraordinarias para plantear modificaciones presupuestarias, que no estén dentro del cronograma, con el fin de destinar los recursos a enfrentar los problemas de la pandemia. | Limitaciones en cuanto a que es lo que se requiere comprar (cantidad, población meta a atender). | Incremento en actividades económicas no tradicionales. (Reingeniería en empresas, Servicio de Uber eats, carretas, cubrebocas). | Disminución de fuentes de trabajo, despidos y cambios en contratos de trabajo. |
| Personal comprometido con los objetivos de la institución, en razón de crear y analizar las diferentes formas de enfrentar la pandemia. | No se analiza en forma conjunta y general las necesidades, provocando ajustes o modificaciones presupuestarias muy segundas. | Apoyo del Ministerio correspondiente. | No existe claridad de las unidades ejecutoras externas, sobre el financiamiento de gasto operativo para las mismas. |
| Comunicación constante y asertiva en cuanto a las medidas para disminuir la infección del virus covid 19. | La toma de esas medidas y su cumplimiento, por cuanto son situaciones muy subjetivas. | Conocimiento y directrices de personal con conocimiento en virus y salud. | Descuido y no respeto de las comunicaciones diarias en cuanto a no llevar reuniones sociales y no respeto de disposiciones. |
| Experiencia en formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de Seguridad Vial con base en la metodología elaborada por MIDEPLAN, denominada "Guía Metodológica General para la identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública". | La naturaleza jurídica del Consejo y su relación con las Direcciones - MOPRT, no está claramente definida. | Coordinación con entes externos para una mayor información sobre accidentes de tránsito y sus consecuencias. | Mensajes publicitarios de empresas privadas que motivan a la adopción de malas conductas y hábitos por parte de los usuarios del sistema de tránsito (mensajes que motivan a conducir a altas velocidades, sin precaución, entre otras). |
| Independencia en el funcionamiento administrativo y financiero. | Acciones no claras en la situación de compras de bienes de uso, para evitar contagios. | Amplio mercado para la adquisición de bienes y servicios, acorde con las exigencias para evitar la propagación de la pandemia. | Uso creciente mercado informal de bienes, los cuales puede que no cumplen con disposiciones sanitarias permitidas. |
| Implementación de Teletrabajo como parte de una modernización en la gestión institucional, específicamente para seguir las disposiciones dictadas por el gobierno. Actualmente haciendo frente a evitar casos de contagio masivos del virus COVID 19. | Plataformas de ATI, las cuales no agilizan 100% de las labores en las casas. | | |
| Experiencia en procesos de contratación administrativa. | Los procesos de compras y servicios, forman parte del resto de procesos a nivel institucional, por lo cual se debe de llevar una priorización. | El mercado ofrece múltiples posibilidades de bienes y servicios para enfrentar la pandemia. | La incorporación de muchas empresas que no están en el sistema de Compras Públicas. |
| Aplicación de un porcentaje alto de personal en teletrabajo | Posibles casos de estrés o agotamiento por el tipo de trabajo en la casa, por la dificultad de comunicación y llevar a cabo las tareas. | Apertura en nivel nacional e internacional de Estadísticas en contagios y muertes que permite realimentar al ciudadano. | Descuido voluntario o involuntario sobre la situación a lo interno y fuera de nuestras fronteras. |

Informe Impacto de la pandemia año 2020 –Asesoría en Tecnología de la Información

A raíz de la Emergencia Nacional debido a la pandemia de COVID 19 en los últimos meses, el Área de Desarrollo de Sistemas se ha visto forzada a dejar de lado las funciones de programación habituales y su programa normal de Desarrollo de Sistemas para atender nuevos requerimientos y tareas de la Institución, como lo son:

- Atención de casos de la Dirección General de Educación Vial DGEV (Prueba Teórica –Prueba Práctica – Atención de Hand Held).

- b. Investigación y programación de nuevos archivos de varios Sistemas de Información para que puedan ejecutarse en modalidad de Teletrabajo, como es del caso del ejecutable del Sistema de Infracciones en el módulo de Consulta para entidades como el Poder Judicial.
- c. Análisis y programación de nuevos requerimientos del Sistema de Citas de Placas a nivel nacional a fin de realizar mejoras en el Sistema.
- d. Atención y programación de nuevos requerimientos del Sistema de Citas de Licencias a nivel nacional, además de la atención de nuevos requerimientos para el Portal de la DGEV.
- e. Análisis y programación de nuevo Proyecto con Correos de Costa Rica, este Proyecto aún se encuentra en su etapa final.
- f. Análisis y programación de nuevos requerimientos para la Dirección Electrónica Vial en cuanto a Pruebas Teóricas, con el fin de igualar y mejorar su programación como Pruebas Prácticas, mejoras que ya fueron implementadas y a las cuales se les debe dar seguimiento diario.
- g. Análisis y programación de nuevos requerimientos agilizar las tareas de la Unidad de Placas Detenidas del Departamento de Servicio al Usuario.
- h. Atención y solución de casos de usuarios externos, relacionados con Citas de Placas Detenidas.
- i. Generación diaria de información para la Dirección Ejecutiva en referencia a los Sistemas de Citas (Placas y Licencias) y otro tipo de información para los días viernes, tanto del Portal de COSEVI como constancias y Citas de Placas Detenidas.
- j. Atención general de información solicitada por el Departamento de Servicio al Usuario, Prensa, MOPT, Registro Nacional, Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, entre otros.
- k. Implementación de los nuevos módulos del SAC Sistema de Acreditación de Conductores, a saber: Módulo de Convenio MEP pruebas Teóricas y Módulo de Proyección de Pruebas Prácticas.
- l. Nueva coordinación para la implementación de los WS del Rediseño y Poder Judicial.
- m. Modificaciones y mejoras a los WS de RTV y Marchamo (COSEVI – INS)

Los puntos anteriores de forma general han causado un atraso significativo en la programación de los Sistemas que se han dejado de lado para la atención de estas prioridades, las cuales surgen a raíz de la Emergencia de Salud que impacta a nivel Mundial, como es el caso de Sistema Rediseño de Infracciones, el cual se ha dejado de diseñar y programar con el fin de atender múltiples tareas mencionadas anteriormente, el mismo debe ser retomado con todo el grupo de trabajo de programación a partir del mes de enero del año 2021, sin dejar de lado las tareas y Sistemas desarrollados por nuestra Área.

2. En cuanto al Área de Proyectos Tecnológicos, por la naturaleza de sus funciones, no sufrió afectación en las actividades de sus procesos, no obstante, a raíz del aumento en los requerimientos sufridos en otras áreas de TI, fue necesario que el personal del área brindara el apoyo a otras como Desarrollo, Bases de Datos y Soporte. Es importante mencionar que se dio inicio al análisis para la implementación del proceso de pruebas de reclutamiento con la Dirección General de Policía de Tránsito, para el desarrollo e implementación de un aplicativo tipo móvil, el cual será utilizado mediante el uso de tabletas electrónicas, por parte del personal de esa dirección. Se estima que dicho aplicativo será puesto en producción durante el mes de febrero del 2021. Así mismo, se inició en conjunto con personal de la Dirección de Proyectos, una serie de actividades enfocadas en la implementación a corto plazo de un sistema virtual de cursos teóricos para la Dirección General de Educación. Este proyecto se espera implementar durante el período 2021.

3. El Área de Soporte Técnico dada la implementación del Teletrabajo a los funcionarios de la institución, ha mantenido un aumento en la atención de órdenes de servicios debido a que a la fecha dicha modalidad se ha mantenido y se incorporan nuevos funcionarios al teletrabajo, por lo que los funcionarios una vez incorporados en sus funciones desde su casa de habitación requieren apoyo adicional para efectos de poder estabilizar los servicios asignados por sus respectivas dependencias, dada la poca familiaridad con la modalidad de teletrabajo.

Es importante indicar que dentro de las labores que han tenido que realizar los funcionarios de esta Área, es la revisión de las características de los equipos que utilizarían los teletrabajadores para realizar sus funciones, con el fin de brindar el visto bueno correspondiente, así como la atención de reporte de incidentes por parte de los usuarios teletrabajadores y presenciales.

Adicionalmente, cabe mencionar que en coordinación con la Dirección General de Educación Vial con fin de atender la advertencia de la Auditoría Interna de este Consejo, se procedió a programar giras a las distintas regionales de acreditación de conductores de la DGEV, con el propósito de valorar los equipos de cómputo que están en desuso en dichas regionales y así brindar el criterio técnico para definir si se pueden dar de baja por desecho o donación.

Es importante indicar que mediante la Licitación Pública 2019LN-000008-0058700001, se adquirieron equipos hand held y las respectivas impresoras para ser utilizadas por la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT); por lo que, con el fin de hacer entrega de los dichos equipos, se coordinó con la DGPT para que remitieran las listas de los funcionarios a los cuales se les debía cambiar los dispositivos, separando las mismas por delegaciones y regionales. Lo anterior, tomando como base esas listas, se procedió a preparar los equipos y se remitió un cronograma para definir fechas de entregas; con el fin de minimizar la cantidad de usuarios que se presenten en ATI cumpliendo con las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Salud, respecto del aforo y medidas de distanciamiento, así como para agilizar el proceso respectivo.

4. Con relación a las alternativas ejecutadas por el Área de Seguridad ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, y el movimiento del personal de COSEVI a teletrabajo, se están impulsando varios proyectos para fortalecer la seguridad de la información entre otros:

Ampliación de la solución de VDI: Debidos a las condiciones de la pandemia, totalmente atípicas e impredecibles, han generado un cambio dramático en las condiciones de trabajo en la Institución, lo que nos obligó a replantear la infraestructura necesaria, así como llevar a cabo una revisión de los riesgos y de la forma en que se conectan los trabajadores de forma remota. Puesto que las previsiones hechas en un inicio, y que partían de un esquema de trabajo en sitio en donde el teletrabajo era algo excepcional han cambiado, pasando a ser este último la regla, hacen que el contexto del diseño de la solución de VDI (Virtual Desktop Infrastructure, o Infraestructura de Escritorios Virtuales) quede corta con las necesidades Institucionales, a la fecha, las cincuenta y nueve licencias adquiridas fueron utilizadas y estamos conectando a los teletrabajadores a través de la VPN (Virtual Private Network, o Red Privada Virtual) que es una tecnología con menos ventajas y seguridades que la solución de VDI, por esta razón, se está impulsado una ampliación de dicha solución para asegurar las conexiones remotas que hacen los teletrabajadores. Este proyecto ya fue implementado a finales del mes de noviembre del presente año.

Análisis de Vulnerabilidad: Recientemente se finalizó con la contratación denominado “Análisis de Vulnerabilidad del Proceso de Seguridad de la Información” derivado de la contratación N°2020LA-000025-0058700001 que tiene como objetivo principal, realizar una auditoría integral al proceso de seguridad de la información de COSEVI; aplicando técnicas de reconocimiento de la situación actual de la gestión y gobernanza de la seguridad de la información, identificación y análisis de vulnerabilidades a la plataforma tecnológica, procesos y factor humano; para finalmente proponer oportunidades de mejora para salvaguardar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información.

Plan de Continuidad del Negocio (BCP): Se realizó el Análisis de Impacto al Negocio (BIA, por sus siglas en inglés), que es un proceso usado para identificar las Unidades Funcionales, y los Procesos y Servicios que son críticos para el negocio a fin de determinar el impacto de una interrupción significativa de ellos, que pueda afectar gravemente la operación de la institución.

Comisión para Implementar un Centro de Datos Alterno: La Junta Directiva estableció pautas respecto del actual centro de datos (JD-2020-0502 3018-20 XII Sitio alterno) y eventualmente para la contratación de un nuevo servicio

de Centro de Datos Alterno en un mediano plazo, para lo cual esta Asesoría está dando el primer paso construyendo un nuevo Plan de Continuidad de la Información involucrando todas las áreas de Cosevi, asimismo a la Dirección General de Educación Vial y Dirección General de Policía de Tránsito.

Pentest de la Contraloría General de la República: Con el fin de obtener insumos importantes para el proceso de fiscalización, la Contraloría General de la República promovió y ejecutó la Contratación Directa No. 00078, en la cual resultó adjudicado en virtud de su idoneidad comprobada para realizar la tarea que se le encomienda, un consultor, quien en consecuencia se encargó de la prestación de servicios profesionales junto con ATI para la ejecución de pruebas de penetración y revisión de vulnerabilidades, además de verificación de posibles ataques de ingeniería social, mismos que se llevaron a cabo sobre los aplicativos web del COSEVI.

Además, se continúan realizando varias tareas que se mencionan a continuación:

- ✓ Monitoreo preventivo y permanente de las herramientas de seguridad tales como: Filtrado de contenido de internet Firepower, protección perimetral con dispositivo ASA, Uso de antivirus Kaspersky tanto en servidores como en equipos finales de los funcionarios, se hacen revisiones diarias de los eventos a nivel de consola de antivirus de los equipos que emiten alertas, además, de las diferentes aplicaciones que deben ser permitidas instalar en las computadoras institucionales.
- ✓ Programación continua de sesiones de trabajo con los proveedores que nos brindan servicio de soporte de las diferentes herramientas de seguridad para garantizar el buen funcionamiento y configuración de las mismas, realizando una revisión a profundidad de las reglas, permisos y eventos.
- ✓ Soporte diario remoto por medio de las herramientas Teams y Team Viewer, así como soporte físico a los funcionarios que se encuentran en las oficinas centrales del COSEVI, buscando mantener una estabilidad de las herramientas con las que se trabajan para mantener el buen funcionamiento de estas.

5. En el Área de Servidores y Bases de Datos ante la emergencia del Covid-19, se aumentaron considerablemente las solicitudes en los servicios que se brindan a través de las diferentes plataformas a nivel interno y externo (DGEV, DGPT, COSEVI, DGIT, entre otros), sin embargo, la alta demanda no afectó ninguna de las tareas del área, ya que los procesos están diseñados para poder ejercer las mismas en la modalidad de teletrabajo, ya sea tipo hogar o la Directriz Covid-19. En conjunto con las áreas de Desarrollo de Sistemas y Proyectos Tecnológicos, se está implementando el proyecto de entrega de placas por medio de la plataforma de Correos de Costa Rica. Adicionalmente, se tiene en proceso la implementación, con estas mismas áreas, el proyecto de Pagos de Cánones por medio del Portal y de la APP del Cosevi, mediante SINPE.

Cabe indicar que, se realizaron varias acciones orientadas a fortalecer el Portal Web Corporativo del Cosevi, con el propósito de soportar los nuevos servicios que se han integrado, así como el aumento de la demanda de los servicios por la emergencia por Covid 19.

6. El Área de Telemática y Redes aparte de sus funciones, habilita el acceso a CISCO Jabber (herramienta de telefonía IP para tener un teléfono virtual) a través de PC en teletrabajo con uso de credenciales de dominio de Windows, así como habilita para otras plataformas como Iphone y Android con lo que el trabajador puede tener su propia extensión institucional en su teléfono móvil personal. Además, se habilitó el desvío de llamadas de extensiones locales hacia teléfonos celulares de funcionarios, para los casos de personas que no cuentan con Cisco Jabber. Se prestó colaboración a otras áreas de esta Asesoría en caso de monitoreo por alta demanda de tráfico, entre otros. Actualmente, se está implementando la Solución de Redes Optimizadas para dar mayor trazabilidad al tráfico en red la cual se encuentra en monitoreo constante.

Elaborar un FODA sobre el impacto del COVID 19

| ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---|--|--|---|---|
| ÁREA | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES | DEBILIDADES | AMENAZAS |
| Desarrollo de Sistema de ATI | <p>Ante la Emergencia Nacional, nuestra Área a continúa implementado el Teletrabajo al 100% en la mayoría de las tareas, lo que ha incrementado la atención de casos de programación y cambios en los Sistemas para mejorar la atención a los mismos, por ejemplo la implementación de los nuevos módulos del Sistema SAC Sistema de Acreditación de Conductores - Proyección de Pruebas Prácticas y Convenio MEP, además de los cambios en el Portal de la DGEV, esto aunado a las tareas y Proyectos diarios que se atienden en el Área de Desarrollo de Sistemas.</p> | <p>Ante la Emergencia Nacional, nuestra Área continúa implementando diferentes soluciones a nivel de Sistemas Web, como es el caso de las mejoras en el Portal de la DGEV y ha iniciado la segunda etapa del Proyecto de Homologaciones de Licencias de Conducir con España. Además, se une la programación de los módulos nuevos del SAC.</p> | <p>Continúan los cambios en las prioridades importantes en la programación de Sistemas contemplado en el año 2020, ya que se han sustituido por otras prioridades con el fin de atender de manera virtual y por cita la mayoría de los trámites del COSEVI, por ejemplo el Proyecto con Correos de Costa Rica no es un Proyecto visualizado para el año 2020.</p> | <p>Esta Área se puede ver amenazada por hackers informáticos que pueden tratar de atacar nuestros Sistemas Informáticos, si bien nuestra Área de Seguridad tiene herramientas para detener esta amenaza, la tecnología no se encuentra exenta de un ataque derivado de este tipo, lo que atrasaría aún más nuestras labores diarias. Aumento de la carga de trabajo, horarios de trabajo más extensos para atender los casos que se presentan y aún continúa el temor que provoca estrés adicional entre los programadores a causa de la Emergencia de Salud.</p> |
| Seguridad Informática | <p>Debido a la pandemia sufrida, nuestra Área continúa analizando cada caso específico para configurar cada herramienta necesaria y ayudar a que todos los empleados en sus tareas.</p> | <p>Nos encontramos en proceso de ampliación de las plataforma de acceso remoto CITRIX por medio de escritorios virtuales para que un mayor número de teletrabajadores pueda usar esta tecnología.</p> | <p>Se cuenta con muy poco personal en el área de seguridad informática lo que dificulta la atención de los proyectos para fortalecer la infraestructura tecnológica con la que cuenta la institución.</p> | <p>Esta Área se puede ver amenazada debido a que el aplazamiento de tareas para resguardar la seguridad propia de la Asesoría se pueden abrir umbrales para que se desencadenen ataques informáticos</p> |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|---|
| <p>Proyectos Informáticos</p> | <p>El Área de Proyectos igualmente a implementado el Teletrabajo para todo el personal, un funcionario en modalidad hogar y dos funcionarios en modalidad Covid19, cubriéndose todas las funciones y procesos del área. Cabe indicar que todos los días de la semana, uno de los integrantes se presentan a la oficina para mantener la atención en oficina sin interrupción.</p> | <p>Se intensificó el uso de las herramientas 365 y Project Server para efectos de poder realizar todas las funciones sin interrupción, tanto desde la casa, como desde la oficina. Estas herramientas contribuyen al aumento del desempeño y la garantía del distanciamiento social.</p> | <p>No se reportan debilidades debido a las bondades de las herramientas colaborativas y virtuales, de tal forma que se ha mantenido el trabajo de forma habitual.</p> | <p>La carga de trabajo se aumento de forma significativa lo cual afecta al personal en lo referente a lo emocional, igualmente el estrés causado por el confinamiento y el temor a la pandemia a producido un efecto un tanto negativo en los integrantes del área.</p> |
| <p>Telemática y Redes</p> | <p>El Área de Telemática y Redes a integrado al personal en la modalidad de teletrabajo, quienes en su mayoría estan laborando tres días en la casa y dos días en oficina.</p> | <p>Se habilitó el uso de herramientas de telefonía IP para uso ampliado hacia teletrabajadores, y se esta valorando el poder ampliar la cobertura del licenciamiento para mayor cantidad de dispositivos.</p> | <p>Se han visto atrasos en tiempos de respuesta de proveedores de servicios e insumos por atrasos en aduanas.</p> | <p>Incumplimiento de plazos de entrega en contrataciones o servicio e incumplimiento de tiempos de respuesta a incidentes a causa de merma en personal en instituciones, poca disponibilidad de insumos o recurso humano. Aumento del consumo de enlaces de datos por parte de teletrabajadores y ciudadanía al hacer uso de plataformas tecnologicas en Internet y extranet institucionales.</p> |
| <p>Soporte Técnico</p> | <p>Toda el Área de Soporte Técnico, incluyendo los funcionarios que le brindan soporte a los dispositivos móviles de los inepsectores de tránsito y los que oadyuvan con la digitación de los accidentes de tránsito, se ha integrado el 100% del personal en la modalidad de teletrabajo, quienes en su mayoría están laborando dos días en el hogar y tres días en sitio (oficina), lo anterior para hacer frente a las solicitudes tanto presenciales como remotas. Lo anterior ha requerido una alto nivel de coordinación entre los compañeros que teletrabajan y los que están en oficina, de forma tal que la atención sea fluida.</p> | <p>Se intensificó el uso de varias herramientas de atención remota tales como Teams, Team Viewer, entre otras con el fin de no interrumpir la atención del servicio, independientemente de si se requiere en oficina o de forma remota, lo cual contribuye con el aseguramiento del distanciamiento social.</p> | <p>Aumento en la demanda de solicitudes por parte del cuidadano en el uso de los servicios en linea mediante el Portal Corporativo Institucional, lo cual hecho que la atención de las solicitudes aumente y su respuesta sean un poco mas lenta. Adicionalmente, muchos funcionarios de las distintas áreas administrativas del Cosevi, que están laborando bajo la modalidad de teletrabajo, que es nuevo para ellos, ha provocado un aumento exponencial en el reporte de incidencias y consultas, más que todo por no estar familiarizados de cómo acceder remotamente a su información por los que se les ha guiado al respecto.</p> | <p>La carga de trabajo se aumento de forma significativa lo cual afecta al personal en lo referente a lo emocional, igualmente el estrés causado por el confinamiento y el temor al contagio entre los compañerosa pandemia a producido un efecto un tanto negativo en los integrantes del área.</p> |

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| <p>Bases de Datos y Servidores</p> | <p>El Area de Servidores y Bases de datos ha implementado el teletrabajo para todo el personal, tres funcionarios en la modalidad Covid-19 y dos en la modalidad hogar, que abarca todas las funciones y procesos del area. Es importante indicar que todos los días de la semana se presenta uno o dos personas en la oficina para atender las solicitudes presenciales así como remota, dando prioridad a los servicios críticos que brinda la institución. Es importante mencionar que existe una directriz que en caso que los funcionarios se requieran estar en sitio la jefatura les enviara una solicitud con la petición.</p> | <p>Ante la Emergencia de Covid el area esta utilizado la herramienta office 365 como canal principal para atender las incidencias intitucionales, ademas podemos conectarnos remotamente por medio de un canal de coneccion VPN dedicado a los servidores criticos que brinda todos los servicios de la institucion mediante una plataforma web. Adicionalmente se utiliza teamviever licenndiado, y se coordina con todas las area de ATI para la no afectacion de los servicios de tecnologia de la información hacia la organizacion.</p> | <p>Ante la gran demanda de solicitudes a raíz de la emergencia el area de servidores y bases de datos no dispone del recurso humano suficiente para hacerle frente de manera oportuna a dichas solicitudes.</p> | <p>Ante la emergencia de Covid el area de servidores y bases de datos ha aumentado considerablemente las solicitudes en los servicios de Cosevi, Educacion Vial, Policia Transito y demas enlaces interintitucionales con entidades del gobierno. Se ha generado una gran demanda de los servicios que se brindadn a traves de los portales corporativos de la DGEV, DGPT y COSEVI. Adicionalmente producto de esto se ha generado un atraso en los estudios de contrataciones para procesos licitatorios. En general existe una sobre carga significativa de las tareas y funciones.</p> |
|---|--|--|---|---|

Informe Impacto de COVID -19 – Departamento de Servicios Generales

Basados en la realidad y experiencia obtenida en esta crisis que ha causado el COVID-19, el Departamento de Servicios Generales ha visto la necesidad de volver aplicar nuevas medidas en este último trimestre; dentro de los cuales se han enfocado en acciones para enfrentar y aprovechar oportunidades como lo son;

La necesidad de reducir el presupuesto 2020, en aquellas subpartidas que no se verán afectadas por las directrices exigidas para combatir el COVID-19, como lo son en las subpartidas:

- a) La subpartida 2.01.01- Combustibles y Lubricantes,
- b) La subpartida 2.04.02- Repuestos y Accesorios.
- c) La subpartida 5.01.04- Equipo y Mobiliario de Oficina, entre otras.

Con estas medidas tomadas, de seguro que ayudarán a que seamos más conscientes de la importancia de planificar y de la forma en la que estamos empleando el recurso asignado en cada una de nuestras subpartidas.

En cuanto a la nueva modalidad de trabajo (Teletrabajo), es claro asegurar que nos ha permitido ser más eficientes y planear cada encuentro con anticipación. Tendremos que aprender a hacer más con menos, tendremos que comunicarnos mejor y ser creativos para responder a los retos que nos exige el COVID-19 para los próximos trimestres del periodo 2021.

Este cambio, asegura identificar nuevas formas de hacer las cosas o encontrar nuevos flujos de trabajo que puedan mejorar la manera en la que lo hacemos actualmente. Este tipo de acciones, van ayudar a nuestro Departamento a mejorar el seguimiento de indicadores, y dejar rastro de la eficiencia de cada proceso y empleado. Todo esto juega a nuestro favor y nos va a permitir salir de la crisis del COVID -19.

De lo anterior, se reafirma que la clave está en mantenernos unidos, mostrar empatía, mantener una comunicación franca y abierta, y analizar el presente y tomar decisiones a partir de la información que tenemos a la mano, son la mejor forma de enfrentar cualquier crisis. Lo anterior, se refleja con mayor claridad y transparencia en lo citado en el oficio DSG-USA-2021-0014 de fecha 13 de enero del 2021 y emitido por la Unidad de Servicios Administrativos.

❖ **Impacto financiero del COVID-19.**

Dada a la difícil situación financiera que presenta nuestro país y principalmente nuestro Consejo de Seguridad Vial, en este último trimestre del 2020 se han tomado una serie de medidas económicas en el marco de la emergencia sanitaria y la situación epidemiológica actual generada por COVID-19, las cuales han generado una serie de gastos que en total suman un monto de ₡18.560.588,23. El detalle de cada una de las erogaciones y partidas afectas, se identifican puntualmente en la primera parte del contenido del Oficio DSG-USA-2021-0014.

Dado a la necesidad de tener una mayor claridad de los riesgos que se nos presentaran en la gestión operativa para el primer trimestre del periodo 2021, se ha elaborado un análisis FODA desde la perspectiva estratégica, que permita sentar las bases de las posibles actuaciones del Departamento de Servicios Generales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y así hacer frente a las necesidades de respuesta que COVID-19 nos está exigiendo.

El objetivo de este análisis, es poder planificar una estrategia a corto plazo (próximo trimestre) alineada a los objetivos del Departamento, entendiendo que debilidades y amenazas suponen riesgos estratégicos, mientras veremos que fortalezas y oportunidades son ventajas para minimizar las debilidades y amenazas encontradas en miras de enfrentar los nuevos retos.

Mediante el Decreto Ejecutivo No.42227-MP-S, fue declarado estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, el Ministerio de Salud por su parte emitió la “Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia en los centros de trabajo”, la cual contiene una serie de medidas sanitarias preventivas que procuran la contención de un contagio mayor., adicionalmente, emite el lineamiento LSP-008 con la indicaciones para la correcta limpieza y desinfección de espacios y superficies

En atención a la normativa descrita y ante el eminente riesgo de contagio al que están expuestos tanto funcionarios como visitantes, a nivel institucional y sus regionales, además en apego a lo señalado en la página 17, punto 3.5.1 Opción de Negocio: Servicio de limpieza diaria de oficinas punto C “productos de limpieza a utilizar” en el cual se indica que los productos para este fin, serán suministrados por la institución, siendo responsabilidad de la misma que sea suficiente para cubrir el periodo de contratación del anexo al pliego de Condiciones del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Administración de Bienes y contratación Administrativa para la licitación por convenio marco 2019LN-000005-0009100001, el Departamento de Servicios Generales solicito una modificación presupuestaria para la adquisición de útiles y materiales destinados a la limpieza e higiene en busca de fomentar, solventar y reforzar las necesidades de salubridad durante esta época de pandemia.

El presupuesto aprobado para realizar las compras de los productos mencionados se dio en el mes de julio 2020 mediante la modificación presupuestaria N°08-2020 en la **Meta 1.33.1**, las subpartidas que se aprobaron para el fin en mención son las siguientes:

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: Compra de alcohol en gel por un monto de ₡500.000.00.

2.01.99 Otros Productos Químicos: para la compra de controlador de malos olores por un monto de ₡300.000.00.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: Compra de toallas de papel para secado de manos y papel higiénico por un monto de ¢6.000000.00.

2.99.04 Textiles y Vestuarios: Compra de paños de microfibra por un monto de ¢100.000.00.

2.99.05 Útiles y Materiales de limpieza: para la compra de detergente, bolsas plásticas, desinfectante, cloro, desodorante ambiental, limpiador de vidrios, basureros, jabón líquido, abrillantador para muebles y pisos, dispensadores papel higiénico, toallas y jabón por un monto de ¢19.300.000.00.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros: para la compra de atomizadores plásticos por un monto de ¢300.000.00.

Mediante la **Modificación Presupuestaria N°11-20 en la meta 1.33.1**, en el mes de octubre 2020, se tuvo que realizar un cambio del presupuesto aprobado mediante la modificación N°08-20, específicamente en la subpartida 2.99.03 ya que de acuerdo a un cambio en el clasificador de Hacienda (SICOP), con respecto a la nomenclatura del código, la compra de papel higiénico y toallas debe realizarse en la 2.99.03 por lo tanto en la misma se ajusta el presupuesto para dicha compra por ¢6.000.000.00.

Algunas compras se realizaron con presupuesto disponible en cada partida sin que mediara una modificación, debido a la emergencia por la pandemia.

Aprobadas las modificaciones respectivas y con presupuesto en el disponible de cada subpartida, en el III trimestre 2020 (julio-agosto-setiembre) se adquirieron materiales según detalle:

2.99.03: Productos de Papel, Cartón e Impresos:

1.800 rollos de papel higiénico por un monto de ¢1.445.310.00 contratación 2020CD-000020-0058700001.

360 toallas de papel para secado de manos por un monto de ¢781.056.00 contratación 2020CD-000020-0058700001.

2.99.05 Útiles y Materiales de limpieza:

545 rollos de bolsas plásticas de varios tamaños por un monto de ¢840.117.93 contratación 2019LN-000005-0009100001.

150 galones de desodorante ambiental de ¢842.189.57 contratación 2019LN-000005-0009100001.

1500 galones de limpiador de cristales por un monto de ¢462.300.00 contratación 2019LN-000005-0009100001.

200 galones de desinfectante, limpiador sustituto de cloro por un monto de ¢243.840.00 contratación 2019LN-000005-0009100001.

150 galones de abrillantador de superficies por un monto de ¢243.840.00 contratación 2019LN-000005-0009100001.

200 galones de jabón líquido para lavado de manos por un monto de \$566.26 contratación 2019LN-000005-0009100001.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales:

68 galones de alcohol en gel por un monto de ¢493.312.80 contratación 2020CD-000038-0058700001.

En el IV Trimestre 2020 (octubre-noviembre-diciembre) se adquirieron materiales según detalle:

1.04.06 Servicios Generales:

Contratación de emergencia mediante solicitud de pago DSG-USA-2020-630, para los servicios de desinfección por caso de COVID-19 en las instalaciones del COSEVI por un monto de ¢70.000.00.

Contratación de emergencia mediante solicitud de pago DSG-USA-2020-636, para los servicios de desinfección por caso de COVID-19 en las instalaciones del COSEVI por un monto de ¢139.999.99.

2.03.99 Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:

10 lavamanos industrial individual sistema de accionamiento con el pie por un monto de ¢1.186.500.00 contratación 2020CD-000157-0058700001 (artículo 209 RLCA contrato adicional).

2.99.04 Textiles y Vestuarios:

264 paños de microfibra por un monto de ¢99.937.20 contratación 2020CD-000220-0058700001

2.99.05 Útiles y Materiales de limpieza:

150 galones de cera para piso por un monto de ¢550.050.00 contratación 2019LN-000005-0009100001.

1500 desodorantes ambientales por un monto de ¢2.740.500.00 contratación 2019LN-000005-0009100001.

140 dispensadores de jabón o alcohol por un monto de ¢632.800.00 contratación 2020CD-000167-0058700001.

150 dispensadores para papel higiénico y 120 dispensadores de toallas de papel secado de mano por un monto total de ¢4.227.330.00 contratación 2020CD-000167-0058700001.

1260 rollos de papel higiénico y 1824 rollos de toallas desechables para secado de manos por un monto total de ¢5.999.981.04 contratación 2019LN-000005-0009100001.

1500 paquetes de detergente en polvo por un monto total de ¢805.125.00 contratación 2020CD-000167-0058700001.

60 basureros de acero inoxidable sistema de accionado mediante pedal por un monto de ¢2.040.000.00 contratación 2020CD-000220-0058700001.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros:

121 botellas plásticas con atomizador por un monto de ¢68.365.00 contratación 2020CD-000167-0058700001.

Se realiza el informe de acuerdo a las fechas en que ingresan las compras en el Almacén Central los montos son los que efectivamente se cancelaron.

Análisis FODA del Departamento de Servicios Generales:

| <i>Fortalezas</i> | |
|---|---|
| Personal Comprometido | El personal del departamento ha respondido con mucho compromiso al cambio drástico e imprevisto de trabajar desde la oficina a hacerlo desde su casa, se ha trabajado en la adecuación de formas para llevar el trabajo a la casa, modificando procedimientos de trabajo, especialmente en aquellos en los que se involucraba documentación escrita. |
| Organización proactiva | Con el tema de la pandemia, se ha actuado de forma diligente y con celeridad para atender todas las disposiciones de las autoridades de salud y Presidencia. Se ha protegido a los funcionarios con factor de riesgo por medio de asilamiento y teletrabajo, además cuando se requiere presentarse a la oficina se implementaron medidas preventivas (uso obligatorio de mascarillas y dispositivos de lavado de manos, distribución de alcohol en gel), y se han desarrollado protocolos para todas las posibles situaciones y escenarios. |
| Continuidad de los servicios de la Central telefónica | Se ha mantenido funcionando los servicios de central telefónica, si bien en algunos casos se han afectado los tiempos de respuesta por un tema técnico, no se ha detenido la atención de llamadas y se van adoptando medidas para optimizar esos casos y mejorar progresivamente esa respuesta al usuario. |
| <i>Oportunidades</i> | |
| Adaptación al teletrabajo | Esto representaba una modalidad de trabajo sobre la que se estaban explorando opciones para determinar su viabilidad. La emergencia del COVID-19, obligó a llevarlo a cabo sobre la marcha y la transición, aunque conllevó complicaciones, no representó mayor problema para la mayoría de los funcionarios del departamento. |
| Uso y mejoramiento de herramientas tecnológicas | El teletrabajo ha obligado al uso de herramientas tecnológicas de comunicación tanto para el envío y recepción de información importante como para realizar las reuniones virtuales con el objetivo de mantener una relación constante entre los funcionarios del departamento. |
| Adquisición de suministros contra la pandemia | Respuesta rápida y eficiente en la adquisición de suministros de emergencia para mitigar las consecuencias de la pandemia tales como alcohol en gel, jabones líquidos, basureros, dispensadores y otros suministros para hacerlos llegar a la oficina Central y Regionales. |
| <i>Debilidades</i> | |
| Recortes presupuestarios | Los recortes presupuestarios de magnitud importante pueden impactar los servicios que brinda el departamento de Servicios Generales a la institución central y a sus regionales. |

| | |
|---|--|
| Falta de Lineamientos claros | La modalidad de teletrabajo ha dejado en evidencia una debilidad en los lineamientos del departamento el cual ha sido mínima la orientación y directriz que son responsabilidad de ser coordinadas y divulgadas por la jefatura del departamento. |
| Ausencia de Sistema Integrado | Una debilidad muy importante que tiene este departamento y la institución en general es la ausencia de un sistema informático integral tipo ERP (Sistema de planificación de Recursos Empresariales) que logre un flujo de información eficiente a lo largo de todos los departamentos. La emergencia y el teletrabajo han puesto en evidencia esta necesidad vital para la institución. |
| Amenazas | |
| Prolongación de la emergencia sanitaria | La Pandemia por el coronavirus denominado SARS-CoV-2 conocido como Covid-19 ha estado afectando al país en forma muy prolongada lo cual no tenemos certeza de cuanto tiempo mas estaremos en modalidad de trabajo no presencial. |
| Riesgos de contagios | La pandemia podría traer un importante riesgo de contagio en los funcionarios del departamento provocando personal en cuarentena o con complicaciones mayores, sin dejar de lado que existen casos con factor de riesgo, esto podría desencadenar en algún momento una disminución del personal para atender las funciones del departamento. |
| Resiliencia comprometida | Actualmente hay estudios que indican que la salud mental de los costarricenses podrá quedar gravemente golpeada por la pandemia, causando males crónicos como depresiones, ansiedad y estrés. Esto es importante considerarlo ya que estaríamos vulnerables a incapacidades de funcionarios. |

Informe impacto de la pandemia año 2020 – Dirección de Logística

Desde que se aplicó el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S Restricción Sanitaria Vehicular, se activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria, cada Regional se ha visto forzada a implementar cambios radicales en la forma de ser ejercidas las funciones por cada uno de los colaboradores que laboran en ellas.

Posterior a éstas medidas, cada funcionario, independientemente de su puesto laboral, debe cumplir con lo instruido mediante circulares internas que detallan las tareas a ejecutar, así como su procedimiento de elaboración, todo lo anterior, para un mayor control interno y ejecución de procesos; sin embargo, desde el mes de marzo de este año debido a los cambios ordenados por las autoridades vía Decreto, todo el personal ha tenido que brindar mayor colaboración para tratar de sacar adelante las funciones más importantes, como son, el recibo de escritos de inconformidad contra boletas de citación por violentar lo regulado en la Ley de Tránsito, así como el registro de la retención de placas vehiculares en los sistemas internos que conlleva o son consecuencia de esa confección de la boleta de citación por multa fija. Como sabemos, la Institución no está brindando servicio presencial, excepto por las gestiones antes mencionadas. Todos los demás trabajadores se encuentran bajo la modalidad de Teletrabajo.

Además, en esta emergencia nacional cada Regional debe de tener un espacio para atención a usuarios tanto para solicitud de orden de retiro de los vehículos decomisados por la autoridad de tránsito, o en su defecto entrega de escritos de impugnación, o para consultas diversas por parte de los usuarios externos.

Precisamente, estas nuevas implementaciones ordenadas por el Consejo, como son el recibo de consultas, solicitudes de caducidad o prescripción, así como que la interposición de una impugnación sea preferiblemente remitida a un correo electrónico determinado según la jurisdicción donde fue confeccionada la boleta de citación, ha sido una de las dos causas que ha venido a incrementar el volumen de trabajo, ya que ahora se deben atender de dos formas distintas al usuario para un mismo servicio.

Otro hecho que ha venido a cambiar y modificar las funciones diarias en las regionales, es el incremento de decomiso de vehículos y placas principalmente por no respetar la restricción vehicular sanitaria, sin dejar de lado otras sanciones que igualmente ameritan el decomiso respectivo. Los depósitos de custodia de vehículos se encuentran en su máxima capacidad, no contamos con espacios, esto frustra tanto a los oficiales de tránsito que no pueden llevar a cabo de forma completa su cometido en carretera, como para los funcionarios al tener que estar negando el recibo de vehículos para su custodia, por lo ya dicho. Por otro lado, debido a la pérdida de empleos en las zonas son muchos los interesados que no pueden hacerles frente a los requisitos que exige la Ley de Tránsito para poder realizar el retiro correspondiente, de ahí que haya disminuido considerablemente las salidas de vehículos o motocicletas en todos los depósitos de Cosevi.

Con todo lo dicho, debe quedar claro que, con todos los protocolos vía Decreto por nuestras autoridades de salud y ejecutivo, más las implementadas internamente por nuestras Jefaturas, el volumen de trabajo se ha visto incrementado, con el mismo personal de trabajo es imposible estar al día con nuestras funciones ya que como dije anteriormente, ahora no solo se reciben solicitudes de impugnaciones y/u otros de manera física, sino también electrónicamente; las consultas por cualquier medio, sea telefónicas, presenciales o mediante correo electrónico se han incrementado, a pesar de que se implementó la vía del correo para cada Unidad de Impugnación para que el usuario externo no tenga que hacerse presente físicamente en nuestras oficinas, éste no deja de apersonarse, en muchos casos bastante violentos por el atraso en sus trámites, generando lo anterior no solo frustración para ellos mismos, incluso para los funcionarios que no pueden avanzar en sus tareas más allá de lo que las horas hábiles les permite.

A la fecha, el sentimiento de colaboración entre compañeros se ha incrementado; la concientización en el tema de higiene personal se retoma a cada instante, los funcionarios que laboran presencialmente utilizan el cubre bocas y solo se lo quita para tomar sus alimentos. El personal de seguridad, toma la temperatura antes del ingreso y se invita a los usuarios a lavarse las manos en los lavamanos dispuestos en cada entrada de las oficinas en sede central como en las regionales. Se, desinfectan diariamente las áreas de trabajo antes de iniciar labores, entre otros.

Elaboración del FODA sobre el impacto del COVID 19

| FODA IMPACTO DEL COVID-19 | | |
|---------------------------|--|---|
| | ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
| | DEBILIDADES | AMENAZAS |
| NEGATIVOS | <ul style="list-style-type: none"> • Pese a que gozamos de plataformas tecnológicas y un sitio web completo en cuanto a información, la mayor parte de los usuarios que atendemos son personas con poca escolaridad y sin conocimientos básicos para el uso de estas herramientas digitales. • La capacidad operativa no es suficiente para el incremento de las labores a realizar dentro de la Regional. • Ausencia de un proceso expedito para el desecho o donación de los vehículos con tres meses de decomiso. • En la Unidad de Impugnaciones de San Carlos no existe servicio sanitario dentro de las instalaciones, para los usuarios. • El patio destinado para los vehículos detenidos se encuentra abierto y expuesto, asimismo, al estar con la Regional de Transito, no existe tope de recepción de motos. • Apertura del patio de Orotina, sin contar con suficiente personal para atender los ingresos y salidas de los vehículos custodiados en sistema y físicamente. • Falta de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo de la salud. • Poco personal para la atención de los trámites, en aumento por la pandemia. • Falta de espacio para salvaguardar la integridad de los usuarios. • Algunos de los guardias de seguridad no cuentan con el conocimiento ni la capacitación respecto a las directrices sanitarias. • En la regional de San Carlos no hay mobiliario de oficina adecuado donde el usuario pueda firmar los documentos y a la vez guardar una distancia prudencial a efectos de evitar contagio de COVID 19. Falta colocación de mamparas para la atención a los usuarios. • En la regional de San Carlos Llavas, tuberías de los lavatorios y servicios en mal estado en los sanitarios de usuarios, así como en las casetas de oficiales de seguridad. | <ul style="list-style-type: none"> • La legislación que cubre nuestro sistema con respecto a la emergencia sanitaria es de austeridad, asimismo los recursos están dirigidos a ayuda social. • Posible ingreso de administrados contagiados con COVID 19, sin muestra de síntomas. • Posible contagio del personal interno con COVID 19, por el uso de servicio de transporte público de algunos funcionarios y por el contacto con usuarios. • Posible contagio de Dengue, Zika o chikungunya. hacia el personal por causa de las picaduras de mosquitos y zancudos, proliferados en los autos con ventanas y parabrisas inservibles que permiten el estanque de agua en época de lluvia y algunos vehículos con cajón guardan agua, lo que los convierte en criaderos de zancudos, por lo que se hace urgente una pronta fumigación • Posibilidad de clausura por parte del Ministerio de Salud si no se cumplen las medidas sanitarias exigidas ante la pandemia. • Riesgos psicosociales actuales y a los que nos vamos a enfrentar en el retorno al trabajo. • Posible ingreso de administrados contagiados con COVID 19, sin mascarillas o caretas. • Posible contagio del personal interno de COVID 19 o de sus familiares. • Se están recibiendo vehículos decomisados de todo el país, los cuales son trasladados por funcionarios de otras dependencias ante la falta de espacio en los planteles de vehículos, lo cual es un riesgo latente de importar el virus de otras zonas en alerta por contagio del Covid 19. • Lesiones por no uso de calzado especial para el acomodo de vehículos decomisados, así como quemaduras de sol por falta de ropa, sombrero o gorras especiales, así como no uso de bloqueador solar. • Faltante de personal por disposiciones del gobierno. • Recorte Presupuestario por parte de gobierno. |

| | ANÁLISIS INTERNO | ANÁLISIS EXTERNO |
|------------------|--|--|
| | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| POSITIVOS | <ul style="list-style-type: none"> • El equipo de trabajo es altamente comprometido y especializado en el área. • Plataforma digital para que los usuarios coordinen citas para ser atendidos. Asimismo, nuestro equipo tiene la capacidad para el uso de los mismos. • Tenemos un manual de procesos que nos permite dar uniformidad en los trámites a nivel nacional. • Contamos con una contraloría de servicios que permite a los usuarios asegurarse un buen servicio. • Los funcionarios y los usuarios en general, tienen buena disposición respecto a las medidas de protección contra el COVID 19, saben la necesidad de cuidarse y cuidar a los demás. • Previo a la atención de los usuarios, contamos con una pila y agua potable, jabón de manos para el constante lavado. • Como institución tenemos un objetivo General, misión y metas definidas. • Disposición por parte del Departamento de Servicios Generales de Cosevi en tema de requerimientos sea mantenimiento de edificio, contrataciones de fumigación, reparaciones en general, previa solicitud. • Se han colocado stickers en el suelo para mantener la distancia y rotulación en puntos estratégicos para seguir las recomendaciones ante posible contagio de Covid 19. • Buena disposición de otros entes como municipalidad, MOPT, Ministerio de Salud, para colaborar en fumigación externa, corta de maleza y matorrales. • Se cuenta con equipo (araña, manítoe, plataforma, pick up) y personal con experiencia en manejo de los equipos. • Al concentrarse en un mismo lugar las oficinas administrativas con el depósito de vehículos, se reducen los recorridos que deben realizar tanto los administrados como el personal, lo que conlleva menor riesgo de contagio y mayor aprovechamiento del tiempo recurso humano y económico. | <ul style="list-style-type: none"> • Tenemos la oportunidad de innovar en cuanto al proceso de desecho o donación de motos, a partir de la descentralización de ciertas gestiones. • Podemos crecer operativamente ya que nos dirigimos a una población en crecimiento. • Apoyar al usuario mediante la educación de los procesos internos, a través de un puesto dedicado a informar, dirigir o hasta guiar al usuario que tiene poca o ninguna habilidad para el uso de los medios digitales. • Crear un call center destinado a la evacuación de dudas a nivel nacional, que exclusivamente conteste a los usuarios. • Apoyar al usuario mediante la educación de los procesos internos, a través de un puesto dedicado a informar, dirigir o hasta guiar al usuario que tiene poca o ninguna habilidad para el uso de las plataformas de sistemas. • Mejorar la comunicación institucional. • Implementación de mejores protocolos de higiene y salud. • En el nuevo edificio de Naranjo se puede realizar una distribución de planta que minimice el contacto entre las personas tanto administrados como personal de COSEVI. • Se proyecta la tendencia de mayor multifuncionalidad en el personal disponible, ya que, se podrán combinar las funciones administrativas, las funciones de entrega de vehículos en caso de que por enfermedad se ausente la persona encargada, el personal podrá aprender y capacitarse para colaborar en todas las funciones que se llevan a cabo en el depósito de vehículos y la Regional de COSEVI a cargo de toda la zona de Occidente, al estar concentrados en un mismo lugar. • Identificación de necesidades presentes en los diferentes Depósitos. • Constante proceso de aprendizaje, de identificación de situaciones que permitan tomar acciones puntuales en el manejo de situaciones tanto cotidianas como no habituales. • Establecer una comunicación interdepartamental más efectiva que permita agilizar los trámites necesarios para la operación de la Unidad. |

Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

(a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

| No Generadores de Efectivo | CUENTA CONTABLE | SE DETECTA DETERIORO | | TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO | | CUÁL ES LA METODOLOGÍA | | VALOR DEL DETERIORO | OBSERVACIONES |
|----------------------------|-----------------|----------------------|----|----------------------------------|----|------------------------|----|---------------------|---|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| Propiedad, planta y Equipo | | | | | | | | | Se requiere tiempo adicional por cuanto no se cuenta con los sistemas idóneos para su calculo |
| Inventario | | | | | | | | | Se requiere tiempo adicional por cuanto no se cuenta con los sistemas idóneos para su calculo |

Para el cierre diciembre 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

| Generadores de Efectivo | CUENTA CONTABLE | SE DETECTA DETERIORO | | TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO | | CUÁL ES LA METODOLOGÍA | VALOR DEL DETERIORO | OBSERVACIONES |
|-------------------------|-----------------|----------------------|----|----------------------------------|----|------------------------|---------------------|---------------|
| | | SI | NO | SI | NO | | | |
| NOMBRE DE ACTIVO | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Para el cierre diciembre 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

Justificación: Se ha informado que el Consejo de Seguridad Vial, no cuenta con activos generadores de efectivo, de cambiar esta condición conforme a lo establecido en las Políticas Contables, se reportara lo que así corresponda.

II- Efectos en la NICSP 25 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1.

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

| CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA | FUNCIONARIOS EN PLAZA | FUNCIONARIOS INTERINOS | MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS) | MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS) | SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA | | CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA | CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA |
|--------------------------------|-----------------------|------------------------|--|---|--------------------------------------|--------------------------------|--|--|
| | | | | | SERVICIO | (1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCION | | |
| 437 | 338 | 99 | 153 | 284 | | | 7 | 0 |

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución

Justificación: Se desarrolló ampliamente en el apartado 3. Notas Contables y Políticas Contables, numeral 24- Beneficios a los empleados.

III- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia.

Transferencias recibidas.

| NOMBRE TRANSFERENCIA | CUENTA CONTABLE | MONTO | ENTIDAD QUE LA GIRA | RECURSOS DE SUPERAVIT | | OBSERVACIONES |
|----------------------|-----------------|-------|---------------------|-----------------------|----|---------------|
| | | | | SI | NO | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Justificación: El Consejo de Seguridad Vial no ha recibido ninguna transferencia de recursos por esta situación.

Transferencias giradas

| NOMBRE TRANSFERENCIA | CUENTA CONTABLE | MONTO | ENTIDAD RECEPTORA | RECURSOS DE SUPERAVIT | | OBSERVACIONES |
|----------------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------|----|---|
| | | | | SI | NO | |
| TRANSFERENCIA CNE | 5.4.1.02.02.06.0.12554 | ¢86.783.838,54 | COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS | | X | Por infracciones a la restricción Sanitaria Vehicular |
| TRANSFERENCIA CCSS | 2.1.1.03.02.01.0.14120 | ¢96.328.610,38 | CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL | | X | Por infracciones a la restricción Sanitaria Vehicular |

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

El Consejo de Seguridad Vial en cumplimiento a la reforma a la Ley de Tránsito, en la cual se establece la restricción sanitaria efectúa las transferencias indicadas.

IV- Control de Gastos.

| GASTO REGISTRADO | CUENTA | DEPARTAMENTO | MONTO | OBSERVACIONES |
|--|--------|--------------|----------------|---------------|
| Gastos de viaje al interior del país | | Tesorería | ϕ9.743.360,00 | |
| Gastos de bienes y servicios por Caja Chica | | Tesorería | ϕ205.809,93 | |
| Gastos por compras a proveedores de bienes y servicios | | Tesorería | ϕ66.868.533,51 | |

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

| POBLACIÓN POR EDAD | GASTO EFECTIVO (monto) | GASTO EN ESPECIE (monto) | CUENTA CONTABLE | OBSERVACIONES |
|---------------------|------------------------|--------------------------|-----------------|---------------|
| EDAD 0 A 15 | | | | |
| EDAD 16 A 30 | | | | |
| EDAD 31 A 55 | | | | |
| EDAD 55 EN ADELANTE | | | | |

El Consejo de Seguridad Vial no ha destinado recursos para brindar ayudas directas a la ciudadanía, por consiguiente, no se refleja información de esta índole.

V- Control Ingresos:

Ingresos Tributarios

| Ingresos Tributarios | MONTO en millones de colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observaciones |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------|----|---------------|
| | | | SI | NO | |
| Ingresos de octubre a diciembre 2020 | 6.607.201.717,72 | 2 | | | |
| | | | | | |

Contribuciones Sociales

| Contribuciones Sociales | MONTO en millones de colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observaciones |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------|----|---------------|
| | | | SI | NO | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Ingresos No Tributarios

| Ingresos no Tributarios | MONTO en millones de colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observaciones |
|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------|----|---------------|
| | | | SI | NO | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Transferencias Corrientes:

| Transferencias Corrientes | MONTO en millones de colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observaciones |
|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------|----|---------------|
| | | | SI | NO | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Transferencias de Capital

| Transferencias Capital | MONTO en millones de colones | De 1 a 10 (indicar afectación) | Se detecta Deterioro | | Observaciones |
|------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------|----|---------------|
| | | | SI | NO | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| CUENTAS POR COBRAR | MONTO en millones de colones registro contable | Monto gasto de incobrables | Se detecta Deterioro | | Observaciones |
|--|--|----------------------------|----------------------|----|---------------|
| | | | SI | NO | |
| Cuentas por cobrar por Infracciones a la Ley de Tránsito | 62.003.828.027,61 | | | X | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| DOCUMENTOS POR COBRAR | MONTO en millones de colones registro contable | Monto gasto de incobrables | Se detecta Deterioro | | Observaciones |
|-----------------------|--|----------------------------|----------------------|----|---------------|
| | | | SI | NO | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

El Consejo de Seguridad Vial está iniciando los estudios sobre las consecuencias financieras producto del impacto de la pandemia. Cabe indicar que por el tipo de servicios que brinda en la emisión de Licencias y recaudación por multas de tránsito, este ha sido leve, asimismo el COSEVI no presenta el tipo de ingresos antes señalados, aunado a que en el rubro de Cuentas por cobrar no hay incidencia directa por el COVID.

VI- Administración de Riesgos.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia SI /NO.

No. Por su naturaleza, el Consejo de Seguridad Vial no instauró una comisión de esta índole, siendo lo requerido por los protocolos del Ministerio de Salud, establecer los lineamientos a lo interno, en la prevención de los casos dado las actividades de atención del público en procura de evitar, identificar y controlar cualquier posible caso en alguno de los funcionarios de la institución.

| RIESGO | GRADO IMPACTO | MEDIDAS DE CONTENCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|---------------|-----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |

Este cuadro debe presentarse como revelación a junio 2020, de acuerdo con sus particularidades.

3. NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES

1- NICSP1- Presentación de Estados Financieros

| COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL | |
|--|--|
| Certificación: | |
| La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el numero), y cuyo Director Administrativo Financiero (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), Coordinadora de la Comisión NICSP Institucional CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2014 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF. | |
| Firma Digital del Director Administrativo Financiero | |

En este particular se informa que el Consejo de Seguridad Vial **NO CUENTA, con la comisión que nos ocupa, por lo tanto, no se procede con la certificación anterior.**

2- Estado de Flujo de Efectivo

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Mencione las actividades:

| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN |
|--|
| Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario |
| Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos |
| Cobros por transferencias |
| Otros cobros por actividades de operación |

| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |
|--|
| Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios |
| |

| ACTIVIDADES FINANCIACIÓN |
|--------------------------|
| No se presentan |
| |

| MOVIMIENTOS | MONTO |
|---|---------------|
| Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo | -7.256,93 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo | 46.774.436,41 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | 49.486.753,18 |

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 2)

Conforme lo revelado en las notas No. 76 a la 82

3- Políticas contables cambios en las estimaciones contables y Errores

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

| 6 | Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|---|------------------|---|---|--------------------------------------|----------|
| | 57 | | | Norma | Política |
| 6 | 57 | | Políticas contables | NICSP N° 3, Párrafo 3. | |
| 6 | 57 | 1 | Selección y aplicación de las políticas contables | NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN | |
| 6 | 57 | 2 | Directrices de la DGCN | NICSP N° 3, Párrafo 12. | |
| 6 | 57 | 3 | Juicio profesional | NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15. | |

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de periodos anteriores.

| | | | |
|--------|------------|---------|---------------|
| Cambio | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|--------|------------|---------|---------------|

| Estimación | | | |
|------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |

| Cambio Política Contable | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|--------------------------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |

| Error | Naturaleza | Periodo | Efecto futuro |
|-------|------------|---------|---------------|
| | | | |
| | | | |

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 3).

El Consejo de Seguridad Vial, a la fecha de hoy no ha detectado alguna situación que amerite la revelación sobre cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y/o corrección de errores.

4- Moneda Extranjera

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|-----|-----------------------------|-------------------------|----------|
| | | | Norma | Política |
| 1 | 32. | Saldos en moneda extranjera | NICSP N° 4, Párrafo 26. | |

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Revelación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver guía de aplicación NICSP

4:

Utilizamos dos tipos de cambio;

a.- Tipo de cambio para las operaciones del Sector Público no Bancario.

b.- Tipo de cambio de compra y venta del dólar de los Estados Unidos de América.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a colones con base en la aplicación de la norma.

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el Colón (¢), por lo que el COSEVI para las regulaciones cambiarias y restricciones sobre moneda extranjera, utiliza el tipo de cambio de compra y venta, según Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558 en su artículo 48.

Los datos para la compra de divisas son tomados del reporte que se muestra en la página web del Banco Central donde dice "Tipo de Cambio para las Operaciones con el Sector Público no Bancario", y el tipo de cambio utilizado es el de venta del día anterior, por lo que el tipo de cambio al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

| TIPO DE CAMBIO SPNB 2020 | |
|--------------------------|---------|
| Compra | Venta |
| ¢615.12 | ¢615.74 |

Para el pago a los Proveedores por la Compra de Bienes y Servicios se utiliza el reporte denominado "Tipo de Cambio de Compra y de Venta del Dólar de los Estados Unidos de América", el tipo de cambio de referencia diario al 31 de diciembre del 2020 es el siguiente:

| TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA 2020 | |
|-----------------------------------|---------|
| Compra | Venta |
| ¢610.53 | ¢617.30 |

5- Costo por Intereses

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| | |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

Revelación: (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

Justificación: El Consejo de Seguridad Vial ha revelado previamente y en concordancia con el cuadro resumen normativa contable que esta norma no le aplica

6- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|--|---|--|----------|
| | | | | Norma | Política |
| 7 | 1. | | Responsabilidad de emisión de los EEFFC | NICSP N° 1, Párrafo 20. LAFRPP Art. 95, y 124 y RLLAFRPP. | DGCN |

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|---|---------------------------|-------------------------------|----------|
| | | | | Norma | Política |
| 9 | 10 | | Período de gracia | NICSP N° 6, Párrafos 65 y 66. | |
| 9 | 10 | 1 | Tratamiento de los saldos | | DGCN |
| 9 | 10 | 2 | Plan de trabajo | | |
| 9 | 10 | 3 | Información a revelar | NICSP N° 6, Párrafos 67 | |

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
|------------------|---|--|------------|------------|----------|
| | | | | Norma | Política |
| 1 | 3 | | Imputación | DGCN | |

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una "inversión estratégica" en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 "Estados Financieros Consolidados y Separados", NICSP N° 7 "Inversiones en Asociadas" o NICSP N° 8 "Participaciones en Negocios Conjuntos". Todas las entidades sin excepción deben llenar la siguiente matriz, con el fin de indicar los movimientos a través de las cuentas contables, que involucran transacciones con otras entidades públicas.

La entidad confirmo saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones reciprocas:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|-------------------------------------|
| SI | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| | |
|----|--------------------------|
| NO | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

En el siguiente cuadro la entidad debe indicar las instituciones públicas con las cuales tenga participación de aporte de capital y que tenga control.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

| Nombre de entidad | Código Institucional | Consolidación | |
|-------------------|----------------------|---------------|----|
| | | SI | NO |
| | | | |
| | | | |

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 6)

El Consejo de Seguridad Vial, por su marco jurídico no posee Partes Relacionadas con otras instituciones del Estado en la cuales pueda generar algún tipo de control o influencia en la toma de decisiones financieras y operativa, y que deba ser regulada por esta Norma.

7- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas):

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| | |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|-----|-----------------------------------|-----------------------------|----------|
| | | | Norma | Política |
| 1 | 33. | Inversión en una entidad asociada | NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3. | DGCN |

Son inversiones en una asociada, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista, que deberá originar la tenencia de un interés patrimonial en la forma de una participación u otra estructura patrimonial formal. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

| Nombre de la entidad | Código Institucional | % Participación |
|----------------------|----------------------|-----------------|
| | | |
| | | |

Revelación: (Ver guía de aplicación de NICSP 7)

El Consejo de Seguridad Vial, por su marco jurídico no realiza Inversiones en Asociadas con otras Instituciones del Estado, que conlleven una participación en la propiedad, y que deba ser regulada por esta Norma.

8- Intereses en Negocios Conjuntos

De acuerdo con la NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos:

Marque con X:
APLICA

| | | | |
|----|--|----|---|
| SI | | NO | X |
|----|--|----|---|

| Norma / Política | Concepto | Referencia | |
|------------------|------------------------------|----------------------------------|----------|
| | | Norma | Política |
| 1 39. | Formas de Negocios Conjuntos | NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12. | |

La naturaleza de estas actividades abarca desde una empresa comercial hasta el suministro de servicios a la comunidad en forma gratuita. Los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras, independientemente de ello, tienen las siguientes características:

- a) tienen dos o más participantes ligados por un acuerdo contractual; y
- b) el acuerdo establece la existencia de control conjunto.

| No. Acuerdo Vinculante | Tipo (Operaciones controladas conjuntamente/ Activos controlados conjuntamente/ Entidades Controladas Conjuntamente) | Fecha Inicio | Fecha Final | Entidad Relacionada | Observaciones |
|------------------------|--|--------------|-------------|---------------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |

| No. Acuerdo Vinculante | Activos Controlados Conjuntamente | Valor en Libros | observaciones |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|
| | | | |
| | | | |

| No. Acuerdo Vinculante | % Participación | Monto Aporte Patrimonial | observaciones |
|------------------------|-----------------|--------------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 8):

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no posee Participación en Negocios Conjuntos con Instituciones del Estado y que deban regularse con esta Norma.

9- Ingresos de transacciones con contraprestación

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

| TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|---|
| Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios |
| |
| |
| |

| DESCRIPCIÓN INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad) | EMITE FACTURA ELECTRONICA | | APLICA IVA | | MONTO EN MILLONES | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|----|------------|----|----------------------|---------------|
| | SI | NO | SI | NO | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 9):

El Consejo de Seguridad Vial, por el tipo de servicios que presenta, no emite factura digital.

10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

El Consejo de Seguridad Vial, por el tipo de servicios que presenta, no posee información financiera en economías hiperinflacionarias.

11- Contratos de Construcción

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista)

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

| CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN | | |
|--|---|-------|
| Marque con una X si aplican las siguientes opciones: | | |
| | X | Plazo |
| Contratos de precios Fijos | | |
| Contratos de Margen sobre costos | | |
| Devengamiento y Prudencia | | |
| Cumple con la Metodología | | |
| Calcular la Utilidad Esperada | | |
| Calcular el grado de avance | | |
| Calcular ingresos y costos por año | | |
| REVELACIONES | | |
| Ingresos Ordinarios del Contrato | | |
| | | |
| Incentivos | | |
| | | |
| Costos de Contrato | | |
| | | |
| Reconocimiento de Pérdidas Estimadas | | |
| | | |

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 11):

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no realiza contratos de construcciones de bienes duraderos aptos para terceros que esta Norma deba regular.

12- Inventarios:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|-------------------------------------|
| SI | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| | |
|----|--------------------------|
| NO | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|--|
| Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica: |
| Los bienes y servicios se registran por medio de un formulario de ingreso a la Unidad de Materiales (Bodega), el cual es base para el registro contable, al ser retirados para su consumo son registrados mediante otro formulario el cual es el comprobante para la realizar el registro correspondiente del gasto o clasificación en las partidas correspondientes de propiedad, planta y equipo, entre otras. |
| |
| |
| |

| Inventarios Método Valuación PEPS. | | Observaciones |
|--|----------------------|--|
| Nombre de responsables institucional | Licda. Hellen Segura | Se realizan verificaciones físicas todos los meses |
| Fecha de ultimo inventario físico | Diciembre | |
| Fecha de ultimo asiento por depuración | Período 2020 | |

| Sistema de Inventario | SI | NO |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| Perpetuo o constante | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| periódico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 12):

13- Arrendamientos

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

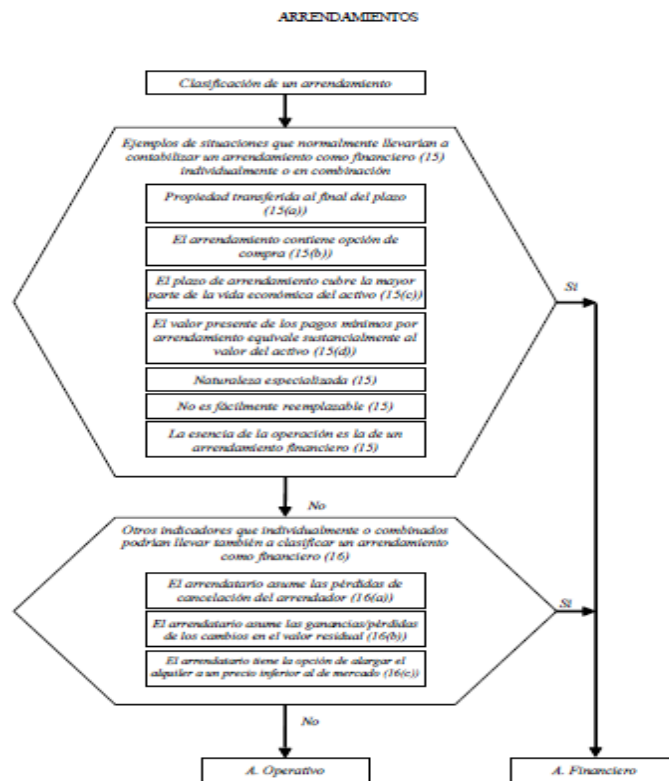
Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero.



| Arrendamiento Operativo | | | |
|--|-----------------|----------------------|-------------------------------|
| Descripción | No. Contrato | Fecha de vencimiento | Proveedor |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Perez Zeledón | CS-001-2010-AD5 | 1/3/2022 | Inv. Román y Ocampo |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Limón | CS-001-2020-AD6 | Prorroga continua | Machica Chincilla MCHC SA |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Liberia | CS-001-2020-AD4 | Prorroga continua | C&E Consultores de Costa Rica |

| Arrendamiento Financiero | | | | | | | |
|--------------------------|--------------|-------|---------------|-----------------|-------|-----------------|---------------|
| Descripción | No. Contrato | Cuota | Gasto interés | Ente vinculante | Monto | Valor Razonable | Observaciones |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| Descripción | No. Contrato | Monto Fideicomitente | Fiduciario | Fideicomisario | Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero) | Valor Razonable | Observaciones |
|-------------|--------------|----------------------|------------|----------------|---|-----------------|---------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 13):

El Consejo de Seguridad Vial, si posee Arrendamientos, los cuales se clasifican en Arrendamientos Operativos, ya que según el párrafo 13 de la Nicsp 13 indica que “Un arrendamiento se clasificara como financiero siempre y cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad”. “Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Según los contratos establecidos entre el Consejo de Seguridad Vial y los Proveedores, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad no se trasladan al Cosevi, debido a que en su mayoría los Proveedores deben asumir los gastos y costos tales como Vigilancia, Limpieza, etc. Ver oficio de análisis número DC-0398-2018 de fecha lunes 03 de diciembre del 2018 y oficio número DC-402-2018 de fecha 06-12-2019.

La empresa contratada debe asumir la responsabilidad por los daños ocasionados a los vehículos custodiados en dichos patios ya sea por robo, colisiones o vandalismo. Así mismo debe incluir los edificios y construcciones que sean necesarios para la buena administración del servicio.

Según el párrafo 44 de la Nicsp 13 arrendamiento, el presupuesto para los pagos futuros se confecciona en el Departamento de Servicios Generales el cual se detalla en el siguiente cuadro:

| Pagos Futuros Minimos | | | | | |
|--|---------------|----------------------|--------------|------------------|------------------------|
| Descripción | Monto Reserva | Fecha de vencimiento | Estado | Monto en Reserva | Proveedor |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Perez Zeledón | 356,527,914 | 1/3/2022 | En Ejecución | 356,527,914 | Inv. Román y Ocampo |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Limón | 215,402,172 | Prorroga continua | En Ejecución | 215,402,172 | Machica Chinchilla S.A |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Liberia | 231,469,914 | Prorroga continua | En Ejecución | 231,469,914 | C.E. Consultores |

Descripción General de los Contratos párrafo 44 Nicsp 13:

El Consejo de Seguridad Vial suscribió con varios proveedores contratos de arrendamientos para el uso de terrenos, para la custodia de vehículos detenidos, por un periodo de 1 año prorrogable por periodos iguales hasta por tres años, en Pérez Zeledón, Liberia y Limón, sin embargo, cabe agregar que para algunos no aplica fecha de vencimiento por cuanto se estipulo en los contratos correspondientes, hacer prorroga continua.

El Cosevi suscribió con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz un contrato de arrendamiento para el uso de un ducto de 50 mm de diámetro en la red de ductos de servicios en el área comprendida entre el rio Torres al norte y la avenida 20 al sur, la calle 23 al este y la calle 20 al oeste. Para la instalación de fibra óptica y sus accesorios para la comunicación del sistema centralizado de semáforos, el plazo de vigencia de dicho contrato es por tres años prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de tres veces.

14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|--|---|----------|
| | | | Norma | Política |
| 6 | 12 | Fecha en la que se autoriza su emisión | NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52 | |

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

| Indique los eventos posteriores después del cierre | |
|--|--|
| Fecha de cierre | |
| Fecha del Evento | |
| Descripción | |
| Cuenta Contable | |
| Materialidad | |
| Oficio de ente fiscalizador que lo detecto | |
| Oficio de la administración que lo detecto | |
| Fecha de Re expresión | |
| Observaciones | |

Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 14):

La Nicsp 14 si aplica al Consejo de Seguridad Vial, sin embargo, a la fecha de hoy no se ha detectado alguna situación que amerite la re expresión de alguna de las cifras de los Estados Financieros.

15- Propiedades de Inversión

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con X:

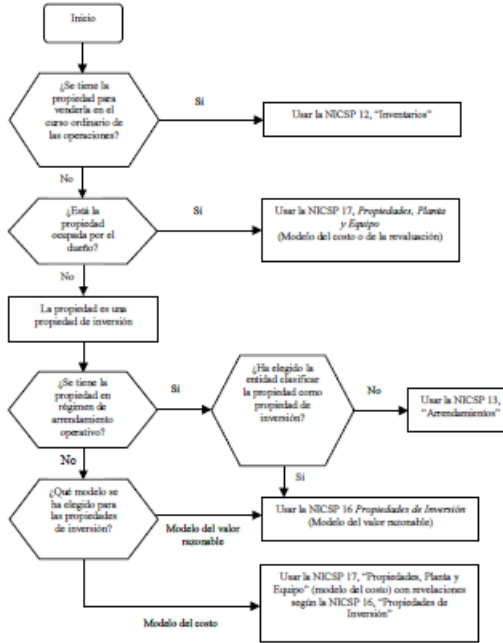
APLICA

| | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| | |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento

Este árbol de decisión acompaña a la NICSP 16, pero no forma parte de la misma.



| No. Propiedad | Ubicación | Monto | Cuenta contable | Observaciones |
|---------------|-----------|-------|-----------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 16):

El Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica, no posee registros en la cuenta contable propiedades de inversión, por lo tanto, no realiza transacciones que esta norma regula.

16- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revaluaciones:

| Fecha | Tipo de método | Monto del Resultado | Mes de registro | Profesional Especializado |
|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Inventarios Físicos:

| Fecha | Tipo de activo | Monto del Resultado | Mes de registro | Observaciones |
|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

Ajustes de Depreciación:

| Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Mes de ajuste Depreciación | Observaciones |
|-------|----------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

Deterioro

| Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

Bajas de Activos:

| Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)

| Fecha | Tipo de Activo | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|-------|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

Activos en préstamo a otras entidades públicas.

| Fecha | Tipo de Activo | Documento | Monto del Resultado | Cuenta contable | Observaciones |
|-------|----------------|-----------|---------------------|-----------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

Ver Nota 10 Bienes no concesionados

17- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| | |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| Norma / Política | | | Concepto | Norma | Referencia | Política |
|------------------|----|---|---|--------------|-----------------|----------|
| 6 | 85 | | Definición de segmento | NICSP N° 18, | Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 85 | 1 | Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | | DGCN |

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

| Ente contable | Código de Segmento asignado |
|---------------|-----------------------------|
| | |
| | |

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 18):

El Consejo de Seguridad Vial por su marco jurídico no presenta segmentos de naturaleza relevante que deban presentar información financiera

18- Activos y Pasivos Contingentes

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

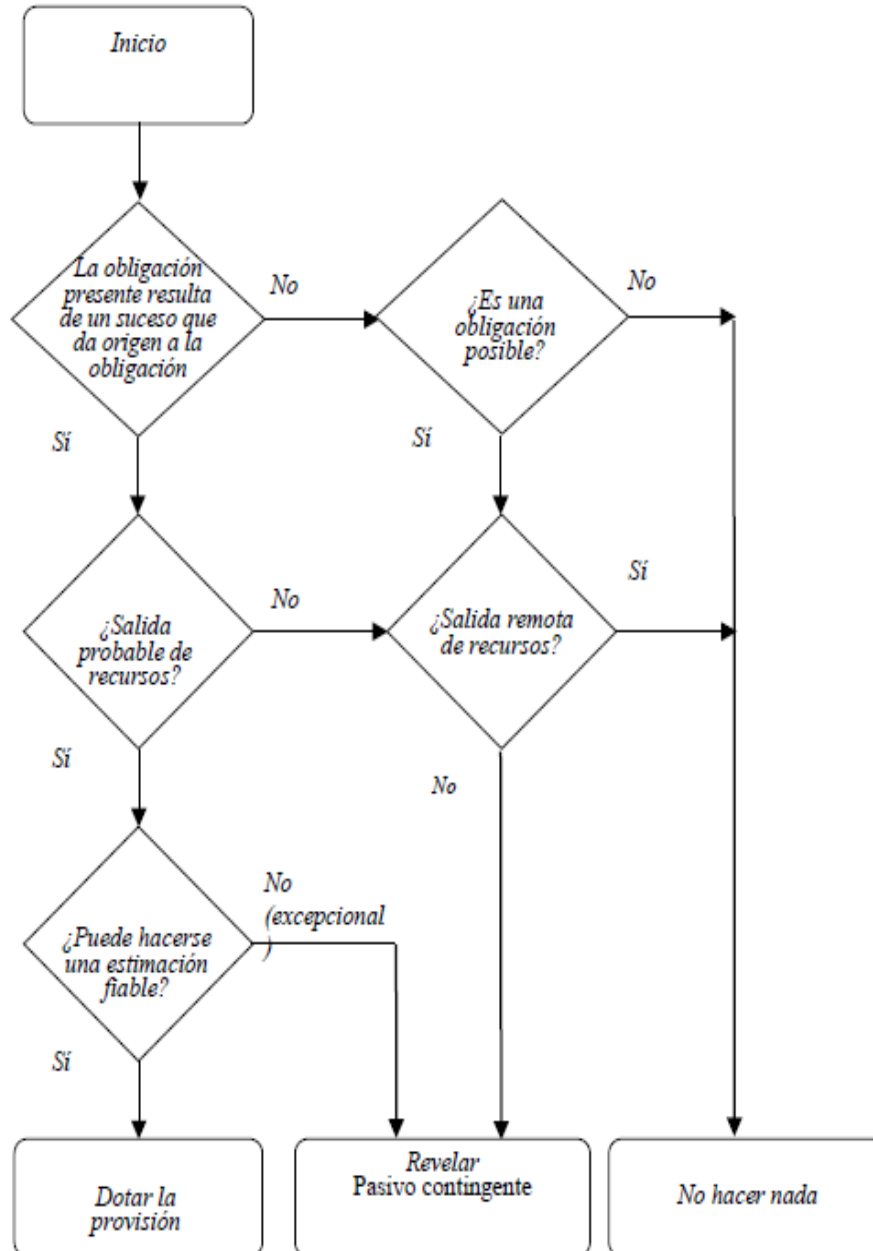
Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:



64NICSP 19 ÁRBOL DE DECISIÓN ILUSTRATIVO

Activos Contingentes (NICSP 19)

| N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|---------------------------|--------------|-----------------------|--------------------------|-------|--------|----------------|---------------|
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | Total en colones | | | | - |
| N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 14-027685-1012-CJ-7 | COSEVI | Cobro de infracciones | 4-11-2020 | - | ¢ | | 838.032,00 |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | Total en colones | | | | 838.032,00 |

| N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|---------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|-------|--------|----------------|---------------|
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| Total en colones | | | | | | | - |

| N° de Expediente judicial | Nombre Actor | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|---------------------------|--------------|----------------------|---------------------|-------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---------------|
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | | | |
| | | | | - | | | | | | |
| | | | | - | | | | | | |
| | | | | - | | | | | | |
| Total en colones | | | | | | | - | | | |
| Hecho por: | | | Revisado por: | | | | | Aprobado por: | | |

Pasivo Contingente (NICSP 19)

| N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--|--------------------|-----------------------|--------|----------------|-----------------------|
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 20-001795-0173 | Yazmín Martínez Córdoba | Diferencias salariales | 2/10/2020 | Inestimable | ₡ | - | Inestimable |
| 20-003952-1027-CA | Luis Ángel Cárdenas Matarrita | Falta de resolución impugnaciones de boletas | 20/10/2020 | Inestimable | ₡ | - | Inestimable |
| 14-010258-1027-CA | Alejandro José Reyes Granados | Ejecución de sentencia | 4/11/2020 | 1.896.925,00 y costas | ₡ | | 1.896.925,00 y costas |
| 20-004512-1027-CA-8 | Amanda Mesén Badilla | Falta de resolución de impugnación | 11/11/2020 | Inestimable | ₡ | | Inestimable |
| 20-004821-1027-CA-5 | Max Alberto Sibaja Delgado | Error en resolución de impugnación | 17/11/2020 | 2.811.448,87 + costas | ₡ | | 2.811.448,87 + costas |
| 20-004811-1027-CA | Anthony Jesús Montero Alvarado | Falta de resolución de impugnación | 19/11/2020 | Inestimable | ₡ | | Inestimable |
| 20-004241-1027-CA | Pablo Alonso Hernández Valverde | Error en resolución de impugnación | 19/11/2020 | Inestimable | ₡ | | Inestimable |
| 20-002838-1027-CA | Luis Damián Elizondo Valverde | Error en resolución de impugnación | 19/11/2020 | Inestimable | ₡ | | Inestimable |
| 20-001579-1028-CA | Manuel Sebastián Céspedes Elizondo | Error en confección de boleta | 3/12/2020 | 9.422.829,88 | ₡ | | 9.422.829,88 |
| 08-100011-0217-CI-9 | Sucesores GU y GO S.A. | Localización derechos colindante con depósito de vehículos | 14/12/2020 | Inestimable | ₡ | | Inestimable |

| 20-004531-1027-CA | Helberth Eliécer Flores Matarrita | Nulidad de boleta y daños y perjuicios | 15/12/2020 | 5.000.000,00 | ₡ | | 5.000.000,00 |
|---------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|--------------|--------|----------------|--------------------------------------|
| 20-001937-1028-CA | Helberth Eliécer Flores Matarrita | Nulidad de boleta y daños y perjuicios | 15/12/2020 | Inestimable | ₡ | | Inestimable |
| Total en colones | | | | | | | 19.131.203,75 + costas |
| N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 1 | | | | |
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| 20-004512-1027-CA-8 | Amanda Mesén Badilla | Falta de resolución de impugnación | 4/11/2020 | - | ₡ | | Se dispone el archivo del expediente |
| | | | | | - | | - |
| | | | | | - | | - |
| | | | | | - | | - |
| Total en colones | | | | | | | |

No hubo en el período.

| N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución provisional 2 | | | | |
|---------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|-------|--------|----------------|---------------|
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |
| | | | | - | | | |
| | | | | - | | | |
| Total en colones | | | | | | | - |

| N° de Expediente judicial | Nombre Demandado | Motivo de la demanda | Resolución en firme | | | | | Fecha de recepción de pago | Monto recibido | Observaciones |
|---------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------|--------------|--------|----------------|---------------|----------------------------|----------------|---|
| | | | Fecha | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones | | | |
| 14-01058-1027-CA-3 | Alejandro José Reyes Granados | Cobro de daños | 17/11/2020 | 2.000.000,00 | ¢ | | 2.000.000,00 | | | Al Cosevi le correspondió depositar una tercera parte |
| | | | Total en colones | | | | 666.666,60 | | | |
| Hecho por: | | | Revisado por: | | | | | | Aprobado por: | |

Según correo electrónico de la Asesoría Legal se detallan los Activos Contingentes y Pasivos Contingentes al 31 de diciembre del 2020.

REVELACIÓN:

CONTINGENCIAS:

En recomendación de la Auditoría Externa en la Carta de Gerencia 1-2016, específicamente el Hallazgo 13, “No se cuenta con la provisión respectiva para los procesos que ya han tenido algún fallo en contra de la institución”, se indica que:

“Es conveniente que con antelación el Departamento Legal de la Institución informe el estado de los juicios y/o demandas las cuales por su trámite y desenlace podrían impactar económicamente los flujos de efectivo y el presupuesto institucional de manera que contablemente se puedan establecer las provisiones del caso en concordancia con la Norma arriba citada”.

En atención a dicha recomendación, la administración realizó el siguiente comentario:

“Procesos Judiciales”

Por la naturaleza jurídica del Consejo de Seguridad Vial, me parece complejo el planteamiento de mantener un registro de las causas judiciales que se establecen con el fin de realizar provisiones sobre los montos que puedan ser necesarios para satisfacer condenas pecuniarias dictadas por autoridades jurisdiccionales, esto por cuanto existen varias instancias judiciales independientes y las variaciones entre lo dispuesto por un juez de primera instancia y el tribunal de alzada, en muchas ocasiones es radicalmente distinto.

Por otra parte, es sumamente complejo estimar la duración de un proceso judicial por lo que en muchas ocasiones las resultas no se darían dentro del mismo ejercicio presupuestario vigente cuando se interpuso la demanda.

Adicionalmente, tratándose de una institución pública los actores en los procesos muchas veces realizan pretensiones antojadizas y no ajustadas a la realidad, por lo que realizar

provisiones con fundamento en la pretensión de la demanda, no sería nada recomendable por no ser un monto que tenga algún sustento objetivo.

No es hasta el dictado de la sentencia en primera instancia (con el riesgo apuntando supra) que se tiene una condenatoria al menos cierta, impugnabile, y cuando ésta se encuentre en firme ya se vuelve en una obligación ejecutable para el Consejo de Seguridad Vial.

Por tal motivo esta Administración considera que lo más razonable, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la NICSP 19, sería que la provisión para los procesos judiciales se estime utilizando la información de aquellos procesos judiciales sobre los cuales se ha dictado sentencia en una segunda instancia, dado que es hasta esta instancia en que se considera que el monto de la sentencia podría acercarse más al que finalmente tenga que erogar la Institución con motivo del proceso respectivo; y por ende podría ser la estimación más fiable del importe de la obligación, cumpliendo así con el requisito dispuesto en la Norma citada.

No obstante, lo anterior, para el cuarto trimestre del periodo 2017, no se logró obtener la información que nos ocupa, cabe agregar que mediante oficio DC-411-2017 se solicita nuevamente los requerimientos de información, en cumplimiento de lo indicado en el plan de acción informado a la Contabilidad Nacional mediante “Herramienta Autoevaluación de la Aplicación y Avance Nicosp Versión 5 Setiembre 2017-Cosevi”.

Vehículos Detenidos

En cuanto a los vehículos detenidos, es materialmente imposible prever un monto para posibles reclamos administrativos, esto por cuanto existen aproximadamente 40,000 vehículos detenidos, todos en diferentes condiciones, con diferente valor de mercado, y además con obligaciones pendientes a favor de la Administración de diferentes montos.

De esta manera, no se puede proyectar una cantidad de propietarios al año que presenten reclamos administrativos, porque eso depende de muchas variables, en un primer término que el propietario se apersona a retirar su vehículo y éste se encuentre en condiciones de deterioro o daño, distintas a la que presentaba al momento de la detención por parte de las autoridades de

tránsito; de la determinación que esos daños fueron causados durante el tiempo que se mantuvo en custodia del Consejo de Seguridad Vial; o bien, puede ser que el bien mueble, no se encuentre y haya que resarcirlo por completo.

Con motivo de lo anterior y tomando en cuenta que la probabilidad de que ocurran situaciones que ameriten obligaciones para la Administración en relación con la Custodia de los Vehículos Detenidos es sumamente baja, resultaría difícil y excesivo establecer las provisiones en razón de la totalidad de vehículos detenidos que se encuentran en custodia de la Institución.

Por tal motivo se propone que la provisión correspondiente se realice en el momento en que la Administración tenga conocimiento de demandas o reclamos interpuestos por los propietarios de vehículos detenidos que han sufrido daños o hurtos, toda vez que hasta ese momento sería posible establecer una estimación fiable del importe de la obligación, en razón del monto demandado, cumpliendo con el requisito dispuesto en la Norma que nos ocupa.”

Análisis del impacto de la Pandemia:

Sobre el segundo aspecto, la pandemia del COVID-19, en el rubro de los activos contingentes, puede llevar a que los deudores de infracciones a la legislación de tránsito, por un tema de recesión económica y priorización de necesidades, opten dejar de pagar ese adeudo o que sus otras obligaciones, los sitúen en una imposibilidad de pago.

Ello reducirá los ingresos institucionales y así se refleja en este período.

A nivel de pasivos contingentes, el impacto puede reflejarse a nivel positivo en una disminución de demandas a atender, al implicar las mismas una inversión inicial para el demandante; como de igual manera pueden interponerse demandas para paralizar el pago de obligaciones, que implicaría un nuevo escenario de judicialización.

En este periodo han incrementado más bien las demandas donde se discuten las boletas.

ANALISIS FODA:

Finalmente, un análisis FODA de ambos temas, implicaría teóricamente:

-A nivel de debilidades, se evidenciaría la imposibilidad real de disponer de mecanismos efectivos para que se cancelen los adeudos o de que incremente la ineficacia de los existentes.

-A nivel de amenazas, que los deudores recurran a mecanismos para diferir el pago de las obligaciones o que las mismas se hagan de imposible pago, incrementando el uso de la vía de la prescripción o de las impugnaciones o de la acción judicial.

-A nivel de fortalezas, se dispondrá siempre de los mecanismos coactivos ordinarios, al momento de renovar las licencias o permisos; o al realizar trámites que requieran estar al día con las infracciones, como el pago anual del seguro obligatorio de vehículos o para gestiones a nivel de transporte público o de carga.

-A nivel de oportunidades, explorar más vías de orden legal o administrativo que faciliten el pago total o parcial de las infracciones, como los arreglos de pago.

19- Partes Relacionadas

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| | |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|---|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| | | | | Norma | Política |
| 7 | 32 | | Parte relacionada | NICSP N° 20, Párrafo 4. | |
| 7 | 32 | 1 | Grado de consanguinidad | | DGCN, no es necesario párrafo 4.5 |
| 7 | 32 | 2 | Personal clave de la gerencia | NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7. | |
| 7 | 32 | 3 | Familiares próximos | NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5. | |

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

| Nombre funcionario | Fecha de presentación | Partes relacionadas | | Observaciones |
|--------------------|-----------------------|---------------------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Revelación: (ver guías de aplicación NICSP 20):

El Consejo de Seguridad Vial, por su marco jurídico no posee Partes Relacionadas con otras instituciones del Estado en la cuales pueda generar algún tipo de control o influencia en la toma de decisiones financieras y operativa, y que deba ser regulada por esta Norma.

20- Deterioro

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|-------------------------------------|
| SI | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| | |
|----|--------------------------|
| NO | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

Revelación se establece en la nota de Impacto de Pandemia.

Justificación: Conforme a lo previamente indicado, se requiere mayor cantidad de tiempo para realizar la revelación conforme a lo anotado en el numeral II del apartado 2.

VER NOTA 10 BIENES CONCESIONADOS

21- Sector Gobierno Central

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

| | |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

| ENTES CONTABLES | GRUPO INSTITUCIONAL | ACTIVOS TOTALES | PASIVOS TOTALES | PATRIMONIO | INGRESOS | GASTOS |
|-----------------|---------------------|-----------------|-----------------|------------|----------|--------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

22- Ingresos sin Contraprestación

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Marque con X:

APLICA

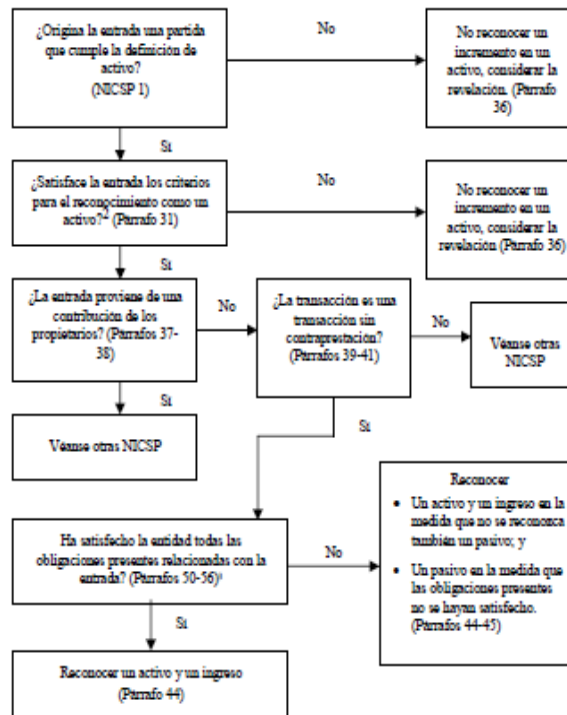
| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

| TIEMPOS DEL DEVENGO: |
|---|
| Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios |
| |
| |

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Ilustración del análisis de la entrada inicial de recursos¹



| | Periodo Anterior | Periodo Actual |
|--|------------------|----------------|
| Ingresos de transacciones sin contraprestación | | |
| Ingresos por Impuestos | | |
| Ingresos de Impuestos a las ganancias | | |
| Impuesto sobre bienes y servicios | | |
| Impuestos sobre la propiedad | | |
| | | |
| Ingresos por transferencias | | |
| Transferencias corrientes | | |
| Transferencias Capital | | |

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 23):

23- Presupuesto

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

| LIQUIDACION PRESUPUESTARIA | | |
|----------------------------|--|--|
| PERIODO | | |
| OFICIO ENVIO A CGR | | |
| INGRESOS | | |
| | | |
| GASTOS | | |
| | | |
| SUPERAVIT/DEFICIT | | |
| | | |

| Análisis de registro (Presupuesto base Efectivo) / (Contabilidad Registro Base Devengo) | |
|--|--|
| Enumerar las transacciones que tienen registro similar base efectivo y base devengo | |
| | |
| | |
| Enumerar las transacciones materiales con registro presupuestario | |
| | |
| | |
| Enumerar las transacciones materiales con registro devengo | |
| | |
| | |

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 24):

24- Beneficios a los Empleados

De acuerdo con la NICSP 25 Beneficios a los empleados: RR HH

| Funcionarios de la Entidad | Cantidad |
|---------------------------------|----------|
| Funcionarios propiedad | 338 |
| Funcionarios interinos | 99 |
| Total, cantidad de funcionarios | 437 |

La información del cuadro anterior ya fue solicitada en el apartado relacionado con la revelación de la pandemia.

| Incapacidades en el Período | Cantidad |
|-----------------------------|----------|
| Incapacidades en periodo | |

| Funcionarios Pensionados | Cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| Funcionarios pensionados en periodo | |

| Vacaciones | |
|--|--|
| Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales | |
| Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos | |
| Total, días de vacaciones sin disfrute otros | |

| | MONTO |
|-----------------------------------|---------------|
| Monto pago de cesantía en periodo | 28.755.773,35 |
| Monto pago de preaviso en periodo | |
| Monto pago de vacaciones | 10.944.132,25 |

La entidad brinda Servicios médicos

Marque con X:
APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

La entidad tiene convención colectiva

Marque con X:
APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

| Valuación convención colectiva (beneficios) | Monto |
|---|-------|
| | |
| | |

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 25).

Nuestra institución cuenta con una Asociación Solidarista, en la cual aproximadamente un 10% de los empleados no están asociados, por lo que se tiene una provisión de 7 años (del año 2017 al 2023) para el pago de cesantía de estos empleados, misma que fue suministrada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano con oficio DGDHUS-2017-1091 (1) del 05 de mayo del 2017.

En cuanto a los beneficios a empleados como salario escolar y aguinaldos, se provisiona mensualmente tomando como base la planilla mensual, por lo que al fin de año el pago de los mismos se debe realizar contra la previsión respectiva.

El Consultorio Médico es otro de los beneficios con los que cuenta los funcionarios de la Institución, el cual incluye:

Instalaciones del consultorio médico, con su respectivo equipo médico básico.

Pago de un Profesional en medicina (Doctor).

Pago de una Secretaría (asistente)

Pago de un Profesional en Psicología.

Cuando los empleados lo ameritan se envía solicitud de medicamentos a la C.C.S.S.

En las regionales se dan citas médicas programadas.

Se atiende en oficinas centrales a personal de las regionales del Cosevi vía telefónica.

Se cuenta con un sistema de cómputo para sacar citas médicas.

El total de empleados, así como el monto en colones del cuarto trimestre según datos del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, remitido a este Departamento de Contabilidad vía correo electrónico es el siguiente:

| NICSP 25 “Beneficios a empleados” | |
|---|---------------------|
| Periodo de octubre a diciembre 2020 | |
| Beneficio | IV TRIMESTRE |
| Licencias por maternidad (1) | 1.573.195,25 |
| Licencias por matrimonio (2) | 0,00 |
| Licencias por nacimiento de hijo (3) | 0,00 |
| Licencias por fallecimiento de familiares (4) | 1.664.053,88 |
| TOTAL | 3.237.249.13 |

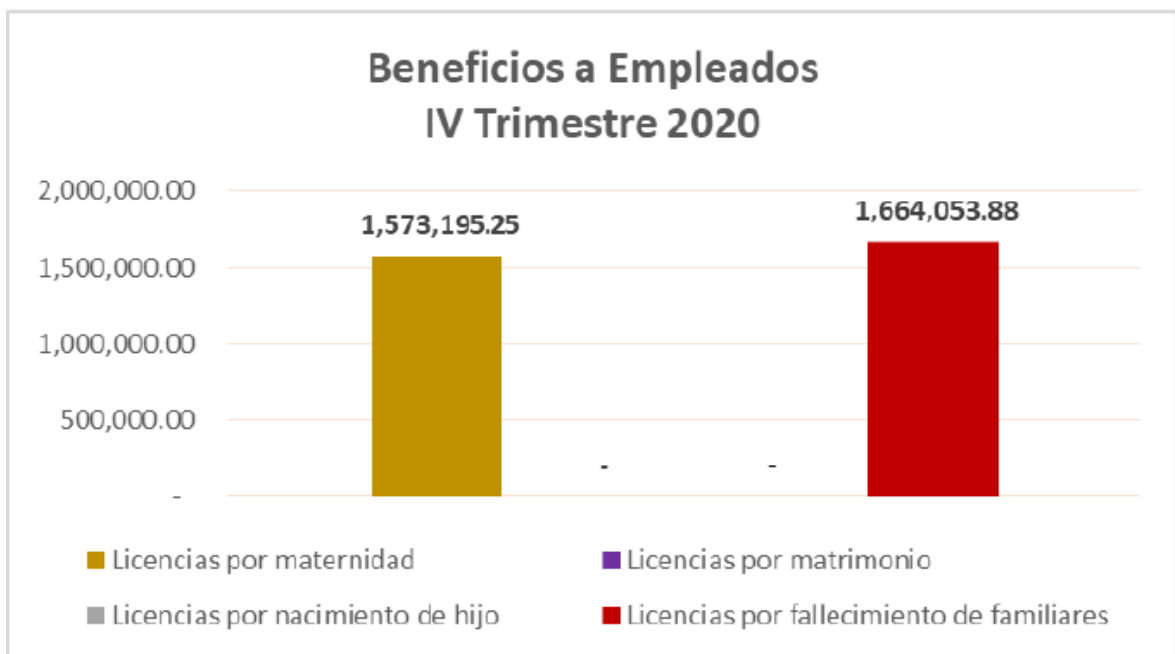
Nota 1: Para el último trimestre de 2020, se les otorga este beneficio a 4 funcionarias, una de las cuales ya se le venía reconociendo este beneficio en el tercer trimestre, otra inicia a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 12/02/2021, siendo que la aplicación en planilla inicia a partir de la segunda quincena de octubre, y las otras dos licencias inician en diciembre (01/12/2020 al 31/03/2021 y 21/12/2020 al 20/04/2021) sin embargo estas licencias para efecto de planilla se aplicaran a partir de enero de 2021, debido a que la misma se presenta al Departamento en fecha posterior al cierre de planillas. De estas cuatro funcionarias, tres tienen nombramiento en puestos de profesional.

Nota 2: Para el último trimestre 2020 no se registran solicitudes de licencia por matrimonio.

Nota 3: Para el último trimestre 2020 no se registran solicitudes de licencias por nacimiento de hijo.

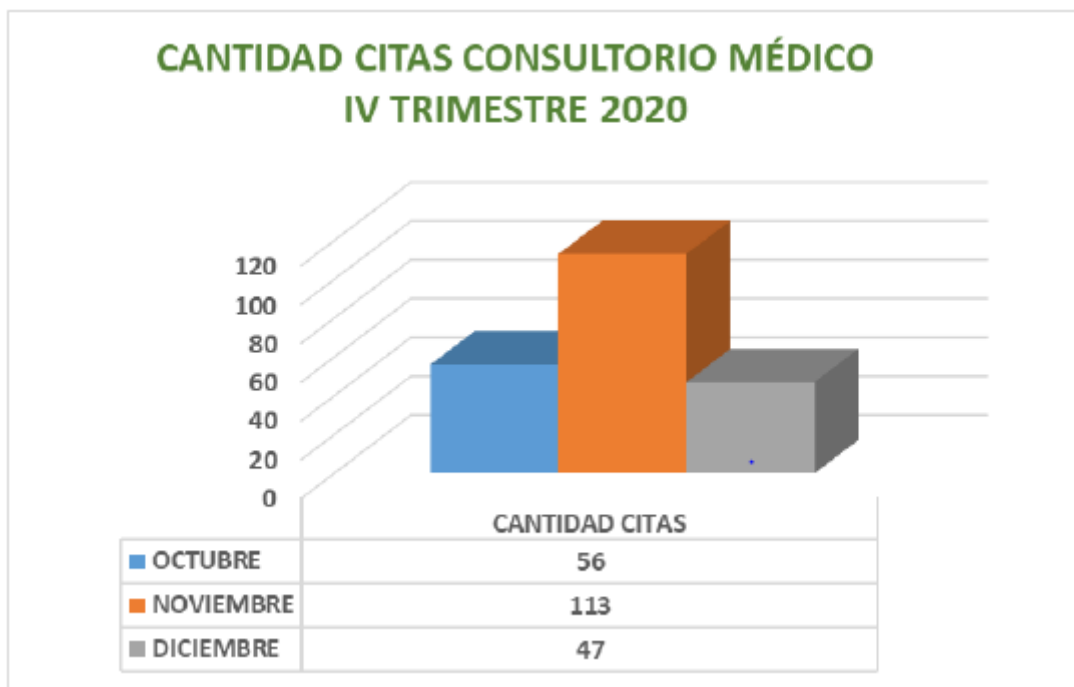
Nota 4: Para el tercer trimestre se registra que tres funcionarios que solicitaron el beneficio de licencia por fallecimiento de familiar, de estos funcionarios solo uno ostenta puesto de profesional.

Según se muestra en el cuadro anterior el total de beneficios a empleados otorgados durante el cuarto trimestre del 2020 es de ₡3.237.249.13. Se muestra el grafico de la información anterior.



| NICSP 25 “Beneficios a empleados” | |
|-----------------------------------|--------------|
| Beneficio | IV TRIMESTRE |
| Cantidad de citas médicas | 216 |
| | |

Nota: Para el cuarto trimestre se da un total de 216 atenciones de citas médicas, de las cuales en el mes de octubre se atendieron 56 citas médicas, en el mes de noviembre se atendieron 113 citas médicas y para el mes de diciembre se atendieron 47 citas médicas. De esta información se muestra el siguiente gráfico. El estar la mayoría de los colaboradores de la Institución en teletrabajo ha venido causando un impacto directo en la atención medica por cuando se evidencia una disminución en la cantidad de citas atendidas.



Según lo informado mediante el oficio DGDH-Ucap-2021-002 de la Unidad de Capacitación de ese Departamento referente a que no se han autorizado capacitaciones sobre el programa de prejubilación para este periodo, debido a que no se han presentado solicitudes sobre este tema.

El Depto. Gestión y Desarrollo Humano en el oficio DGDH-US-2021-002 indican que el monto ejecutado de octubre a diciembre del 2020, de la provisión por concepto de cesantía de los funcionarios no asociados a ASECONSEVI, así como para el rubro de vacaciones de los funcionarios que fueron despedidos con o sin responsabilidad patronal o se acogieron al régimen de pensiones. El monto indicado corresponde al pago realizado en planillas No. PL2020-0139, PL2020-0140, PL2020-0147, PL2020-0179 y PL2020-0181.

| CONCEPTO | SALARIO ESCOLAR | AGUINALDO | VACACIONES | PREAVISO | CESANTIA | | TOTAL |
|----------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | | | | | ASOCIADOS | NO ASOCIADOS | |
| PROGRAMA No. 1 | 6,103,041.05 | 7,314,411.73 | 10,944,132.25 | - | 1,365,109.21 | 3,029,079.11 | 28,755,773.35 |
| PROGRAMA No. 2 | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 6,103,041.05 | 7,314,411.73 | 10,944,132.25 | - | 1,365,109.21 | 3,029,079.11 | 28,755,773.35 |

Informe Impacto de la Pandemia COVID 19 – Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

Aspectos generales:

Síntomas

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal.

De acuerdo con información oficial de la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 02% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

Propagación

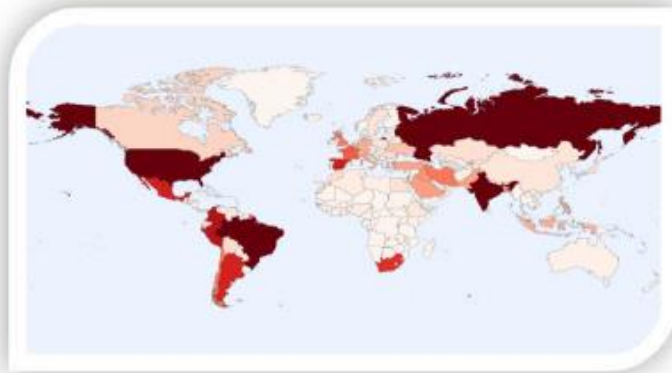
Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma. Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotículas respiratorias, más que por el aire. La principal forma de propagación de la enfermedad es a través de las gotículas respiratorias desprendidas. La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre el periodo de transmisión de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad conocida como Covid-19, continúa extendiéndose por el planeta y ya ha infectado a más de 33,4 millones de personas en todo el mundo, mientras que la cifra global de decesos rebasa aproximadamente un millón de personas y la de los recuperados supera los 23 millones de personas.

El país más afectado es Estados Unidos, con más de 7,1 millones de contagios y más de 205.000 fallecimientos, seguido de India, que supera ya los seis millones de casos y las 96.000 muertes, y de Brasil, que rebasa los 4,7 millones de casos y acumula más de 142.000 decesos. Rusia también ha superado los 1,1 millones de contagios, mientras que Colombia y Perú sobrepasan los 800.000, al tiempo que México y Argentina rebasan los 700.000 infectados. España, por su parte, acumula más de 748.000 casos y más de 31.000 muertes, y es el país de la Unión Europea más afectado por la pandemia.

Como resultado de la expansión del virus, más de la mitad de la población mundial ha sido sometida a algún tipo de confinamiento, se ha impuesto el distanciamiento social y los desplazamientos han quedado paralizados, al igual que la actividad económica, provocando una grave recesión por todo el planeta.



Al 29 de setiembre el país registra un total de 74.604 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 100 años. Se trata de 35.567 mujeres y 39.037 hombres, de los cuales 60.919 son costarricenses y 13.685 son extranjeros.

Por edad tenemos: 63.331 adultos, 5.003 adultos mayores y 6.151 menores de edad, 119 se encuentran en investigación.

Se contabilizan 30.703 personas recuperadas de las cuales 14.425 son mujeres y 16.278 son hombres, por edad tenemos: 26.125 adultos, 1.587 adultos mayores, 2.911 menores de edad y 80 se encuentran en investigación. 606 personas se encuentran hospitalizadas, 230 de ellas en cuidados intensivos con un rango de edad de uno a los 91 años.

En total se contabilizan 880 decesos relacionados con COVID-19: 341 mujeres y 539 hombres, con un rango de edad de 19 a 100 años. Por edad son 283 adultos y 597 adultos mayores.

Es importante mencionar que el virus ha afectado a Costa Rica tanto en el ámbito laboral como en el económico, ya que dadas las circunstancias se han tenido que tomar varias restricciones y medidas sanitarias extremas, de tal manera que se tuvo que establecer una paralización comercial en el país para evitar la acumulación de personas en lugares públicos y evitar la sobre propagación del coronavirus.

Una de las medidas de restricción más aplicadas en el mundo, es la cuarentena o el confinamiento obligatorio, que afecta a más de la mitad de la población mundial, y que ha provocado que, aparte de que la población deba permanecer en sus hogares o salir únicamente en caso de trabajo o necesidad, que muchas industrias, fábricas, locales comerciales y empresas de todo tipo reduzcan su actividad habitual, trabajen en condiciones restringidas o incluso cesen temporal o definitivamente su actividad, especialmente en establecimientos no esenciales y toda actividad que implique aglomeraciones, causando un impacto tanto en lo social como económico en la sociedad.

- Afectación en la salud de miles de personas que se contagian con el virus.
- Muertes.
- Caída en la producción industrial por falta de insumos de primera mano traídos de China, por ejemplo y que obligan hacer la compra a otros países.
- Baja en la demanda de productos debido a la permanencia de los consumidores en sus casas.
- Impacto generado en el sector exportador. Las empresas costarricenses de comercio exterior reportan el lento avance de embarques y desembarques en los puertos de Asia, retrasos en el retorno de contenedores y el “enfriamiento” de los pedidos de compras en los países hacia los que Costa Rica exporta, como consecuencia del impacto en los mercados y en la logística del coronavirus covid-19
- En el sector de servicios destaca la afectación del turismo interno. Los hoteles reportan más de 10.000 noches canceladas. Los hoteles de Costa Rica reportan más de 10.000 noches canceladas y esperan caídas de entre 80% y 90% en las reservaciones futuras, tras las medidas anunciadas por el gobierno, el lunes 16 de marzo, para mitigar la propagación del nuevo coronavirus.
- Afectación al sistema de salud que se ve obligado a destinar recursos para la atención de la pandemia y su posible colapso.
- Cambios en las metodologías en el sistema educativo nacional, así como el rezago de aquellos estudiantes que no tienen acceso a los mecanismos de comunicación.
- Incorporación a la modalidad Teletrabajo en forma repentina, sin aplicación de pruebas psicológicas ni verificación de condiciones, lo que puede ocasionar a largo plazo afectaciones a la salud de los funcionarios.
- Asignación de presupuesto a nivel institucional para la implementación de medidas de mitigación.
- A nivel institucional, saturación en los servicios que se brindan debido a la implementación de la restricción sanitaria.
- Estrés en los funcionarios que atienden esos procesos.
- Daño a la imagen institucional.

FODA A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

FORTALEZAS

- Compromiso por parte de la Administración desde el inicio de la pandemia.
- Continuidad de acuerdo al avance de la pandemia para el teletrabajo temporal.
- Elaboración e implementación constante de medidas preventivas de acuerdo al avance de la pandemia, y en concordancia con los diferentes Lineamientos del Ministerio de Salud.
- Elaboración continua de protocolos y lineamientos relacionados con la prevención ante el COVID-19.
- Elaboración de los instructivos en cuanto al uso de la careta, mascarilla, termómetros, entre otros.
- Elaboración continua de boletines relacionados con la prevención ante el COVID-19.
- Entrega de caretas faciales a todos los funcionarios de la Institución.
- Entrega de mascarillas desechables a todos los funcionarios que realizan sus labores de manera presencial.
- Se evidenció que hay puestos que no se encontraban mapeados y pueden ser teletrabajables.
- Existe una mayor productividad en el trabajo.
- Existe la herramienta tecnología "TEAMS" que permite a realizar reuniones virtuales, sesiones de trabajo, así como capacitaciones.
- Ha disminuido la accidentabilidad laboral.
- Se disminuyó notablemente el consumo de electricidad y agua.
- Se realizó la compra e instalación de las mamparas para los lugares en los cuales no se disponía de las mismas, tanto en sede central como en oficinas regionales.
- Apoyo financiero por parte de la Administración para la adquisición de los equipos que se han requerido.
- Rápido y adecuado manejo de los casos positivos y sospechosos de COVID-19 en la Institución.

OPORTUNIDADES

- Se haga un nuevo mapeo de puestos para identificar nuevos puestos teletrabajables.
- Se capacite a funcionarios para dar capacitaciones virtuales.
- Se redistribuya los puestos de trabajo guardando el distanciamiento de 1.80 para que se pueda reintegrar a laborar los funcionarios.
- Que las farmacéuticas en todo el mundo estén creando una vacuna.

DEBILIDADES

- Se genera alto grado de estrés por estar en la casa debido a que por la emergencia no se aplicaron las pruebas psicológicas para saber si la persona era apta para hacer teletrabajo.
- Se genera alto grado de estrés de no contar con un espacio ideal para poder desarrollar el trabajo, debido a la emergencia no se realizaron las visitas correspondientes para evaluar los puestos de trabajo, así como los aspectos ergonómicos.
- Por la gran demanda que existe en este momento de los equipos de protección de personal como lo son las mascarillas quirúrgicas existe el riesgo que se agote.
- Se genera un alto grado de estrés de los compañeros que están laborando en oficinas por temor a contagiarse de COVID-19 y ellos contagiar a sus familias.

- Si se diera la orden de regresar a laborar a las oficinas y en ese momento no existiera la vacuna. en el momento que se tenga que regresar el personal a realizar las labores en la oficina los puestos de trabajo no cumplen con el distanciamiento social por lo que no podría regresar el total de funcionarios.
- La afectación económica hacia los funcionarios del COSEVI debido a directrices del gobierno no se pagará durante un periodo lo correspondiente al aumento anual, y el ajuste salarial, generando un impacto social y económico por la disminución de ingresos.
- Actualmente no existe en el mercado un diseño de mamparas para los vehículos con un material adecuado que no ocasiona otros tipos de riesgos principalmente ante un accidente de tránsito.
- La presencia de casos positivos y sospechosos en funcionarios de la Institución.
- La falta de conciencia de algunos de los funcionarios que realizan sus labores de manera presencial en la Institución al no utilizar los equipos que se les han proporcionado.

AMENAZAS

- El aumento de los casos positivos que se han presentado a la fecha, lo cual aumenta la probabilidad de contagio.
- Hoy en día no existe una vacuna para el país.
- Existe el riesgo de contagio de los funcionarios que se encuentran atendiendo público
- Que lleguen personas asintomáticas a solicitar los servicios del COSEVI y pueda contagiar a funcionarios.
- La presencia de más casos positivos que afecten tanto la salud de los funcionarios como los servicios.
- El contagio masivo en alguna área específica de la Institución, lo cual puede involucrar que se deba hacer un cierre temporal.

Otros beneficios a empleados con los que cuenta los funcionarios del Cosevi, es la Capacitación, cada Unidad Administrativa debe presupuestar anualmente en la subpartidas 1.07.01 y 1.07.02 Capacitación y Protocolo, con el fin de que los funcionarios puedan disfrutar de este beneficio, el cual es regulado por la Unidad de Capacitación, en conjunto con la Dirección General del Servicio Civil.

Según Oficio DGDH-Ucap-2021-002 de la Unidad de Capacitación de este Departamento referente a capacitaciones sobre el programa de prejubilación. El cual indica que actualmente no se han autorizado capacitaciones en este tema, debido a que no han existido solicitudes de Beneficio de Capacitación al respecto.

En cuanto a los beneficios a empleados como salario escolar y aguinaldos, se provisiona mensualmente tomando como base la planilla mensual, por lo que al fin de año el pago de los mismos se debe realizar contra la previsión respectiva.

25- Deterioro

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

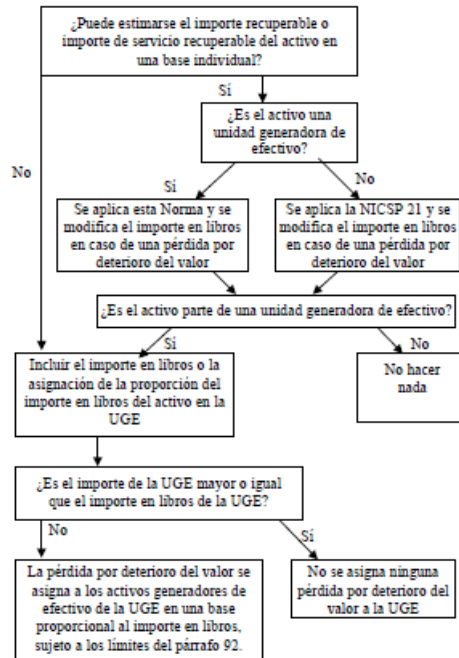
Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir.



Revelación se establece en la nota de Impacto de Pandemia.

26- Agricultura

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

| Activos biológicos | Cuenta Contable | Monto | Productos Agrícolas | Cuenta Contable | Monto | Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección | Cuenta Contable | Monto |
|--------------------|-----------------|-------|---------------------|-----------------|-------|---|-----------------|-------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 27):

Al Consejo de Seguridad Vial no le aplica la norma citada.

27- Instrumentos Financieros

De acuerdo con la NICSP 28-29-30

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

| Activo financiero | Tasa rendimiento | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|-------------------|------------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| Pasivo financiero | Tasa interés | Valor libros | Valor razonable | Nivel riesgo | Observaciones |
|-------------------|--------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| Instrumentos Financieros – Estado de Situación Financiera | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |

| Instrumentos Financieros – Estado de Rendimiento Financiero | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |

| Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés) | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| Revelar reclasificaciones de Activo Financiero | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |

| Revelar aspectos de Garantía Colateral | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos |
| |
| |
| Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros |
| |
| |

| |
|--|
| Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros |
| |
| |
| Revelar análisis de sensibilidad |
| |
| |

Fideicomisos (NICSP 28):

| Numero Contrato | Fecha inicio | Fecha Final | Plazo | Nombre de Fideicomiso | Nombre de Fideicomitente | Nombre de Fideicomisario | Objeto | Cesión de Activos | |
|-----------------|--------------|-------------|-------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------|-------------------|----|
| | | | | | | | | SI | NO |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 28/29/30):

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no posee instrumentos financieros tales como contratos de seguros, de garantías financieras, prestamos, pagares, bonos que impliquen la transferencia de instrumentos financieros.

28- Activos Intangibles

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con X:

APLICA

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

| FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLO | TRATAMIENTO CONTABLE |
|---|--|
| | el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 35 ^a de esta Norma. |
| Desarrollo del contenido | |
| <ul style="list-style-type: none"> Creación, compra, preparación (por ejemplo, creación de enlaces e identificación de etiquetas), y carga de información, ya sea textual o gráfica, en el sitio web antes de completar el desarrollo del mismo; Ejemplos de contenido incluyen información acerca de la entidad, acerca de los servicios o productos, y tópicos para el acceso de suscriptores. | Reconocer como gastos cuando se incurran, según el párrafo 67(c) de esta Norma, en la medida que se desarrolle el contenido con el fin de anunciar y promover los servicios y productos propios de la entidad (por ejemplo, fotografías digitales de productos). En otros casos, reconocer como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la fecha prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 35 ^a de esta Norma. |
| Funcionamiento | |
| <ul style="list-style-type: none"> Actualización del diseño y revisión del contenido. incorporación de nuevas funciones, características y contenido. registro del sitio web en los motores de búsqueda; realización de copias de seguridad; revisión de seguridad de acceso, y analizar el uso del sitio web. | Se evalúa si cumple la definición de activo intangible y los criterios de reconocimiento establecidos en el párrafo 28 de esta Norma en cuyo caso el desembolso se reconoce en el importe en libros del activo sitio web. |
| Otros | |

| FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLO | TRATAMIENTO CONTABLE |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Desembolsos relacionados con la venta, administración y otros desembolsos generales, a menos que puedan ser directamente atribuidos a la preparación del sitio web para su uso. identificación clara de las ineficiencias y resultados operativos negativos (desahorro) iniciales incurridos antes de que el sitio web alcance su rendimiento previsto (por ejemplo, una falsa pruebas de arranque); y entrenamiento de los empleados que operan el sitio web. | Reconocer como un gasto cuando se incurra en ellos de acuerdo con lo establecido en los párrafos 63 a 69 de esta Norma. |

| FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO | TRATAMIENTO CONTABLE |
|---|--|
| | el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 ⁴ de esta Norma. |
| Desarrollo del contenido | |
| <ul style="list-style-type: none"> Creación, compra, preparación (por ejemplo, creación de enlaces e identificación de etiquetas), y carga de información, ya sea textual o gráfica, en el sitio web antes de completar el desarrollo del mismo; Ejemplos de contenido incluyen información acerca de la entidad, acerca de los servicios o productos, y tópicos para el acceso de suscriptores. | Reconocer como gastos cuando se incurran, según el párrafo 67(c) de esta Norma, en la medida que se desarrolle el contenido con el fin de anunciar y promover los servicios y productos propios de la entidad (por ejemplo, fotografías digitales de productos). En otros casos, reconocer como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 ⁵ de esta Norma. |
| Funcionamiento | |
| <ul style="list-style-type: none"> Actualización del diseño y revisión del contenido; incorporación de nuevas funciones, características y contenido; registro del sitio web en los motores de búsqueda; realización de copias de seguridad; revisión de seguridad de acceso, y analizar el uso del sitio web. | Se evalúa si cumple la definición de activo intangible y los criterios de reconocimiento establecidos en el párrafo 28 de esta Norma en cuyo caso el desembolso se reconoce en el importe en libros del activo sitio web. |
| Otros | |

| No. inscripción | Tipo Activo | Ubicación | Vida Útil | Observaciones |
|-----------------|-------------|-----------|-----------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

Revelación: (Ver guías a de aplicación de la NICSP 31):

Los Bienes Intangibles no Concesionados corresponde a Software y programas y son regulados por la Unidad de Administración de Bienes del Cosevi, en su mayoría corresponden a licencias adquiridas a terceros.

29- Bienes Concesionados (NICSP 32)

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

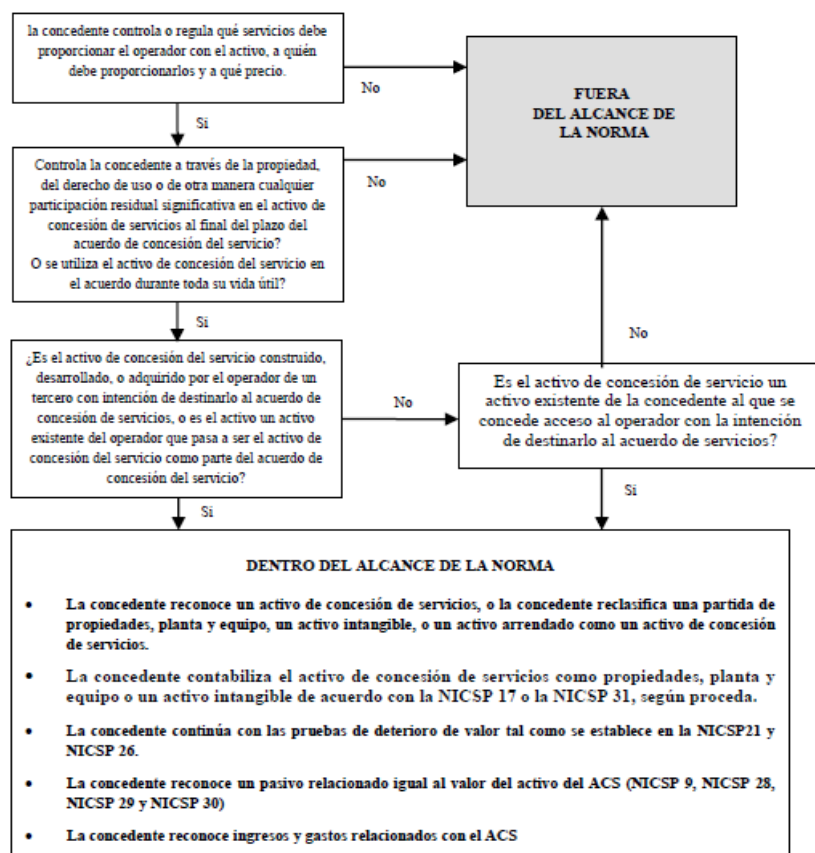
Marque con X:

APLICA

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:



| Categoría | Arrendatario | Tipo | Propietario | Observaciones |
|-----------------------|--------------|------|-----------------|---------------|
| Tipos de acuerdos | | | % Participación | |
| Propiedad del activo | | | | |
| Inversión de capital | | | | |
| Riesgo de demanda | | | | |
| Duración habitual | | | | |
| Interés residual | | | | |
| NICSP correspondiente | | | | |

GI4. El texto sombreado muestra acuerdos dentro del alcance de la NICSP 32.

| Categoría | Arrendatario | Suministrador del servicio | | | Propietario | |
|------------------------------|---|---|--------------------------------|------------------------------|--|---|
| Tipos de acuerdos habituales | Arrendamiento (por ejemplo, el operador arrienda el activo a la concedente) | Contrato de servicio y/o mantenimiento (tareas específicas, por ejemplo, cobro de deudas, gestión de instalaciones) | Rehabilitar -operar-transferir | Construir -operar-transferir | Construir -poseer-operar | 100% Desinversión/Privatización/Sociedad por acciones |
| Propiedad del activo | Concedente | | | Operador | | |
| Inversión de capital | Concedente | | Operador | | | |
| Riesgo de demanda | Compartido | Concedente | Concedente u Operador | | Operador | |
| Duración habitual | 8-20 años | 1-5 años | 25-30 años | | Indefinido (o puede limitarse por acuerdo o licencia vinculante) | |
| Interés residual | Concedente | | | Operador | | |
| NICSP correspondiente | NICSP 13 | NICSP 1 | Esta NICSP/NICSP17/NICSP31 | | NICSP17/NICSP 31 (baja en cuentas) NICSP 9 (reconocimiento de ingresos) | |

Revelación: (Ver guías a de aplicación de la NICSP 321):

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no posee Acuerdos de Servicios en Concesión, por lo que no realiza transacciones que esta Norma deba regular.

REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

- 1- ¿La entidad tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación: ¿Cuáles?

- 1- Mediante contratación número 2020CD-000002-00587-00001, se adjudicó al Consorcio Murillo y Asociados S.A. la realización de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2019. Con el oficio DF-2020-0162 del 23 de marzo del 2020 se suspende dicha contratación por motivo de la Declaración de Emergencia Nacional contra el coronavirus COVID 19. Y según se indicó en el oficio DF-2020-0621, el producto objeto de la contratación fue recibido a satisfacción por parte de esta Dirección Ejecutiva el 15 de setiembre del 2020, cumpliendo con el plazo establecido en el Contrato Electrónico N° 0432020001100009-00 y las prórrogas aprobadas por medio del sistema SICOP con motivo de la pandemia COVID 19, a excepción de los atrasos la recepción definitiva del producto se realiza una vez efectuada la exposición respectiva ante la Junta Directiva de este Consejo, de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones del Cartel de la Contratación, efectuada en la Sesión Ordinaria 3030-2020 celebrada el 11 de noviembre del 2020.
- 2- Con respecto a la pandemia que enfrenta el país y con relación a la Directriz N° 073-S-MTSS del 09 de marzo del 2020, mediante la cual se insta a las Instituciones Públicas a implementar el teletrabajo en ocasión a la alerta sanitaria por COVID-19, la Dirección Ejecutiva en aras de salvaguardar la integridad física de nuestros funcionarios, específicamente ordenó enviar a TELETRABAJAR a los colaboradores que ostenten funciones tele trabajables conforme las necesidades institucionales, lo cual para el presente trimestre se mantiene bajo esta modalidad al 65% de los funcionarios en planilla.
- 3- Con el fin de atender la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, el Consejo de Seguridad Vial, ha realizado dos transferencias a la Comisión Nacional de Emergencia.

La primera transferencia se realizó en el mes de mayo 2020, amparada a la siguiente documentación:

DF-2020-0309 del 25 de mayo del 2020, oficio en el cual se solicita al Departamento de Presupuesto realizar las gestiones pertinentes en coordinación con el Departamento de Tesorería, para que se realice la transferencia de los recursos descritos a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por la suma de \$383.413.968,26.

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 8488, la transferencia se realizaría sin necesidad de cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada; debiendo el COSEVI informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes a su ejecución; utilizando para tal efecto el documento de carácter

informativo denominado “Documento atención normativa específica” para las transferencias de recursos a la CNE en la Emergencia Nacional, que el ente contralor pone a disposición en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

A efectos de atender lo dispuesto en la normativa citada, mediante el documento denominado “Documento Atención Normativa Específica 01-2020”, se incorporan los recursos necesarios para transferir las sumas recaudadas por concepto del artículo 145, inciso dd) de la Ley 9078, a favor de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, correspondientes al período comprendido entre el 4 de abril del 2020 (fecha de publicación de la Ley N° 9838), y el 15 de mayo del 2020.

El documento citado fue aprobado por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 5.1 de la Sesión Ordinaria 3000-20 celebrada el 20 de mayo del 2020.

La segunda transferencia se realizó el mes de setiembre 2020, amparada a la siguiente documentación:

DF-2020-0503 del 1 de setiembre del 2020. Mediante la Ley N° 9838, publicada en el Alcance N° 74 a La Gaceta N° 70 del 4 de abril del 2020, se establecen una serie de reformas a la “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” N° 9078, con el propósito de incorporar las disposiciones relacionadas con la restricción vehicular en casos de emergencia nacional previamente decretada. El Transitorio XXIV de la citada Ley dispone lo siguiente: “El dinero recogido por las multas establecidas en el inciso dd) del artículo 145, en el marco de la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 declarada por el Gobierno, se usará para financiar ayudas a personas afectadas económicamente por dicha emergencia. Esta disposición tendrá efectos desde que se decreta la emergencia nacional hasta el levantamiento de esta.” JD-2020-0497 del 3 de setiembre de 2020, ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA REF: ARTÍCULO VI SESIÓN ORDINARIA: 3018-2020 DE FECHA: 02-09-2020. Documento Atención Normativa Específica 02-2020, en el cual se aprueba la Transferencias Corrientes ¢681.952.890,11, a favor de la Comisión Nacional de Emergencias.

DF-2020-0512 del 3 de setiembre del 2020, se solicita a la jefatura del Departamento de Presupuesto realizar las gestiones pertinentes en coordinación con el Departamento de Tesorería, para que se realice la transferencia de los recursos descritos a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por un monto de ¢ 681.952.890,11, correspondiente a las sumas recaudadas por concepto del artículo 145, inciso dd) de la Ley 9078, durante el período comprendido entre el 16 de mayo del 2020 y el 28 de agosto del 2020.

Para el últimos trimestre del año 2020, mediante transferencia de fondos N°655758 efectuada el 13-10-2020, solicitada por medio del oficio DF-2020-0581, se trasladan a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, los recursos recaudados del 29 de agosto al 30 de setiembre por la suma de ¢86.783.838,54. Asimismo, por medio de la transferencia de fondos N°670083, del 07-12-2020, y solicitada en el oficio DF-2020-0683, se traslada a la Caja Costarricense del Seguro Social, por la suma de ¢96.328.610,38, los recursos recaudados del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2020. Ambos movimientos por las multas elaboradas al amparo del artículo 145, inciso dd) de la Ley 9078, para un total de ¢183.112.448,92.

- 4- Con el fin de atender lo indicado en el artículo 5 de la Ley 9764 y en atención a lo dispuesto por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial y en el contrato de préstamo que se debe suscribir entre ambas partes.

Los documentos que amparan dicha transferencia son:

1. Lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo IX de la sesión ordinaria 3014-2020, celebrada el 5 de agosto del 2020.
 2. JD-2020-454 Acuerdo de Junta Directiva, ref: artículo v sesión ordinaria: 3015-2020 de fecha: 12-08-2020 en donde se aprueba el Presupuesto Extraordinario 02-20 por un monto total de ¢6.500.000.000,00 (Seis mil quinientos millones de colones exactos), remitido mediante oficio N. DF-2020-0463 y se instruye a la Administración a ejecutarlo de manera oportuna y eficiente.
 3. DFOE-IFR-0602, documento del 24 de setiembre 2020, enviado por la Contraloría General de la República en el cual aprueban el presupuesto extraordinario N.º 02-2020 del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).
 4. DF 2020-0563 25 de setiembre 2020, se informa al Departamento de Presupuesto que con oficio DEFOR-IFR-0602 (14532) proveniente de la Contraloría General de la Republica se autorizan los recursos correspondientes presentados mediante el Presupuesto Extraordinario N°2-2020, por un monto de ¢6.500.000.000,00.
 5. DE-2020-4624 28 de setiembre de 2020, traslado Contrato JAPDEVA-COSEVI (... se remite Contrato de Préstamo, Transferencia por parte del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) de Recursos Financieros Producto del Uso del Superávit Libre Acumulado hasta el 31 de diciembre de 2019, Autorización Legislativa Ordenada en el Artículo 5 y siguientes de la Ley 9764).
 6. DE-2020-0560, 9 de octubre del 2020, se solicita al Departamento de Tesorería proceder con el depósito de recursos a favor de esa entidad, en calidad de PRESTAMO, por la suma de ¢6.500.000.000,00 (seis mil quinientos millones de colones exactos), en la cuenta en la Tesorería Nacional No. CR85073912117000065898. No omito indicar que, en dicho oficio, de igual forma se hace referencia a toda la documentación que respalda dicha transferencia.
 7. Con correo electrónico del 9 de octubre del 2020, la Jefatura del Departamento de Tesorería informa al Director Financiero lo siguiente: "Le informo que la transferencia de los ¢6.500 millones para JAPDEVA fue realizada con éxito. Adjunto el Estado de Cuenta CU-13, donde se aprecia el movimiento N°655438 por la suma indicada.
 8. Con documento número Comprobante 7102020 N° de Justificante 655438 del 09-10-2020, se realizó el registro contable
-
- 5- Con el fin de atender lo correspondiente para la incorporación en el proyecto de ley de presupuesto el ejercicio económico 2021, del superávit que los órganos desconcentrados (OD) no han presupuestado durante el 2020, y que no estén sujetos a la devolución establecida en la Ley No. para 9371 para amortizar Deuda Pública en este período económico, el Consejo de Seguridad Vial en el mes de octubre del 2020, realizó transferencia de superávit mediante el depósito de recursos del Fondo General de Gobierno, por la suma de ¢ 13.335.405.306,30, en la cuenta Devoluciones a Fondo General, 73999911140127869 colones.

Los documentos que amparan dicha transferencia son:

1. **DGPN-0410-2020/TN-1061-2020 del 29 de julio de 2020**, para la incorporación en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio económico 2021, del superávit que los órganos desconcentrados (OD) no han presupuestado durante el 2020, y que no estén sujetos a la devolución establecida en la Ley No. 9371 para amortizar Deuda Pública en este período económico, los recursos se deberán depositar en el Fondo General de Gobierno establecido por la Tesorería Nacional
2. **DM-2020-3800 del 05 de octubre de 2020**, referente al oficio DE-2020-4962 de fecha 05 de octubre 2020 en el cual consulta “si es necesario efectuar nuevamente el depósito de los recursos en el Fondo General del Gobierno, con el propósito de sustentar la incorporación de los recursos citados dentro del proceso de formulación presupuestaria para el año 2021”. Al respecto, la circular DGPN-0479-2020 indica que solo estarán siendo incorporados los recursos de los cuales se tiene garantía que se cumplió a cabalidad con el bloque de legalidad vigente. Así bien, con el presupuesto extraordinario aprobado por la Contraloría General de la República, se debe proceder con el depósito respectivo y remitir el comprobante correspondiente.
3. **DE-2020-4979 del 6 de octubre del 2020**, En atención a lo indicado por el Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, en oficio DM-2020-3800 del 5 de octubre del 2020, le solicitamos proceder con el depósito de recursos en el Fondo General de Gobierno, por la suma de ¢ 13.335.405.306,30, en la cuenta Devoluciones a Fondo General, 73999911140127869 colones, siguiendo los lineamientos contenidos en la Circular DGPN-0410-2020/TN-1061-2020 del 29 de julio de 2020 adjunta.
4. **Con correo de 07 de octubre del 2020**, la Jefatura del Departamento de Tesorería, informa al Departamento de Contabilidad que “Se remite información del traslado de recursos del superávit”, adjuntando estado de cuenta en el cual se refleja el traslado de recursos y los documentos anteriormente citados.
5. Con documento número Comprobante 7102020 N° de Justificante 654430 del 06-10-2020, se realizó el registro contable.

- 2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial posee un catálogo contable, el cual fue confeccionado utilizando como base el catalogo contable de la Dirección General de la Contabilidad Nacional.

- 3- ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y está aprobado por el máximo jerarca?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

- 4- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

- 5- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones. **Revelación:**

- 6- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Revelación: Se realiza periódicamente la conciliación de las subcuentas bancarias, entre otras relativas a la cuenta 1.1.1 Efectivo y Equivalentes.

- 7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

| | |
|----|--|
| SI | |
|----|--|

| | |
|----|---|
| NO | X |
|----|---|

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial no cuenta con un sistema integrado que le permita realizar las transacciones contables, dado que por los cambios con motivo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 9524, los órganos desconcentrados se verán obligados a utilizar los sistemas que utiliza el gobierno central, tales como el SIGAF e INTEGRA, además de los sistemas que utiliza el MOPT como el SPP. Conforme oficio DF-2020-460.

- 8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

Por cuanto no posee un sistema integrado

- 9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

- 10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

13- ¿La Entidad audita los Estados Financieros?

| | |
|----|---|
| SI | X |
|----|---|

| | |
|----|--|
| NO | |
|----|--|

Revelación:

| Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros |
|---|
| El Consejo de Seguridad Vial audita sus estados financieros anualmente y fue auditado por el Despacho Murillo y Asociados |

| Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros: | | |
|---|------------------|--|
| Principales Hallazgos: | Período Contable | Se hicieron ajustes a los EEEF (Indique si o no) |
| 1- Relativa al sistema institucional de registro de infracciones 2- Inventario de bienes, dado que se carece de un sistema para tal área | 2019 | No |
| 1- Relativa al sistema institucional de registro de infracciones 2- Inventario de bienes, dado que se carece de un sistema para tal área | 2018 | No |
| 1- Relativa al sistema institucional de registro de infracciones 2- Inventario de bienes, dado que se carece de un sistema para tal área | 2017 | No |

4- NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

| Norma / Política | | Concepto | Referencia |
|------------------|----|----------|--------------------------|
| 6 | 52 | | Norma Política |
| | | Notas | NICSP N° 1, Párrafo 127. |

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1. ACTIVO CORRIENTE

| NOTA 3 | NOMBRE | CUENTA | SALDOS | | % |
|--------|-------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| | | | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| | Efectivo y Equivalentes | 1.1.1 | 49,539,091.89 | 49,486,753.19 | 0.11% |

| Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias | | SALDOS | | % |
|--|--|----------------|------------------|---------|
| Cuenta | Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| 1.1.1.01.02.02.2.21101.01 | Cta. # 64590-7 B.C.R. (Multas y Otros). | 77,000.31 | 366,080.67 | -78.97% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21101.02 | Cta. #80408-8 B.C.R. (General) | 9,250.77 | 7,248.48 | 27.62% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21101.04 | B.C.R. Cta. #70081-9 Garantías Colones | 9,566.97 | 11,014.81 | -13.14% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21101.05 | B.C.R Cta.#2240076 Garantías en Dólares | 8,784.69 | 2,726.66 | 222.18% |
| 1.1.1.01.02.02.2.21103.01 | Cta. #75830-0 B.N.C.R. (Multas y Otros). | 73,694.40 | 411,453.55 | -82.09% |

| Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas | | SALDOS | | % |
|--|---------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Detalle de Depósitos en Caja única | | SALDOS | | % |
|------------------------------------|--|----------------|------------------|---------|
| Cuenta | Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| 1.1.1.01.02.02.3.11206.01 | Cta.#7390011207101013 (Colones) Caja Única Tesorería Nacional | 35,744,785.87 | 48,306,614.28 | -26.00% |
| 1.1.1.01.02.02.3.11206.02 | Cta. # 73900011207101021 (Colones) Caja Única Tesorería Nacional C.C. | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.1.01.02.02.3.11206.03 | Cta. #73911158720917855 (Caja Única Garantías Colones). | 139,800.00 | 165,000.00 | -15.27% |
| 1.1.1.01.02.02.3.11206.05 | Cta. #73911158720917861 (Caja Única Garantías Dólares) | 112,803.57 | 36,439.62 | 209.56% |
| 1.1.1.01.02.02.3.11206.06 | Cta. #739999911140146832 (Cartas de Credito Entidades Dólares C.C. Tesorería Nacional) | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Detalle de Equivalentes | | SALDOS | | % |
|---------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Entidad | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| 1.1.1.01.03.01.2.99999.01 | Cta. #242349-9 Fondo Fijo Caja Chica | 28,000.00 | 28,000.00 | 0.00% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjero, sin restricciones y disponible para el cometido del ente público.

Asimismo, se incluye la existencia de efectivo afectado a Cajas chicas y Fondos rotatorios y las colocaciones de fondos que puedan ser consideradas como equivalentes de efectivo.

La Tesorería Nacional en su rol de administrador, podrá utilizar los fondos depositados y no requeridos por las entidades participantes en la Caja Única, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que conforman la Caja Única. Para estos efectos la Tesorería Nacional deberá respetar la programación financiera elaborada y garantizar la disponibilidad del 100% de los recursos requeridos por las entidades participantes para las fechas programadas. Artículo No. 13, Capítulo IV del Reglamento de Caja Única.

Las cuentas arriba anotadas que mantiene el COSEVI, en la Tesorería Nacional y en el Sistema Bancario Nacional, las mismas están autorizadas conforme al “Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única” (Decreto Ejecutivo No. 33950-H a la Gaceta No. 172, de viernes 7 de Setiembre del 2007).

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo muestra un aumento de un 0.11 % gracias al incremento en la recaudación normal de los ingresos de multas de tránsito, examen teórico y práctico, emisión de licencia de conducir, certificaciones, servicio de carga limitada, servicio de acarreo, fotocopias y seguro obligatorio automotor.

| NOTA 4 | | SALDOS | | |
|----------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Inversiones a Corto Plazo | 1.1.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Detalle de Inversiones a Corto Plazo | | SALDOS | | |
|--------------------------------------|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.2.01 | Títulos y Valores a valor razonable a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.2.02 | Títulos y Valores a costo amortizado a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.2.03 | Instrumentos Derivados a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.2.98 | Otras Inversiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.2.99 | Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee registros en la cuenta contable de Inversiones a Corto Plazo y que la Norma deba regular.

| NOTA 5 | | SALDOS | | |
|---------------------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Cuentas a cobrar a corto plazo | 1.1.3 | 51,739,040.15 | 42,109,054.45 | 22.87% |

| Detalle de las Cuentas a cobrar c/p | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|--|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.3.01 | Impuestos por cobrar a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.02 | Contribuciones sociales a cobrar a C.P. | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.03 | Ventas a cobrar a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.05 | Ingresos de la propiedad a cobrar C.P. | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.04 | Servicios y derechos a cobrar C.P. | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.06 | Transferencias a cobrar C.P. | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.07 | Préstamos a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.08 | Documentos a cobrar a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.09 | Anticipos a C.P. | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.10 | Deudores por avales ejecutados a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.11 | Planillas salariales | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.12 | Beneficios Sociales | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.97 | Cuentas a cobrar en gestión judicial | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.3.98 | Otras cuentas por cobrar C.P. | 62,053,144.22 | 51,115,726.88 | 21.40% |
| 1.1.3.99 | Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo * | -10,314,104.07 | -9,006,672.43 | 14.52% |

Indicar el Método Utilizando

| | |
|--|--|
| Método de estimación por incobrable | |
| Técnica de valoración | |
| Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero: | |
| Para lo referente al Cálculo de los incobrables para el rubro de multas de tránsito se realiza conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078. Para el monto respectivo de empleados y otros, se hace un porcentaje conforme a un estudio técnico y la recomendación de la Contabilidad Nacional. | |

Las Cuentas por Cobrar en su mayoría están formadas por las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, éstas se registran con base devengo, según la información que emite el Sistema de Infracciones. Esta cuenta incluye únicamente las multas por infracciones con resolución de condenatoria en firme, en sede Judicial o Administrativa.

Es de mencionar que, debido a las acciones de inconstitucionalidad, que se han presentado en contra de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, relativos al tema de las infracciones, se ha prolongado la expectativa del cobro de las multas que tienen firmeza.

En la Carta de Gerencia CG 1-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a los Estados Financieros a diciembre del 2015, existen varios hallazgos relacionados a la depuración de las cuentas por cobrar multas de tránsito, empleados y otros, para los cuales la administración estableció un plan de acción que continúa pendiente en la CG 1-2016.

La cuenta por cobrar a corto plazo muestra un **aumento** en un **22.87%** con respecto al año anterior, debido a las acciones de inconstitucionalidad, que se han presentado en contra de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078, relativos al tema de las infracciones, por lo que se ha prolongado la expectativa de cobro de las multas que tienen firmeza.

| Otras cuentas por cobrar C.P | | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------------|-------------------------|----------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.3.98.01 | Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones de Origen no Tributario A | 62,003,828.03 | 51,055,685.33 | 21.44% |
| 1.1.3.98.03 | Depósitos en Garantía C/P | 4,919.79 | 4,919.79 | 0.00% |
| 1.1.3.98.99 | Créditos Varios C/P | 44,396.40 | 55,121.75 | -19.46% |
| Total | | 62,053,144.22 | 51,115,726.88 | |

En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la variación anual de los últimos 7 años de las Multas por Infracciones a la Ley de Transito Número 9078, que se encuentran condenadas y acumuladas desde el año 1990 hasta el 31 de diciembre del año 2020.

Análisis de las Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito No. 9078
Boletas condenadas acumuladas desde el año 1990 hasta el año 2020

| Años | Multas Condenadas | Variaciones | |
|------|-------------------|-------------------------|--------------|
| | | Colones | Porcentajes |
| 2013 | 19,626,436,768.00 | | |
| 2014 | 21,998,732,360.00 | 2,372,295,592.00 | 12.09 |
| 2015 | 25,537,709,064.30 | 3,538,976,704.30 | 16.09 |
| 2016 | 30,516,579,014.43 | 4,978,869,950.13 | 19.50 |
| 2017 | 35,529,314,194.69 | 5,012,735,180.26 | 16.43 |
| 2018 | 43,226,780,025.52 | 7,697,465,830.83 | 21.67 |
| 2019 | 51,055,685,334.15 | 7,828,905,308.63 | 18.11 |
| 2020 | 62,003,828,027.61 | 10,948,142,693.46 | 21.44 |
| | Promedio | 6,053,913,037.09 | 17.90 |

El análisis corresponde a las variaciones de las multas condenadas desde el año 2013 al 2020, con la nueva Ley de Tránsito Número 9078, para este caso se toman las multas acumuladas desde el año 1990.

Como se muestra en el cuadro, las Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito desde el año 2013 vienen aumentando en promedio un 17.90% es decir \$6.053.913.037,09 colones por año.

Otro aspecto importante es que las multas con la ley anterior prescriben a los 2 años y con la actual ley a los 7 años.

De acuerdo al reporte de la Interface del Sistema de Infracciones, en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de boletas de citación condenadas por multas de tránsito desde el año 1990 al 31 de diciembre del 2020.

Boletas condenadas

| Condenadas | Multa | Año |
|---------------|---------------------------|------|
| 183 | ₡1.255.000,00 | 1990 |
| 1 | ₡20.000,00 | 1991 |
| 177 | ₡1.122.000,00 | 1995 |
| 4323 | ₡27.814.000,00 | 1996 |
| 15317 | ₡27.246.000,00 | 1997 |
| 10131 | ₡48.609.000,00 | 1998 |
| 9202 | ₡68.008.000,00 | 1999 |
| 10977 | ₡82.609.000,00 | 2000 |
| 11262 | ₡86.682.000,00 | 2001 |
| 9717 | ₡78.242.000,00 | 2002 |
| 7289 | ₡68.450.000,00 | 2003 |
| 6947 | ₡68.854.450,00 | 2004 |
| 5569 | ₡57.451.110,00 | 2005 |
| 4928 | ₡64.372.150,00 | 2006 |
| 5484 | ₡79.565.700,00 | 2007 |
| 7662 | ₡122.504.890,00 | 2008 |
| 6863 | ₡115.383.330,00 | 2009 |
| 9493 | ₡1.440.754.240,00 | 2010 |
| 12422 | ₡2.198.325.720,00 | 2011 |
| 18234 | ₡2.815.705.390,00 | 2012 |
| 23217 | ₡1.545.546.720,00 | 2013 |
| 35011 | ₡2.259.700.488,93 | 2014 |
| 47902 | ₡3.178.047.131,00 | 2015 |
| 71704 | ₡4.706.066.466,09 | 2016 |
| 97209 | ₡6.375.432.409,07 | 2017 |
| 142036 | ₡9.376.373.751,10 | 2018 |
| 165956 | ₡10.889.880.708,37 | 2019 |
| 229489 | ₡16.219.806.373,05 | 2020 |
| 968705 | ₡62.003.828.027,61 | |

A partir del primer semestre del año 2019 se presentan las boletas condenadas del año anterior para efectos de comparación, según recomendación del Despacho Carvajal a la Auditoría de los Estados Financieros del 31 de diciembre del 2018.

De acuerdo a lo anterior las boletas condenadas al 31 de diciembre del 2019 son las siguientes:

Boletas condenadas

| Condenadas | Multa | Año |
|---------------|---------------------------|------|
| 184 | ₡1.260.000,00 | 1990 |
| 1 | ₡20.000,00 | 1991 |
| 178 | ₡1.127.000,00 | 1995 |
| 4346 | ₡27.942.000,00 | 1996 |
| 15659 | ₡27.369.000,00 | 1997 |
| 10436 | ₡48.877.000,00 | 1998 |
| 9283 | ₡68.334.000,00 | 1999 |
| 11048 | ₡83.059.000,00 | 2000 |
| 11362 | ₡87.427.000,00 | 2001 |
| 9813 | ₡79.002.000,00 | 2002 |
| 7869 | ₡68.982.000,00 | 2003 |
| 7031 | ₡69.491.010,00 | 2004 |
| 5642 | ₡58.088.960,00 | 2005 |
| 4968 | ₡64.747.170,00 | 2006 |
| 5566 | ₡80.735.700,00 | 2007 |
| 7758 | ₡124.257.420,00 | 2008 |
| 6999 | ₡117.726.310,00 | 2009 |
| 9669 | ₡1.465.399.580,00 | 2010 |
| 12687 | ₡2.239.482.820,00 | 2011 |
| 18807 | ₡2.881.837.920,00 | 2012 |
| 24468 | ₡1.639.604.320,00 | 2013 |
| 39582 | ₡2.517.953.898,93 | 2014 |
| 52932 | ₡3.513.959.501,20 | 2015 |
| 80016 | ₡5.225.974.979,27 | 2016 |
| 109168 | ₡7.124.202.660,78 | 2017 |
| 161321 | ₡10.548.921.665,47 | 2018 |
| 199486 | ₡12.889.902.418,50 | 2019 |
| 826279 | ₡51.055.685.334,15 | |

DEPÓSITOS EN GARANTÍAS EN EL SECTOR PÚBLICO INTERNO C.P

En esta cuenta se registran los depósitos por garantías por servicios públicos para cubrir la instalación de líneas telefónicas, así como medidores de agua y luz eléctrica. Otros servicios públicos corresponden al pago de garantía ambiental en el Proyecto “Plan de Gestión Vehicular Sostenible en la Guácima y Depósito de Vehículos de Orotina.

Las partidas que conforman el saldo de esta cuenta se detallan a continuación:

| DEPOSITOS EN GARANTIAS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO C.P | | | | |
|---|---|-----------------|------------------|--------------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.3.98.03.02.0.99999.01 | Depósitos en Garantía por Servicios Telefónicos | 3,855.94 | 3,855.94 | 0.00% |
| 1.1.3.98.03.02.0.99999.02 | Depósitos en Garantía por Servicios de Agua | 68.72 | 68.72 | 0.00% |
| 1.1.3.98.03.02.0.99999.03 | Depósitos en Garantía por Servicios Eléctricos | 146.54 | 146.54 | 0.00% |
| 1.1.3.98.03.02.0.99999.04 | Depósitos en Garantías por Otros Servicios | 848.60 | 848.60 | 0.00% |
| Total | | 4,919.79 | 4,919.79 | 0.00% |

| CREDITOS VARIOS C/P | | | | |
|---------------------------|--|------------------|------------------|----------------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.3.98.99.01.0.99999.02 | Cuentas por Cobrar Empleados Corto Plazo | 135.88 | 11,439.57 | -98.81% |
| 1.1.3.98.99.01.0.99999.03 | Otras Cuentas a Cobrar C/P | 44,260.52 | 43,682.18 | 1.32% |
| Total | | 44,396.40 | 55,121.75 | -19.46% |

En el renglón de “Cuentas Por Cobrar, Empleados Corto Plazo” se encuentran aquellas deudas con la Institución de funcionarios por concepto de pagos de deducibles, pérdidas de activos, viáticos pendientes de liquidar y planillas pagadas de más, que fueron resueltos por la Asesoría Legal.

Por último se presentan las “Otras Cuentas A Cobrar C/P”, las cuales pertenecen a todas aquellas cuentas por cobrar que no corresponden a ninguna de las citadas anteriormente, tales como cuentas por cobrar por deducibles a terceras personas, cuentas por cobrar a ex empleados y cuentas por cobrar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) por lo correspondiente al Contrato de Edición, para la Reproducción, Difusión y

Venta del Manual de Transporte Público, suscrito entre el Consejo de Seguridad Vial, y la Universidad Estatal a Distancia.

Sobre la cuenta por cobrar al Instituto Nacional de Seguros (INS), cabe agregar que la misma corresponde a: los montos recaudados, por concepto de la Ley No. 9112, en la misma se indica lo siguiente: ... “El monto recaudado se deberá transferir, mensualmente, directamente al Consejo de Seguridad Vial, por los recaudadores al efecto habilitados, bajo las modalidades que lleguen a acordarse”.

Los cobros de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, que mediante convenio entre ambas instituciones presta el INS, según hace referencia la cláusula séptima numeral 7.1 de dicho convenio.

A partir del primer trimestre del año 2015, por recomendación de las Auditorías Internas y Externas, además de la Contabilidad Nacional, la cuenta por cobrar INS se registra mensualmente por medio de una estimación, la cual es confeccionada por el Departamento de Contabilidad con información suministrada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera. Dicha estimación es reversada en el mismo mes con los ingresos reales por lo tanto esta cuenta no presenta saldo al 31 de diciembre del 2020.

DETALLE DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS DEL INS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS INS

AÑO 2020

| MESES | Proyección 2019 | | Proyección 2020 | | al 31 de Diciembre del 2020 | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------|
| | 2019 | % PART. INGRESOS TOTALES | 2020 | % PART. INGRESOS TOTALES | INGRESOS REALES | DIFERENCIA |
| ENERO | 11,710,066,720.19 | 71.62 | 12,122,384,084.14 | 71.62 | 12,709,116,352.37 | 586,732,268.23 |
| FEBRERO | 453,300,046.59 | 2.77 | 469,260,970.20 | 2.77 | 349,423,021.00 | -119,837,949.20 |
| MARZO | 390,612,085.01 | 2.39 | 404,365,733.82 | 2.39 | 321,413,252.00 | -82,952,481.82 |
| ABRIL | 296,098,916.53 | 1.81 | 306,524,708.94 | 1.81 | 158,672,277.00 | -147,852,431.94 |
| MAYO | 378,916,471.99 | 2.32 | 392,258,312.36 | 2.32 | 189,020,574.00 | -203,237,738.36 |
| JUNIO | 266,632,423.41 | 1.63 | 276,020,685.72 | 1.63 | 185,467,702.00 | -90,552,983.72 |
| JULIO | 212,734,545.05 | 1.30 | 220,225,035.83 | 1.30 | 148,363,846.00 | -71,861,189.83 |
| AGOSTO | 168,688,935.16 | 1.03 | 174,628,557.77 | 1.03 | 138,463,717.00 | -36,164,840.77 |
| SEPTIEMBRE | 187,938,892.04 | 1.15 | 194,556,315.36 | 1.15 | 147,211,657.00 | -47,344,658.36 |
| OCTUBRE | 158,236,908.23 | 0.97 | 163,808,509.69 | 0.97 | 116,954,192.00 | -46,854,317.69 |
| NOVIEMBRE | 1,697,780,712.05 | 10.38 | 1,757,560,428.47 | 10.38 | 1,451,247,313.00 | -306,313,115.47 |
| DICIEMBRE | 429,518,328.58 | 2.63 | 444,641,885.88 | 2.63 | 739,655,851.00 | 295,013,965.12 |
| TOTALES | 16,350,524,984.83 | 100.00 | 16,926,235,228.17 | 100.00 | 16,655,009,754.37 | -271,225,473.80 |
| Diferencia respecto al año anterior | 1,164,363,537.32 | | 575,710,243.34 | | | |

| Clase vehicular | Proyección Ingresos | | | | | |
|-------------------|---------------------|-----------|--------------------------|------------------|--------|--------------------------|
| | Año 2019 | | | Año 2020 | | |
| | Cantidad | Monto | Total | Cantidad | Monto | Total |
| Particulares | 1,022,067 | 11,173.00 | 11,419,554,591.00 | 1,053,589 | 11,399 | 12,009,861,011.00 |
| Carga Liviana | 202,099 | 11,173.00 | 2,258,052,127.00 | 207,491 | 11,399 | 2,365,189,909.00 |
| Carga Pesada | 42,451 | 11,173.00 | 474,305,023.00 | 44,518 | 11,399 | 507,460,682.00 |
| Motos y Bicimotos | 393,594 | 5,586.00 | 2,198,616,084.00 | 358,611 | 5,699 | 2,043,724,089.00 |
| Total | 1,660,211 | | 16,350,527,825.00 | 1,664,209 | | 16,926,235,691.00 |

PREVISIONES PARA MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO A COBRAR A CORTO PLAZO

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|--------------|--|----------------------|----------------------|---------------|
| 1.1.3.98 | Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo | 62,053,144.22 | 51,115,726.88 | 21.40% |
| 1.1.3.99 | Previsiones para Deterioro de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo * | -10,314,104.07 | -9,006,672.43 | 14.52% |
| Total | | 51,739,040.15 | 42,109,054.45 | 22.87% |

Para una mejor comprensión de las cuentas anteriores las mismas se segregan en las siguientes subcuentas:

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|---------------------------|---|-----------------------|----------------------|---------------|
| 1.1.3.99.99.01.0.99999.01 | Previsiones para Multas por Infracciones a la Ley de Transito C/P | -8,761,301.37 | -8,671,102.74 | 1.04% |
| 1.1.3.99.99.99.0.99999.01 | Previsiones para Créditos Varios Empleados C/P | -11,320.78 | -11,320.78 | 0.00% |
| 1.1.3.99.99.99.0.99999.02 | Previsiones para Créditos Varios Otras Ctas. C/P | -36,842.91 | -36,842.91 | 0.00% |
| Total | | -10,314,104.07 | -8,719,266.43 | 18.29% |

El método utilizado para la "Previsiones Para Multas, Sanciones, Remates Y Confiscaciones De Origen No Tributario", correspondiente a las cuentas por cobrar por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, es el de antigüedad de saldo, y se registrará conforme a los datos obtenidos del Sistema de Infracciones mensualmente, a efectos de que la información que se revela este acorde con la realidad.

Hasta el mes de junio del 2015, la interfaz de infracciones calculaba la prescripción de las boletas por multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, con un periodo dos años a partir de la firmeza de la infracción, tanto para las multas emitidas con la Ley No. 7331 y la No. 9078.

A partir del mes de julio del 2015, las boletas emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 7331 tienen un periodo de prescripción de dos años y las emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 tienen un periodo de prescripción de 7 años a partir de la firmeza de la infracción.

En relación con el párrafo precedente, según oficio AL-3944-2014 de fecha 4 de diciembre del 2014 se determinaron los criterios de prescripción de boleta de la siguiente manera:

1. Si la boleta tiene fecha de confección menor al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, sea Autoridad Administrativa o Judicial.
2. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 7 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Administrativa.
3. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Judicial'.

En lo que respecta al monto correspondiente de previsión para créditos varios empleados c/p y otros, se está acatando la recomendación de la Contabilidad Nacional, según punto 3 del oficio DCN-187-2014 del 07 de marzo del 2014 y el correo electrónico enviado por el Lic. Miguel Ángel Rodríguez, funcionario de la Contabilidad Nacional el día 25 de marzo del 2014, y minuta de fecha 24 de marzo del 2015.

La cuenta de Previsiones para Multas de tránsito a corto plazo muestra un aumento de un 18,29% debido al cambio de plazo en la prescripción de 2 años con la ley 7331 con respecto a la ley 9078 que es de 7 años.

A partir del mes de noviembre del 2019 se creó la cuenta Previsiones para Multas por Infracciones a la Ley de Transito C/P, con el objetivo de controlar las posibles multas prescritas a 7 años según Ley #9078.

| NOTA 6 | NOMBRE | CUENTA | SALDOS | | % |
|--------|-------------|--------|----------------|------------------|-------|
| | | | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| | Inventarios | 1.1.4 | 10,836,871.73 | 9,927,016.23 | 9.17% |

| Detalle por tipo de Inventarios | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.4.01 | Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios | 272,714.71 | 191,891.04 | 42.12% |
| 1.1.4.03 | Materias primas y bienes en producción | 300,939.22 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04 | Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones | 10,265,041.53 | 9,736,948.92 | 5.42% |
| 1.1.4.99 | Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario * | -1,823.74 | -1,823.74 | 0.00% |

Método de Valuación de Inventario

Marque con X

| | |
|--|--------------------------|
| Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS) | <input type="checkbox"/> |
|--|--------------------------|

Sistema de Inventarios

Marque con X

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Periódico | <input type="checkbox"/> |
| Permanente | <input checked="" type="checkbox"/> |

| Método de Estimación del Deterioro | Fecha |
|--|------------|
| Por obsolescencia, deterioro vencimiento / DC-213-2018 | 02-07-2018 |
| Por obsolescencia, deterioro vencimiento / DC-438-2016 | 30-11-2016 |
| Por obsolescencia, deterioro vencimiento / DC-036-2017 | 09-05-2017 |

| Autorización Uso de otro Método de Inventarios | | |
|---|------------|-------|
| Oficio de Autorización de Contabilidad Nacional | No. Oficio | Fecha |
| | | |

Revelación:

Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los materiales y suministros que han sido adquiridos por el Cosevi, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios o proyectos de seguridad vial.

Los inventarios de materiales, suministros y bienes son controlados por la Unidad de Administración de Materiales del Departamento de Proveduría y son valuados por el método de primero en entrar primero en salir.

El inventario en stock está conformado por: Materiales y Suministros para ser retirados por las Unidades Ejecutoras del COSEVI.

Asimismo, por medio de la fórmula denomina "Entrada de Materiales", se aumenta el inventario y mediante la fórmula denominada "Salida de Materiales", se disminuye el mismo, cargando el gasto según la subpartidas correspondientes.

Para el IV trimestre del año 2020, y en atención a la recomendación en la carta de la gerencia, realizada por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a la Estados Financieros a diciembre del 2019, determina una diferencia por un monto de ¢5,291,548, conforme el oficio DC-0346-2020, este Departamento se compromete a realizar el análisis de la cuenta y determinar el ajuste respectivo, no obstante lo anterior y el monto de la diferencia se debe a partidas consideradas por el despacho que no se clasifican dentro de este grupo, y se detecta la diferencia por un monto de ¢ 100.000, (registro de la entrada de materiales no.17108 y su respectiva salida de materiales no. 24285), no obstante no se procede a realizar el ajuste indicado por cuanto producto de la afectación por la emergencia nacional, la presentación de los resultados de dicha auditoria se brinda para el mes de octubre del 2020, y al haberse visto afectada la valoración de los inventarios por el cambio de estimación, pasando de promedio ponderado a PEPS, en cumplimiento de la normativa vigente, se detecta otras variaciones que se encuentran en estudio para reflejar el monto correcto de ajuste, cabe mencionar que este Departamento procedió confeccionar los auxiliares correspondientes para evitar situaciones como la que nos ocupa.

“Bienes a Transferir Sin Contraprestación – Donaciones

En estas cuentas se registran los materiales, suministros y bienes duraderos de primer ingreso que no han sido retirados por las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial, así como los bienes duraderos de las Unidades Ejecutoras del Cosevi.

Cabe aclarar que de acuerdo al nuevo catálogo con NICSP, emitido por la Contabilidad Nacional, las construcciones en proceso y terminadas que no son de la entidad, deben registrarse en estas cuentas contables como, por ejemplo: los puentes peatonales (Bienes Demaniales), los mismos se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de obra.

Una vez concluida la obra y recibido el finiquito de la misma, esta se reclasifica a la cuenta de “Inventarios Terminados” en espera del trámite de traspaso o donación, esto conforme lo indicado en la Directriz DGABCA-0008-2016/DCN-01-2016 “Directriz para regular aspectos de titularidad legal, administración y de registro en los sistemas de bienes y de los sistemas contables de los bienes denominados Bienes Demaniales”

En atención a la recomendación en la Carta de Gerencia CG01-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a la Estados Financieros a diciembre del 2015, con relación a las obras en proceso, la administración estableció un plan de acción, en el cual se le solicita al Departamento de Servicios Generales que mantenga una mejor comunicación y coordinación con el Departamento de

Contabilidad, a efectos de que se informe de forma oportuna sobre las obras que se encuentran en proceso y las que se vayan finalizando, misma que se mantiene en la Carta de Gerencia 2016.

A partir del primer trimestre del año 2015 se aplicó al menos un 1% de previsión para deterioro y pérdidas de materiales y suministros, según recomendación de la Contabilidad Nacional.

Asimismo, conforme el informe de la Auditoría Interna no. AI-INF-AA-2020-24, se determina que existe una serie de bienes relativos a propiedad, planta y equipo (Bienes no concesionados), adquiridos mediante la contratación no. 2018LN-00001-0058700001 "Implementación de solución de CCTT para las delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos" por un monto de ¢1.261.973.773, los cuales se encuentran registrados, en las cuentas que nos ocupan, no obstante y conforme se ha informado mediante los oficios UAB-0237-2020 y UAB-0284-2020, la Unidad de Administración de Bienes, se encuentra en el proceso de identificación y asignación de los mismos para determinar el monto correspondiente de registro, conforme las clasificaciones a los bienes adquiridos.

La cuenta de Inventarios muestra un **aumento** de un **9,17%**, con respecto al año anterior: debido al cambio de registro de las Cartas de Crédito las cuales incluyen obras en proceso para la confección de oficinas, así como Bienes de Infraestructura, beneficio y Uso Público según NICSP, y a la disminución de las compras de materiales y suministros y bienes duraderos, de los cuales están pendientes de retirar.

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|--------------------|---|----------------------|---------------------|-----------------|
| 1.1.4.04.01 | Materiales y Suministros para Transferir | 206,898.33 | 18,358.98 | 1026.96% |
| 1.1.4.04.01.01 | Productos Químicos y Conexos para Transferir | 22,608.77 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.01.02 | Productos Agropecuarios y Alimentos para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.01.03 | Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento | 429.16 | 1,568.61 | -72.64% |
| 1.1.4.04.01.04 | Herramientas, Repuestos y Accesorios para Transferir | 13,803.73 | 14,519.78 | -4.93% |
| 1.1.4.04.01.05 | Útiles, Materiales y Suministros Diversos para Transferir | 170,056.66 | 2,270.60 | 7389.51% |
| 1.1.4.04.02 | Propiedades, Planta y Equipos para Transferir | 1,364,153.42 | 1,285,305.58 | 6.13% |
| 1.1.4.04.02.01 | Tierras y Terrenos para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.02 | Edificios para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.03 | Maquinaria y Equipos para la Producción para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.04 | Equipos de Transporte, Tracción y Elevación para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.05 | Equipos de Comunicación para Transferir | 1,283,730.52 | 1,283,730.52 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.06 | Equipos y Mobiliario de Oficina para Transferir | 65.82 | 65.82 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.07 | Equipos para Computación para Transferir | 78,847.85 | 0.00 | -7884784669.00% |
| 1.1.4.04.02.08 | Equipos Sanitarios, de Laboratorio e Investigación para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.09 | Equipos y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.10 | Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público para Transfe | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.11 | Semovientes para Transferir | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| 1.1.4.04.02.12 | Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos para Transferir | 1,509.24 | 1,509.24 | 0.00% |
| 1.1.4.04.04 | Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público para Transferir | 8,693,989.78 | 8,433,284.36 | 3.09% |
| 1.1.4.04.04.01 | Vías de Comunicación Terrestre para Transferir | 1,996,814.99 | 1,996,814.99 | 0.00% |
| 1.1.4.04.04.04 | Otros Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público para Transferir. | 6,697,174.79 | 6,436,469.37 | 4.05% |
| TOTAL | | 10,265,041.53 | 9,736,948.92 | 5.42% |

| NOTA 7 | | SALDOS | | |
|-----------------------------|--------|----------------|------------------|----|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros activos a corto plazo | 1.1.9 | 26,578.44 | 25,974.38 | 2% |

| Detalle de Otros activos a corto plazo | | SALDOS | | |
|--|---------------------------------|----------------|------------------|----|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.1.9.01 | Gastos a devengar a corto plazo | 26,578.44 | 25,974.38 | 2% |
| 1.1.9.02 | Cuentas transitorias | 0.00 | 0.00 | 0% |

Revelación:**Servicios A Devengar C/P**

Está compuesta por las pólizas de seguros, tarjetas de combustibles y el uso de Licencias (software), que a continuación se detallan.

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|---------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------|------------|
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.01 | Seguro de Incendio Comercial | 3,501.58 | 3,002.79 | 17% |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.02 | Seguro de Riesgo del Trabajo | 0.00 | 0.00 | 0% |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.03 | Seguros de Automóviles | 0.00 | 0.00 | 0% |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.07 | Seguro de Equipo Contratista | 701.00 | 612.74 | 14% |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.08 | Seguro de Responsabilidad Civil | 363.03 | 321.26 | 13% |
| 1.1.9.01.01.01.0.99999.09 | Seguro para Equipos de Proyectos | 0.00 | 0.00 | 0% |
| Total | | 5,912.00 | 5,944.40 | -1% |

| Detalle de Prima de Pólizas | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|
| P.S. | POLIZA | MONTO | VIGENCIA | SALDO ACTUAL |
| DSG-USA-233-2020 | SEGURO DE INCENDIO COMERCIAL | 12,024,305.00 | 17/04/2020 AL 17/04/2021 | 3,501,583.33 |
| S-03-2020 | EQUIPO ELECTRONICO | 2,039,140.00 | 01/08/2019 AL 01/07/2020 | 1,346,391.07 |
| DSG-UT-205-2020 | RENOVACION POLIZA 01-01 ECQ-8989-03 | 1,456,500.00 | 27/02/2020 AL 27/02/2021 | 230,811.48 |
| DSG-UT-208-2020 | RENOVACIÓN POLIZA 01-01-EQC-5211-09 | 3,186,814.00 | 23/02/2020 AL 23/02/2021 | 470,185.70 |
| S-01-2020 | POLIZA 01-01-RCG-10215-10 | 401,532.00 | 26/11/2019 AL 26/11/2020 | 363,028.95 |
| TOTAL | | 19,108,291.00 | | 5,912,000.53 |

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------|------------------|-----------|
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.01 | Uso y Renovación de Licencias | 1,900.65 | 0.00 | 100% |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.02 | Software Aplicaciones y Licencias | 5,629.48 | 5,629.48 | 0% |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.03 | Tarjetas de Combustibles | 7,570.99 | 11,173.22 | -32% |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.04 | Telepeaje Quick Pass | 5,362.50 | 3,121.21 | 72% |
| 1.1.9.01.99.99.0.99999.05 | Mantenimiento Dispositivos Quick Pass | 202.83 | 106.07 | 91% |
| Total | | 20,666.44 | 20,029.98 | 3% |

En cuanto a las licencias de software, las mismas se custodian en la Dirección de Asesoría en Tecnología de la Información.

El Seguro de Equipo Contratista corresponde a la póliza que adquirió este Consejo con el Instituto Nacional de Seguros (INS), para el montacargas que es utilizado en el almacén central del COSEVI, cabe mencionar que dicho nombre es asignado por el INS a este tipo de póliza.

Las demás pólizas de seguros se custodian en el Departamento de Servicios Generales.

En la Carta de Gerencia CG01-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a los Estados Financieros a diciembre del 2015, existe un hallazgo relacionado con el análisis de riesgos para pólizas de seguros, para lo cual la administración estableció un plan de acción, cuyo responsable es el Departamento de Servicios Generales, el cual continúa pendiente en la CG 1-2016.

Con respecto a las Tarjetas de Combustibles el Departamento de Servicios Generales es el responsable de emitir las autorizaciones para las tarjetas de compras de combustible, para la flotilla vehicular del COSEVI.

En el mes de junio del año 2018 se crearon dos cuentas contables nuevas, con el fin de controlar por el Departamento de Servicios Generales, los gastos por servicio de peajes “Tele peaje Quick Pass” y “Mantenimiento de los dispositivos Quick Pass”.

1 ACTIVO

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

| NOTA 8 | | SALDOS | | |
|---------------------------|--------|----------------|------------------|---|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Inversiones a largo plazo | 1.2.2 | | | |

Detalle de las Inversiones a largo plazo

| Cuenta | Nombre | SALDOS | | |
|----------|---|----------------|------------------|---|
| | | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.2.01 | Títulos y valores a valor razonable a largo plazo | | | |
| 1.2.2.02 | Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo | | | |
| 1.2.2.03 | Instrumentos Derivados a largo plazo | | | |
| 1.2.2.98 | Otras inversiones a largo plazo | | | |
| 1.2.2.99 | Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo * | | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza transacciones que la Norma regula sobre Inversiones a Largo Plazo.

| NOTA 9 | | SALDOS | | |
|--------------------------------|--------|----------------|------------------|---|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Cuentas a cobrar a largo plazo | 1.2.3 | | | |

| Detalle de las Cuentas a cobrar a largo plazo | | SALDOS | | |
|---|--|----------------|------------------|---|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.3.03 | Ventas a cobrar a largo plazo | | | |
| 1.2.3.07 | Préstamos a largo plazo | | | |
| 1.2.3.08 | Documentos a cobrar a largo plazo | | | |
| 1.2.3.09 | Anticipos a largo plazo | | | |
| 1.2.3.10 | Deudores por avales ejecutados a largo plazo | | | |
| 1.2.3.98 | Otras cuentas a cobrar a largo plazo | | | |
| 1.2.3.99 | Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo * | | | |

Indicar el Método Utilizado:

| | |
|---|--|
| Método de estimación por incobrable | |
| Técnica de valoración | |
| Indicar los supuestos aplicados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero: | |
| | |

Detalle de cuentas por cobrar l/p con otras entidades públicas:

| CODIGO INTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|---------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza transacciones que la Norma regula sobre Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

| NOTA 10 | | SALDOS | | |
|-------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Bienes no Concesionados | 1.2.5 | 30,559,222.05 | 29,124,982.53 | 4.92% |

| Propiedad, Planta y Equipo Explotados | | SALDOS | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.01 | Propiedad Planta y Equipo Explotados | 20,091,976.91 | 19,496,538.15 | 3.05% |

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

| ACTIVO | PLACA / IDENTIFICACION | CONVENIO | PLAZO | VALOR EN LIBROS | NOMBRE BENEFICIARIO |
|--------|------------------------|----------|-------|-----------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
|------------------|-----|---|---|--------------------------|----------|
| | | | | Norma | Política |
| 1 | 101 | | Medición y reconocimiento posterior al inicio | NICSP N° 17, Párrafo 42. | |
| 1 | 101 | 1 | Criterio general | | |
| 1 | 101 | 2 | Criterio alternativo | | |

2. Proceso de Revaluación

| Método de Costo |
|---|
| El COSEVI se acogió al transitorio de la NICSP 17 y conforme a lo indicado en la política contable 101 y 102 se están realizando los ajustes para que se refleje, si se presentará el monto referente a la perdida por deterioro conforme al método del costo (costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor). |

| Propiedades de Inversión | | SALDOS | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.02 | Propiedades de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

BASE CONTABLE

Marque con X, si cumple

| | |
|--|---|
| Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional | X |
| Propiedades cuentan con planos inscritos | X |
| Se tiene control con el uso de las Propiedades | X |
| Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente. | |

| Activos Biológicos no Concesionados | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.03 | Activos Biológicos no Concesionados | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.04 | Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio | 6,781,702.11 | 6,781,702.11 | 0.00% |

| Bienes Históricos y Culturales | | SALDOS | | |
|--------------------------------|--------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.05 | Bienes Históricos y Culturales | 1,200.00 | 1,200.00 | 0.00% |

| Recursos Naturales en explotación | | SALDOS | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.06 | Recursos Naturales en explotación | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Recursos Naturales en conservación | | SALDOS | | |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.07 | Recursos Naturales en conservación | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Bienes Intangibles no concesionados | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.08 | Bienes Intangibles no concesionados | 1,333,276.12 | 808,910.34 | 64.82% |

| Bienes no Concesionados en proceso de producción | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.5.99 | Bienes no Concesionados en proceso de producción | 2,351,066.91 | 2,036,631.94 | 15.44% |

Revelación:

Con relación a los bienes no concesionados este Consejo centra sus registros en los bienes de Propiedad Planta y Equipos Explotados, seguido de Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en Servicio y Bienes Intangibles no Concesionados; asimismo no posee bienes clasificados como Activos Biológicos no Concesionados, Recursos Naturales en explotación y Recursos Naturales en conservación.

La cuenta de Bienes no Concesionados muestra un aumento de un 4,92% nota 10, con respecto al año anterior, debido a las compras de bienes duraderos, como, por ejemplo: vehículos tipo pickup, vehículos para transportar otros vehículos tipo araña, montacargas, licencias de software con el fin de dotar a las unidades ejecutoras de equipo para ejecutar sus actividades y cumplir sus objetivos.

Asimismo, conforme el informe de la Auditoría Interna no. AI-INF-AA-2020-24, se determina que existe una serie de bienes relativos a esta cuenta, adquiridos mediante la contratación no. 2018LN-00001-0058700001 "Implementación de solución de CCTT para las delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos" por un monto de ¢1.261.973.773, los cuales se encuentran registrados, en la cuenta de inventarios, no obstante y conforme se ha informado mediante los oficios UAB-0237-2020 y UAB-0284-2020, la Unidad de Administración de Bienes, se encuentra en el proceso de identificación y asignación de los mismos para

determinar el monto correspondiente de registro, conforme las clasificaciones a los bienes adquiridos, y reflejarlos correctamente.

Propiedad Planta y Equipo Explotados

Se clasifican como bienes duraderos aquellos activos que se compran por la partida 5, según el clasificador del objeto de gasto del Ministerio de Hacienda, indistintamente del costo del bien. A los bienes muebles se les calcula la depreciación a través del método de línea recta, son registrados al costo y se controlan por medio de la Unidad de Administración de Bienes del COSEVI, cabe indicar que en el caso de los bienes inmuebles del COSEVI (Terrenos y Edificios) se ha actualizado el valor según lo inscrito en el Registro de la Propiedad, mediante avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda.

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|--------------|---|----------------------|----------------------|--------------|
| 1.2.5.01.01 | Tierras y Terrenos | 4,769,299.32 | 4,769,299.32 | 0.00% |
| 1.2.5.01.02 | Edificios | 5,011,896.89 | 4,895,747.30 | 2.37% |
| 1.2.5.01.03 | Maquinaria y Equipos para la Producción | 162,312.64 | 81,651.89 | 98.79% |
| 1.2.5.01.04 | Equipos de Transporte, Tracción y Elevación | 4,610,347.55 | 4,721,549.69 | -2.36% |
| 1.2.5.01.05 | Equipos de Comunicación | 1,570,325.93 | 1,766,295.14 | -11.09% |
| 1.2.5.01.06 | Equipos y Mobiliario de Oficina | 612,231.08 | 522,041.87 | 17.28% |
| 1.2.5.01.07 | Equipos para Computación | 2,561,775.71 | 1,805,687.42 | 41.87% |
| 1.2.5.01.08 | Equipos Sanitarios, de Laboratorio e Investigación | 204,152.35 | 250,099.13 | -18.37% |
| 1.2.5.01.09 | Equipos y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo | 8,263.34 | 976.05 | 746.61% |
| 1.2.5.01.10 | Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público | 199,328.35 | 226,836.63 | -12.13% |
| 1.2.5.01.99 | Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos | 382,043.76 | 456,353.73 | -16.28% |
| Total | | 20,091,976.91 | 19,496,538.15 | 3.05% |

El desglose de los Terrenos y Edificios a la fecha se detalla como sigue:

TERRENOS:

| Terrenos | Valor Inicial | Avalúos | Compras | Totales |
|------------------------|---------------------|-------------------|----------|---------------------|
| TERRENO LA URUCA | 2,175,161.80 | 932,212.20 | | 3,107,374.00 |
| TERRENO HEREDIA | 20,475.00 | | | 20,475.00 |
| TERRENO LIBERIA | 10,465.68 | | | 10,465.68 |
| TERRENO CARTAGO | 77,471.30 | | | 77,471.30 |
| TERRENO CIUDAD QUESADA | 53,397.93 | | | 53,397.93 |
| TERRENO PAVAS | 215,217.90 | | | 215,217.90 |
| TERRENO LIMON | 12,000.00 | | | 12,000.00 |
| TERRENO EDUCACION VIAL | 107,450.75 | | | 107,450.75 |
| TERRENO LA FORTUNA | 9,101.25 | | | 9,101.25 |
| TERRENO CANAS | 25,579.28 | | | 25,579.28 |
| TERRENO LIMON 2 | 15,000.00 | | | 15,000.00 |
| TERRENO OROTINA | 349,500.00 | | | 349,500.00 |
| TERRENO NARANJO | 766,266.23 | | | 766,266.23 |
| TOTAL | 3,837,087.12 | 932,212.20 | - | 4,769,299.32 |

EDIFICIOS:

| Edificios | Valor Inicial | Avalúos | Compras | Depreciación | Totales |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|----------------------|---------------------|
| Edificio La Uruca | 2,319,282.86 | 250,973.79 | - | 988,323.60 | 1,581,933.05 |
| Edificio Heredia | 82,427.21 | - | - | 20,843.21 | 61,584.00 |
| Edificio Liberia | 75,583.17 | - | - | 23,236.64 | 52,346.53 |
| Edificio Cartago | 78,956.79 | 7,076.05 | - | 24,499.08 | 61,533.76 |
| Edificio Pavas | 169,832.00 | - | - | 46,999.29 | 122,832.71 |
| Edificio Regional De Limón | 277,667.47 | 64,000.00 | - | 54,559.57 | 287,107.91 |
| Edificio Regional De Alajuela | 1,156,780.62 | 7,065.95 | - | 188,228.13 | 975,618.43 |
| Edificio Ciudad Quesada | 28,547.00 | - | - | 3,142.14 | 25,404.86 |
| Edificio Regional De Guanacaste | 92,276.66 | 255.74 | - | 17,401.59 | 75,130.80 |
| Edificio Regional De San José | 1,173,651.63 | 62,686.51 | - | 418,376.81 | 817,961.33 |
| Edificio Regional De Puntarenas | 68,110.67 | - | - | 70,366.54 | -2,255.87 |
| Edificio Regional De Cartago | 117,558.31 | 19,950.00 | - | 97,822.04 | 39,686.27 |
| Edificio Canas | 62,029.50 | - | - | 35,862.27 | 26,167.23 |
| Edificio Educación Vial | 200,538.21 | - | - | 31,247.28 | 169,290.93 |
| Edificio regional de Heredia | 1,500.00 | - | - | 175.46 | 1,324.54 |
| Edificio Naranjo | 649,610.46 | - | - | 20,898.01 | 628,712.45 |
| Totales | 6,554,352.55 | 412,008.04 | 0.00 | -2,041,981.66 | 4,924,378.92 |

Terrenos del Cosevi que albergan oficinas de la Dirección General de la Policía de Tránsito, Educación Vial y del Cosevi, según oficio UAB-0270-2019.

| Nombre del Inmueble | Ubicación | Uso |
|------------------------|---|---|
| Terreno de Heredia | Costado Oeste de la Plaza de Fútbol de Santa Cecilia de Heredia Calle Privada en Medio. | Destinado para la D.G.P.T y Oficina Regional del Cosevi |
| Terreno de Liberia | 4 Km. Al este de la entrada principal al aeropuerto Daniel Oduber Quiros | Destinado para la D.G.P.T. |
| Terreno de Cañas | Plantel del Mopt | Destinado para la D.G.P.T. |
| Terreno Ciudad Quesada | Contiguo a las Instalaciones de la Escuela del Barrio San Martín | Destinado para la D.G.P.T. |
| Terreno La Fortuna | De la esquina noroeste del parque de la Fortuna 800 mts al sur y 280 al este. | Destinado para la D.G.P.T. |
| Terreno Limón | Del centro comercial nuevo Guapiles una calle al oeste una calle al sur y 20 m al sur | Destinado para la D.G.P.T. y D.G.E.V. |
| Terreno Pavas | Zona Industrial de Pavas, Calle 134 | Destinado para el Depósito de Vehículos de D.G.P.T. |

Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público en Servicio:

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|--------------|--|---------------------|---------------------|--------------|
| 1.2.5.04.01 | Vías de Comunicación Terrestre | 158,850.17 | 158,850.17 | 0.00% |
| 1.2.5.04.99 | Otros Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público en Servicio | 6,622,851.94 | 6,622,851.94 | 0.00% |
| Total | | 6,781,702.11 | 6,781,702.11 | 0.00% |

1.2.5.04.01.01.1.: VALOR DE ORIGEN CARRETERAS Y CAMINOS

| FECHA | DOCUMENTO | CONCEPTO | DEBITOS |
|------------|-----------|--|---------------|
| 30-04-2016 | 1042016 | RECLASIFICACION SEGÚN OFICIO DT-630-16 | 23,730,750.00 |

1.2.5.04.01.03.1.: VALOR DE ORIGEN PUENTES

| FECHA | DOCUMENTO | CONCEPTO | DEBITOS |
|------------|-----------|-----------------------------------|----------------|
| ENERO 2015 | | TRASLADO DE SALDOS DEL PROGRAMA 2 | 135,119,419.65 |

1.2.5.04.99.99.1.: VALOR DE ORIGEN OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

| FECHA | DOCUMENTO | CONCEPTO | DEBITOS |
|------------|-----------|---|-------------------------|
| ENERO 2015 | | TRASLADO DE SALDOS DEL PROGRAMA 2 | 1,066,847,357.56 |
| 17/2/2015 | 17022015 | RESUMEN DE CARTA DE CREDITO 002-15 PUBLIVIAS S.A. | 55,995,292.92 |
| 17/10/2015 | 01102015 | RECLASIFICACION SEGÚN DT 1384-2015 | 202,518,218.64 |
| 17/10/2015 | 01102015 | RECLASIFICACION SEGÚN DT 1582-2015 | 84,475,572.44 |
| 28/10/2015 | 28102015 | P.S. DT-1996-15 SEMEX S.A. | 405,493,399.98 |
| 28/11/2015 | 28112015 | P.S. DT-2356-15 SEMAFOSA SEMEX S.A. | 201,866,492.70 |
| 18/12/2015 | 28122015 | P.S. DT-2565-15 SEMAFOSA | 201,772,853.92 |
| 18/12/2015 | 28122015 | P.S. DT-2565-15 PLUBLIVIAS S.A. | 61,617,220.00 |
| 29/2/2016 | 28022015 | P.S. DT-420-16 SEMEX S.A. | 405,845,476.40 |
| 15/3/2016 | 28032016 | P.S. DF-004-16-TITAN SEMEX S.A. | 201,788,012.46 |
| 1/6/2016 | 28062016 | P.S. DT-1073-16-HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES C.A. | 65,806,800.00 |
| 3/8/2016 | 28082016 | P.S. 21948. SEMEX | 208,218,947.87 |
| 31/8/2016 | 28082016 | P.S. 22467 SISTEMA EMPRESARIAL S.A. | 140,794,737.50 |
| 21/9/2016 | 28092016 | P.S. 21185 CONSORCIO TITAN SEMEX | 67,347,729.40 |
| 6/10/2016 | 28102016 | P.S. 22467 SISTEMA EMPRESARIAL S.A. | 169,310,561.25 |
| 16/11/2016 | 28112016 | P.S. DT-2170-16-SISTEMA EMPRESARIAL | 254,864,081.25 |
| 29/11/2016 | 28112016 | P.S. DT-2248-16-SEMAFOSA S-A- SEMAFORIZACION | 418,865,052.20 |
| 19/12/2016 | 28122016 | P.S. 22939. HORIZONTES DE VIAS Y SEÑALES C.A.S.A. | 95,969,844.00 |
| 22/2/2017 | 28022017 | P.S. 22976 FINANCIERA G Y T CONTINENTAL C.R. | 209,845,705.58 |
| 2/5/2017 | 28052017 | P.S. 23019 FINANCIERA G Y T CONTINENTAL C.R. | 120,050,945.50 |
| 9/6/2017 | 28062017 | P.S. 23055 FINANCIERA G Y T CONTINENTAL C.R. | 121,490,561.98 |
| 28/6/2017 | 28062017 | P.S. 23078 SISTEMA EMPRESARIAL RC S.A. | 152,126,675.47 |
| 19/10/2017 | 28102017 | P.S. 23199 BANCO CATHAY DE COSTA RICA | 180,187,103.25 |
| 2/11/2017 | 28112017 | P.S. 23220 SISTEMA EMPRESARIAL S.A. | 102,908,339.60 |
| 14/11/2017 | 28112017 | P.S. 23240 SISTEMA EMPRESARIAL S.A. | 102,789,711.20 |
| 7/12/2017 | 28122017 | P.S. 23273 SISTEMA EMPRESARIAL S.A. | 127,783,906.25 |
| 12/12/2017 | 28122017 | P.S. 23291 ATI CAPIATL SOLUTIONS S.A. | 132,430,608.00 |
| 11/12/2018 | 28122018 | P.S. 23740 SISTEMA EMPRESARIAL | 168,221,152.00 |
| 13/12/2018 | 28122018 | P.S. 23748 SISTEMA EMPRESARIAL | 167,852,344.00 |
| 18/12/2018 | 28122018 | P.S. 23762 SISTEMA EMPRESARIAL | 209,525,552.50 |
| 19/12/2018 | 28122018 | P.S. 23771 SISTEMA EMPRESARIAL | 292,600,951.50 |
| 29/10/2019 | 28102019 | P.S. 24186 SISTEMA EMPRESARIAL | 225,640,730.70 |
| | | TOTAL | 6,622,851,938.02 |

Los Bienes de Uso Público se componen de los Sistemas de Semáforo y sus componentes, señalamiento horizontal y vertical, puentes peatonales y ciclo vía.

Bienes históricos y culturales:

En lo relativo a las piezas y obras de colección de este Consejo, en el año 2009 fueron revaluadas por un Perito del Ministerio de Hacienda, según oficio AV-045-2008 y UAB-094-2009.

Bienes Intangibles no concesionados:

Corresponde a software y programas.

Bienes no concesionados en proceso de producción:

Corresponde a construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público, sistema contra incendio y software para licencia, las cuales se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de obra, una vez concluida la obra, la misma se reclasifica, ya sea a bienes de uso público o edificios de oficinas y de atención al público.

En atención a la recomendación en la Carta de Gerencia CG01-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a la Estados Financieros a diciembre del 2015, con relación a las obras en proceso, la administración estableció un plan de acción, cuyo responsable es el Departamento de Servicios Generales, el cual indica textualmente lo siguientes:

“Mediante oficio DL-0287-2016 la Dirección de Logística le solicita al Departamento de Servicios Generales que mantenga una mejor comunicación y coordinación con el Departamento de Contabilidad, a efectos de que se informe de forma oportuna sobre las obras que se encuentran en proceso y las que se vayan finalizando.

Adicionalmente se debe solicitar al Departamento de Servicios Generales que informe al Departamento de Contabilidad sobre las obras específicas a las que se refiere el Hallazgo correspondiente”.

El desglose de las Obras en Proceso se detalla como sigue:

BIENES NO CONCESIONADOS EN PROCESO DE PRODUCCION AL 31 DE DICIEMBRE 2020

| Documento | Fecha | Proveedor | Concepto | Monto |
|----------------|------------|-----------------------------|--|-------------------------|
| P.S. 23381 | 09/03/2018 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 69,160,000.00 |
| P.S. 23701 | 21/11/2018 | ICESA, S.A. | Contratación de edificio de Proyectos | 35,325,056.50 |
| DSG-USA-480-18 | 01/11/2018 | SETENA | Contratación de edificio de Proyectos | 37,245.60 |
| DSG-USA-495-18 | 06/11/2018 | COLEGIO FEDERADO INGENIEROS | Construccion de Edificio de Orotina | 322,500.00 |
| P.S. 23750 | 13/12/2018 | SOLUCIONES VERTICALES | Compra de Ascensor | 30,894,083.00 |
| DSG-USA-574-18 | 18/12/2018 | COLEGIO FEDERADO INGENIEROS | Const. Edificio Proyectos | 918,395.00 |
| P.S.. 22595 | 03/12/2018 | I.C.E. | Diseño e inst. de sistema contra incendios | 108,551,982.74 |
| P.S. 23875 | 18/03/2019 | ICESA, S.A. | Contratación de edificio de Proyectos | 17,648,000.00 |
| P.S. 23895 | 10/04/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 276,640,000.00 |
| P.S. 23902 | 24/04/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 13,195,728.00 |
| P.S. 23907 | 25/04/2019 | SOLUCIONES VERTICALES | DESINSTALACION Y COMPRA CON INST. DE ASCENSOR | 5,492,553.00 |
| DT-369-19 | 09/04/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 41,792,513.36 |
| P.S. 23932 | 14/05/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 33,362,784.00 |
| DT-433-19 | 13/05/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 11,777,890.13 |
| DT-460-19 | 22/05/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 56,761,831.78 |
| P.S. 23985 | 14/06/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 18,147,584.00 |
| DE-2004-19 | 17/06/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 69,793,497.30 |
| P.S. 24030 | 08/07/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 21,799,232.00 |
| P.S.DE-2324-19 | 10/07/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 55,432,069.99 |
| P.S. 24060 | 08/08/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 57,347,472.00 |
| DE-2812-19 | 12/08/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 46,123,737.47 |
| P.S.24093 | 05/09/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 22,407,840.00 |
| DE-3705-19 | 26/09/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 34,801,765.67 |
| P.S. 24153 | 04/10/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 22,435,504.00 |
| DE-3988-19 | 14/10/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 6,800,781.72 |
| 01 | 26/11/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 30,052,616.42 |
| DE-4761-19 | 29/11/2019 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 7,598,638.79 |
| P.S.#24258 | 02/12/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 41,136,368.00 |
| P.S# 24323 | 16/12/2019 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 16,377,088.00 |
| P.S.# 24377 | 18/12/2019 | RICATTI, S.A. | DISEÑO DE ANTEPROYECTO EDIFICIO-PROYECTOS | 2,625,000.00 |
| P.S# 24474 | 20/03/2020 | I.C.E. | Servicio de Ingeniería p/const. Edificio Orotina | 116,928,528.82 |
| P.S.#24514 | 24/04/2020 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 9,165,858.05 |
| PS.#24600 | 18/06/2020 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 81,163,629.12 |
| PS.#24643 | 9/7/2020 | I.C.E. | SISTEMA DE INCENDIO | 5,366,538.64 |
| P.S #25093 | 21/12/2020 | Euromobilia s.a. | Remodelación Oficinas Varias | 23,473,089.57 |
| No. 08 | 31/12/2020 | Soluciones Verticales | Reclasificación compra Ascensor | -36,386,636.00 |
| Total | | | | 1,354,470,766.67 |

Aplicación del Transitorio en la Implementación de la NICSP 17

El Consejo de Seguridad Vial mediante oficio DE-2016-1531, informo a la Contabilidad Nacional su decisión de acogerse a las disposiciones transitorias descritas en los párrafos del 95-106 de la NICSP 17—PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, que establece:

95. Las entidades no están obligadas a reconocer propiedades, planta y equipo para los periodos sobre los que se informe que comiencen en una fecha dentro de **los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez** la contabilidad de acumulación (o devengo) de acuerdo con las NICSP. **(resaltado no es del original)**

Conforme a lo indicado en los párrafos 88-94 de la NICSP17, relativos a la Información a Revelar y apoyándose en el ejemplo ilustrativo que se anexa a dicha norma.

Siendo los principales puntos por cada clase de activo: base de medición. Método de depreciación, vidas utiles, el importe bruto (cuadros ya establecidos), perdidas por deterioro, bienes ociosos, los bienes depreciados en uso, desecho, valor razonable si este significativamente diferente.

Conforme a lo descrito en las notas explicativas relativas a “Propiedad, Planta y Equipos Explotado”, donde se desglosa los montos brutos de los periodos en comparación, en esta sección se procederá a detallar lo relativo al avance de la implementación de la norma en aspectos cualitativos que no se evidencian en las matrices de avance solicitadas por la Contabilidad Nacional y no pueden ser deducidas de la revelación de los importes brutos.

1- Terrenos:

- a. Los terrenos están registrados a su valor revaluado, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Avalúos del Ministerio de Hacienda. Los de reciente adquisición se registran a su valor de costo, mismos que serán revaluados según la política establecida internamente de realizar este proceso cada 5 años.
- b. No presentan por su naturaleza cálculo de depreciación.
- c. Su vida útil puede considerarse infinita.
- d. El importe bruto de esta partida se desglosa en los párrafos anteriores, al momento de explicar la naturaleza de las partidas que la componen.

| Avance de implementación: | | |
|---------------------------|------|--|
| a. | 100% | De los terrenos se encuentra registrado . |
| b. | 100% | De los terrenos se encuentra en uso |
| c. | 0% | De los terrenos se encuentra con una revaluación desde la implementación de las NICSP en este Consejo (2017), se prevé que la misma se realice en el año 2020. En conformidad con lo indicado en el apartado “Medición posterior al reconocimiento”, específicamente en el párrafo 44 al 58 de la norma |

2- Edificaciones:

- a. Las edificaciones están registrados a su valor revaluado, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Avalúos del Ministerio de Hacienda. Los de reciente adquisición se registran a su valor de costo, mismos que serán revaluados según la política establecida internamente de realizar este proceso cada 5 años.
- b. Se deprecian bajo el método de línea recta.
- c. Su vida útil está definida conforme a lo establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa en concordancia con lo indicado en el anexo de la Ley de Impuesto a la Renta.
- d. El importe bruto de esta partida se desglosa en los párrafos anteriores, al momento de explicar la naturaleza de las partidas que la componen.

| Avance de implementación: | |
|----------------------------------|--|
| a. 100% | De las edificaciones se encuentra registradas |
| b. 100% | De las edificaciones se encuentra en uso |
| c. 0% | De las edificaciones se encuentra con una revaluación desde la implementación de las NICSP en este Consejo (2017), se prevé que la misma se realice en el año 2020. En conformidad con lo indicado en el apartado "Medición posterior al reconocimiento", específicamente en el párrafo 44 al 58 de la norma |
| d. 100% | De las edificaciones se les aplica la depreciación por medio del método de línea recta |
| Aspectos específicos | |
| Deterioro | No se considera evidencia del deterioro, por cuanto las edificaciones constantemente se les brinda mantenimiento y remodelaciones a las diferentes áreas. Conforme a los lineamientos de la NICSP 21 "Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo" |

3- Maquinaria y Mobiliario.

- a. La maquinaria y mobiliario están registrados conforme al método del costo (párrafo del 31-41 "Medición del costo"), y se identificaron como activos conforme a la Directriz CN-01-2005 de la Contabilidad Nacional, la cual es concordante con lo establecido en el párrafo 14 de la norma, para su reconocimiento
- b. Se deprecian bajo el método de línea recta.
- c. Su vida útil está definida conforme a lo establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa en concordancia con lo indicado en el anexo de la Ley de Impuesto a la Renta.
- d. El importe bruto de esta partida se desglosa en los párrafos anteriores, al momento de explicar la naturaleza de las partidas que la componen.

| Avance de implementación: | |
|----------------------------------|--|
| a. 100% | De la maquinaria y mobiliario se encuentra registradas por el método del costo. (párrafo del 31-41 "Medición del costo") |
| b. 100% | De la maquinaria y mobiliario se les aplica la depreciación por medio del método de línea recta |
| c. 100% | |
| Aspectos específicos | |
| Deterioro | Se considera el 100% de los bienes como activos no generadores de efectivo, por lo cual se estará aplicando lo relativo a la NICSP 21, Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, y dado que la norma en sus Disposiciones transitorias párrafos 80-81, establece la aplicación prospectiva de dicho calculo, este se presentará conforme se presenten evidencias del mismo. |
| Revaluación | Dado que la política 1.101 establece: La DGCN determinará la oportunidad, periodicidad y clase de bienes para los que se realizarán revaluaciones, aplicando en tales casos los criterios que rigen al modelo de revaluación, de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de Registro. Este Consejo no está realizando revaluaciones de los bienes relativos a maquinaria y mobiliario. Aunado a lo anterior las clases más importantes se ubican en Equipos de transportes, tracción y elevación, misma que incorporo la adquisición de bienes durante el presente periodo, lo que incide en que no existe una diferencia significativa en el valor registrado. |
| Bienes ociosos o sin uso | Avance: 0% , se está realizando los ajustes a los auxiliares de propiedad, planta y equipo para incorporar la información recopilada y brindar el monto y cantidad de los bienes que pueden ubicarse en esta clase. Cabe indicar que por disposición de la Administración se debe dar prioridad a la realización de las bajas de bienes para depurar la información de los inventarios de bienes. |
| Bienes depreciados en uso | Avance: 0% , se está realizando los ajustes a los auxiliares de propiedad, planta y equipo para incorporar la información recopilada y brindar el monto y cantidad de los bienes que pueden ubicarse en esta clase |

| NOTA 11 | | SALDOS | | |
|----------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Bienes Concesionados | 1.2.6 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Propiedad, planta y equipo Concesionados | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.01 | Propiedad, planta y equipo Concesionados | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Activos Biológicos Concesionados | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.03 | Activos Biológicos Concesionados | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público en servicio concesionados. | | SALDOS | | |
|---|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.04 | Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público en servicio concesionados | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Recursos Naturales Concesionados | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.06 | Recursos Naturales Concesionados | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Bienes Intangibles Concesionados | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.08 | Bienes Intangibles Concesionados | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Bienes Concesionados en proceso de producción | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.6.99 | Bienes Concesionados en proceso de producción | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Bienes Concesionados. 12

| NOTA 12 | NOMBRE | CUENTA | SALDOS | | % |
|---------|--|--------|----------------|------------------|-------|
| | | | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| | Inversiones Patrimoniales- Método de Participación | 1.2.7 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula en las Inversiones Patrimoniales- Método de Participación.

| NOTA 13 | NOMBRE | CUENTA | SALDOS | | % |
|---------|-----------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| | | | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| | Otros Activos a largo plazo | 1.2.9 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Gastos a devengar a largo plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.9.01 | Gastos a devengar a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Objetos de valor | | SALDOS | | |
|------------------|------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.9.03 | Objetos de valor | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 1.2.9.99 | Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula en Otros Activos a largo plazo.

2. Pasivo

2.1 Pasivo Corriente

| NOTA 14 | | SALDOS | | |
|-----------------------------|--------------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Deudas a corto plazo | 2.1.1 | 1,629,495.18 | 1,621,335.88 | 0.50% |

| Deudas comerciales a corto plazo | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|---------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.01 | Deudas comerciales a corto plazo | 119,379.35 | 140,479.87 | -15.02% |

| Deudas sociales y fiscales a corto plazo | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.02 | Deudas sociales y fiscales a corto plazo | 744,641.76 | 789,988.64 | -5.74% |

| Transferencias a pagar a corto plazo | | SALDOS | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.03 | Transferencias a pagar a corto plazo | 765,036.77 | 690,430.07 | 10.81% |

| Documentos a pagar corto plazo | | SALDOS | | |
|--------------------------------|--------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.04 | Documentos a pagar corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.05 | Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas por avales ejecutados a corto plazo | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.06 | Deudas por avales ejecutados a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas por anticipos a corto plazo | | SALDOS | | |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.07 | Deudas por anticipos a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas por planillas salariales | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.08 | Deudas por planillas salariales | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.13 | Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Otras deudas a corto plazo | | SALDOS | | |
|----------------------------|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.1.99 | Otras deudas a corto plazo | 437.30 | 437.30 | 0.00% |
| Justificar | Depósitos erróneos del Sector Privado Interno | | | |

Revelación:

Corresponde a las deudas adquiridas con proveedores nacionales e internacionales y su pago se debe realizar por medio de la Tesorería Nacional, en la mayoría de los casos a 30 días plazo, a excepción de las compras que se realicen a través de cartas de crédito, en la cual la cancelación se realiza por medio del Banco de Costa Rica, una vez que el COSEVI haya recibido conforme el bien o servicio.

| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
|--------------|--|-------------------|-------------------|----------------|
| 2.1.1.01.01 | Deudas por Adquisición de Inventarios C/P | 4,772.91 | 94,202.19 | -94.93% |
| 2.1.1.01.02 | Deudas por Adquisición de Bienes Distintos de Inventarios C/P | 2,409.17 | 0.00 | 0.00% |
| 2.1.1.01.03 | Deudas con Contratistas por Obras de Bienes en Proceso de Producción C | 918.40 | 918.40 | 0.00% |
| 2.1.1.01.04 | Deudas por Adquisición de Servicios C/P | 111,278.88 | 45,359.29 | 145.33% |
| Total | | 119,379.35 | 140,479.87 | -15.02% |

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades públicas

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |

Detalle de las Deudas Comerciales en dólares:

| FECHA | DOCUMENTO | CONCEPTO | TOTAL DOLARES | TIPO DE CAMBIO | MONTO |
|-------|-----------|----------|---------------|----------------|-------|
| | | | | | |

Se anexan cuadros de las cuentas más relevantes, en cuanto a las deudas comerciales a corto plazo

| Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p | | | | | | 2.1.1.01.01.01 |
|---|------------|--------------------|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------------|
| NUMERO | FECHA | JUSTIFICANTE | PROVEEDOR | DEBITOS | CREDITOS | TOTAL COLONES |
| 16468 | 09/05/2017 | Entrada materiales | Uniformes M y L S.A. | | 216,500.00 | 216,500.00 |
| 23490 | 16/05/2018 | Pago servicios | Manejo Profesional de Desechos | | 640,452.00 | 640,452.00 |
| 17087 | 26/08/2019 | Entrada materiales | Serigráficos Suretka S.A. | | 415,163.96 | 415,163.96 |
| 17223 | 27/11/2019 | Entrada materiales | Bello Center Sales S.A. | | 3,510,000.00 | 3,510,000.00 |
| 19-12-1382 | 10/12/2019 | Transferencia | Tractomotriz S.A. | 10,000.00 | | -10,000.00 |
| 17285 | 08/01/2020 | Entrada materiales | Servicios Técnicos Especializados STE | | 2,315,922.97 | 2,315,922.97 |
| 20-04-321 | 7/4/2020 | Transferencia | Machica Chinchilla S.A. | 26,976,995.81 | | -26,976,995.81 |
| 17368 | 15/6/2020 | Entrada materiales | Consortio Rebi S.A. (GDP Capitales) | | 1,684,446.82 | 1,684,446.82 |
| | 31/7/2020 | Ajuste | Varias Entradas de Materiales | | 792.44 | 792.44 |
| 20-08-854 | 13/8/2020 | Transferencia | Consortio Rebi S.A. (GDP Capitales) | 1,746,374.11 | | -1,746,374.11 |
| 17431 | 12/8/2020 | Entrada materiales | Inv. La Rueca | | 265,179.36 | 265,179.36 |
| 17458 | 10/9/2020 | Entrada materiales | Sondel | | 133,481.25 | 133,481.25 |
| 17465 | 15/9/2020 | Entrada materiales | FG Suplidores | | 222,045.00 | 222,045.00 |
| 24757 | 10/9/2020 | Pago servicios | IPL Sistemas S.A. | | 1,432,290.63 | 1,432,290.63 |
| 17475 | 21/9/2020 | Entrada materiales | Jimenez y Tanzi, S.A. | | 2,074,285.44 | 2,074,285.44 |
| 17506 | 14/10/2020 | Entrada materiales | Sociedad Anonima de Vehiculos Aut. | | 274,942.56 | 274,942.56 |
| 17490 | 5/10/2020 | Entrada materiales | Corporación CEK de CR | | 342,530.67 | 342,530.67 |
| 17486 | 1/10/2020 | Entrada materiales | Importadora Promark | | 6,165,280.00 | 6,165,280.00 |
| 17550 | 25/11/2020 | Entrada materiales | Sondel | | 48,668.35 | 48,668.35 |
| 17531 | 10/11/2020 | Entrada materiales | Cortes Industrial | | 75,012.00 | 75,012.00 |
| 17547 | 24/11/2020 | Entrada materiales | Mario Alejandro Pope | | 666,515.75 | 666,515.75 |
| 17540 | 12/11/2020 | Entrada materiales | Inversiones Pabejba | | 701,165.00 | 701,165.00 |
| 17551 | 27/11/2020 | Entrada materiales | Megelcha Inversiones | | 701,374.05 | 701,374.05 |
| 17516 | 2/11/2020 | Entrada materiales | IM Inversiones Multiaccess | | 1,074,356.82 | 1,074,356.82 |
| 17528 | 6/11/2020 | Entrada materiales | Sauter Mayoreo | | 1,292,004.00 | 1,292,004.00 |
| 17548 | 24/11/2020 | Entrada materiales | Mario Alejandro Pope | | 1,749,003.80 | 1,749,003.80 |
| 17537 | 12/11/2020 | Entrada materiales | JL Señalización y Arquitectura | | 3,661,200.00 | 3,661,200.00 |
| 17518 | 2/11/2020 | Entrada materiales | Corporación Vado Quesada | | 6,426,875.00 | 6,426,875.00 |
| 17545 | 19/11/2020 | Entrada materiales | Imprenta Nacional | | 40,891,343.22 | 40,891,343.22 |
| 17526 | 5/11/2020 | Entrada materiales | Cinco Punto Once | | 60,273,251.88 | 60,273,251.88 |
| 20-12-1404 | 1/12/2020 | Transferencia | Sauter Mayoreo | 1,444,658.67 | | -1,444,658.67 |
| 20-12-1400 | 2/12/2020 | Transferencia | Inversiones Pabejba | 701,165.00 | | -701,165.00 |
| 20-12-1413 | 2/12/2020 | Transferencia | Sondel | 48,668.35 | | -48,668.35 |
| 20-12-1419 | 2/12/2020 | Transferencia | IM Inversiones Multiaccess | 1,065,312.12 | | -1,065,312.12 |
| 20-12-1421 | 2/12/2020 | Transferencia | Cinco Punto Once | 59,633,508.44 | | -59,633,508.44 |
| 20-12-1430 | 3/12/2020 | Transferencia | Mario Alejandro Pope | 2,427,147.05 | | -2,427,147.05 |
| 20-12-1448 | 8/12/2020 | Transferencia | Corporación CEK de CR | 342,400.43 | | -342,400.43 |
| 20-12-1453 | 9/12/2020 | Transferencia | Cortes Industrial | 75,032.00 | | -75,032.00 |
| 20-12-1456 | 9/12/2020 | Transferencia | Jimenez y Tanzi, S.A. | 2,074,285.44 | | -2,074,285.44 |
| 20-12-1458 | 9/12/2020 | Transferencia | Megelcha Inversiones | 701,374.05 | | -701,374.05 |
| 20-12-1463 | 10/12/2020 | Transferencia | Imprenta Nacional | 40,891,310.00 | | -40,891,310.00 |
| 20-12-1477 | 11/12/2020 | Transferencia | Inv. La Rueca | 265,179.36 | | -265,179.36 |
| 20-12-1480 | 11/12/2020 | Transferencia | Sondel | 133,481.25 | | -133,481.25 |
| 20-12-1533 | 16/12/2020 | Transferencia | Industrial Fire and Rescue | 39,050,266.99 | | -39,050,266.99 |
| 20-12-1535 | 17/12/2020 | Transferencia | Proveeduría Global GABA | 5,888,583.68 | | -5,888,583.68 |
| 20-12-1536 | 17/12/2020 | Transferencia | FG Suplidores | 222,045.00 | | -222,045.00 |
| 20-12-1595 | 22/12/2020 | Transferencia | Servicios Técnicos Especializados STE | 2,455,748.95 | | -2,455,748.95 |
| 20-12-1597 | 22/12/2020 | Transferencia | Jimenez y Tanzi, S.A. | 270,336.27 | | -270,336.27 |
| 20-12-1598 | 22/12/2020 | Transferencia | Importadora Promark | 6,165,280.00 | | -6,165,280.00 |
| 20-12-1611 | 22/12/2020 | Transferencia | Nelson Javier Beteta | 2,674,325.57 | | -2,674,325.57 |
| 20-12-1653 | 23/12/2020 | Transferencia | Telerad | 14,328,415.53 | | -14,328,415.53 |
| 20-12-1654 | 23/12/2020 | Transferencia | CG Formularios S.A. | 675,218.51 | | -675,218.51 |
| 20-12-1656 | 23/12/2020 | Transferencia | Jimenez y Tanzi, S.A. | 3,456,867.47 | | -3,456,867.47 |
| 20-12-1657 | 23/12/2020 | Transferencia | El reinado de las llantas | 29,584,958.50 | | -29,584,958.50 |
| 20-12-1658 | 23/12/2020 | Transferencia | Printer de C.R., S.A. | 186,983.59 | | -186,983.59 |
| 20-12-1659 | 23/12/2020 | Transferencia | Importadora Automanía Cartago | 5,126,120.38 | | -5,126,120.38 |
| 20-12-1697 | 24/12/2020 | Transferencia | Corporación Vado Quesada | 6,426,875.00 | | -6,426,875.00 |
| 20-12-1702 | 24/12/2020 | Transferencia | JL Señalización y Arquitectura | 3,661,200.00 | | -3,661,200.00 |
| 20-12-1705 | 29/12/2020 | Transferencia | Sociedad Anonima de Vehiculos Aut. | 274,942.56 | | -274,942.56 |
| 17580 | 15/12/2020 | Entrada materiales | Printer de C.R., S.A. | | 186,083.54 | 186,083.54 |
| 17587 | 15/12/2020 | Entrada materiales | Jimenez y Tanzi, S.A. | | 545,803.70 | 545,803.70 |
| 17596 | 17/12/2020 | Entrada materiales | CG Formularios S.A. | | 670,414.87 | 670,414.87 |
| 17588 | 15/12/2020 | Entrada materiales | Proveeduría Global GABA | | 1,665,103.09 | 1,665,103.09 |
| 17609 | 21/12/2020 | Entrada materiales | Nelson Javier Beteta | | 2,666,672.64 | 2,666,672.64 |
| 17586 | 15/12/2020 | Entrada materiales | Jimenez y Tanzi, S.A. | | 2,894,426.10 | 2,894,426.10 |
| 17559 | 1/12/2020 | Entrada materiales | Proveeduría Global GABA | | 4,227,330.00 | 4,227,330.00 |
| 17601 | 18/12/2020 | Entrada materiales | Importadora Automanía Cartago | | 5,089,233.99 | 5,089,233.99 |
| 17593 | 17/12/2020 | Entrada materiales | Telerad | | 14,226,478.69 | 14,226,478.69 |
| 17600 | 18/12/2020 | Entrada materiales | El reinado de las llantas | | 29,372,071.92 | 29,372,071.92 |
| 17589 | 15/12/2020 | Entrada materiales | Industrial Fire and Rescue | | 39,118,895.50 | 39,118,895.50 |
| 1 | 31/12/2020 | Ajuste | Sauter Mayoreo | | 152,654.67 | 152,654.67 |
| 2 | 31/12/2020 | Ajuste | IM Inversiones Multiaccess | 9,044.70 | | -9,044.70 |
| 3 | 31/12/2020 | Ajuste | Cinco Punto Once | 639,743.44 | | -639,743.44 |
| 4 | 31/12/2020 | Ajuste | Mario Alejandro Pope | | 11,627.50 | 11,627.50 |
| 5 | 31/12/2020 | Ajuste | Corporación CEK de CR | 130.24 | | -130.24 |
| 6 | 31/12/2020 | Ajuste | Cortes Industrial | | 20.00 | 20.00 |
| 7 | 31/12/2020 | Ajuste | Imprenta Nacional | 33.22 | | -33.22 |
| 8 | 31/12/2020 | Ajuste | Industrial Fire and Rescue | 68,628.51 | | -68,628.51 |
| 9 | 31/12/2020 | Ajuste | Proveeduría Global GABA | 3,849.41 | | -3,849.41 |
| 10 | 31/12/2020 | Ajuste | Servicios Técnicos Especializados STE | | 139,825.98 | 139,825.98 |
| 11 | 31/12/2020 | Ajuste | Nelson Javier Beteta | | 7,652.93 | 7,652.93 |
| 12 | 31/12/2020 | Ajuste | Telerad | | 101,936.84 | 101,936.84 |
| 13 | 31/12/2020 | Ajuste | CG Formularios S.A. | | 4,803.64 | 4,803.64 |
| 14 | 31/12/2020 | Ajuste | Jimenez y Tanzi, S.A. | | 16,637.67 | 16,637.67 |
| 15 | 31/12/2020 | Ajuste | El reinado de las llantas | | 212,886.58 | 212,886.58 |
| 16 | 31/12/2020 | Ajuste | Printer de C.R., S.A. | | 900.05 | 900.05 |
| 17 | 31/12/2020 | Ajuste | Importadora Automanía Cartago | | 36,886.39 | 36,886.39 |
| 11 | 31/12/2020 | Reclasificación | IPL Sistemas S.A. | 1,432,290.63 | | -1,432,290.63 |
| 12 | 31/12/2020 | Reclasificación | Jimenez y Tanzi, S.A. | | 270,336.27 | 270,336.27 |
| 30 | 31/12/2020 | Ajuste | Consortio Rebi S.A. (GDP Capitales) | | 61,927.29 | 61,927.29 |
| 10 | 31/12/2020 | Reclasificación | Machica Chinchilla S.A. | | 26,976,995.81 | 26,976,995.81 |
| | | | TOTAL | | | 4,772,908.40 |

Aseconsevi. Las cuentas por pagar empleados corresponden específicamente al salario escolar y décimo tercer mes.

SALARIO ESCOLAR POR PAGAR

El salario escolar se calcula con base en los salarios correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y se cancela en enero del siguiente año. El registro contable se hace a través de la reserva mensual.

DECIMO TERCER MES POR PAGAR

Los aguinaldos son calculados con base en los salarios correspondientes al período del 01 de noviembre al 31 de octubre del siguiente año y se cancela en diciembre. El registro contable se hace mediante la reserva mensual.

Las retenciones por pagar están conformadas por las siguientes cuentas:

CUOTA OBRERA POR PAGAR

Incluye las retenciones de ley a los trabajadores, los cuales corresponden a un 10,5%, que se distribuye en un 9,5% a la C.C.S.S. y 1% al B.P.D.C.

DEDUCCIONES POR PAGAR

Incluye todas aquellas deducciones realizadas a los empleados en el salario: embargos, préstamos, ahorros, entre otros.

TESORERÍA NACIONAL

Corresponde a la transferencia que realiza este Consejo a la Tesorería Nacional de los intereses generados sobre los saldos de las cuentas corrientes del COSEVI, según el Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye todos aquellos depósitos que erróneamente fueron acreditados por el Banco a nuestra cuenta, los cuales están pendientes de devolución.

A partir de los Estados Financieros del Segundo Trimestre de 2008, se están enviando oficios a las instituciones antes mencionadas, para conciliar los saldos que se encuentran en los auxiliares contables del COSEVI.

Cuentas por Pagar Instituciones Públicas

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|-----------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Cruz Roja Costarricense | 56,082.69 |
| | Asociación de Empleados del Cosevi | 829.18 |
| 11206 | Tesorería Nacional | 108.30 |
| 11214 | Ministerio de Justicia | 31,871.72 |
| 12584 | Consejo Nacional de Vialidad | 5,449.96 |
| 14290 | Patronato Nacional de la Infancia | 260,980.36 |
| 15101 | Municipalidad de San José | 38,930.70 |
| 15102 | Municipalidad de Escazú | 19,553.82 |
| 15103 | Municipalidad de Desamparados | 50,027.55 |
| 15107 | Municipalidad de Mora | 5,154.90 |
| 15109 | Municipalidad de Santa Ana | 87,589.66 |
| 15114 | Municipalidad de Moravia | 26,324.39 |
| 15115 | Municipalidad de Montes de Oca | 15,078.85 |
| 15201 | Municipalidad de Alajuela | 9,365.42 |
| 15210 | Municipalidad de San Carlos | 7,172.04 |
| 15301 | Municipalidad de Cartago | 10,021.07 |
| 15302 | Municipalidad de Paraíso | 5,153.47 |
| 15303 | Municipalidad de la Unión | 15,575.51 |
| 15401 | Municipalidad de Heredia | 19,785.79 |
| 15402 | Municipalidad de Barva | 4,427.34 |
| 15405 | Municipalidad de San Rafael | 25,783.80 |
| 15406 | Municipalidad de San Isidro | 807.17 |
| 15407 | Municipalidad de Belén | 9,740.59 |
| 15503 | Municipalidad de Santa Cruz | 13,989.04 |
| 15611 | Municipalidad de Garabito | 45,233.45 |
| Total | | 765,036.77 |

CUENTAS POR PAGAR INSTITUCIONES PÚBLICAS

El cálculo de las Cuentas por Pagar a Instituciones Públicas, se realiza de acuerdo con los ingresos recibidos a través de las cuentas bancarias autorizadas conforme al “Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única” (Decreto Ejecutivo No.33950-H a la Gaceta No.172, de viernes 7 de Setiembre del 2007), por concepto de multas por infracciones y los intereses moratorios. Conforme a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, del monto recaudado por el concepto anteriormente mencionado, se transferirá de la siguiente forma:

Patronato Nacional de la Infancia 23%

Cruz Roja Costarricense 5%

Ministerio de Justicia 3%

Municipalidades 40% del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta.

A partir del 28 de mayo del 2018 se publica en La Gaceta número 93 la Ley número 9542 “Fortalecimiento de las Policía Municipal” la cual reforma la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

El texto es el siguiente:

Artículo 234- Destinos específicos de las multas

[...]

d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

Asimismo, lo correspondiente al artículo 145 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, de acuerdo con la Ley No. 7798 de creación del CONAVI.

Para todo lo anterior, se transfiere a cada Institución de forma neta, una vez descontada la comisión que se le paga por los servicios de recaudación a los entes autorizados por el cobro de las multas por infracciones.

| NOTA 15 | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Endeudamiento Público a corto plazo | 2.1.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.2.01 | Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Préstamos a pagar a corto plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.2.02 | Préstamos a pagar a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas asumidas a corto plazo | | SALDOS | | |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.2.03 | Deudas asumidas a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Endeudamiento de Tesorería a corto plazo | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.2.04 | Endeudamiento de Tesorería a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Endeudamiento público a valor razonable | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.2.05 | Endeudamiento público a valor razonable | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula, sobre el Endeudamiento Público a Corto Plazo.

| NOTA 16 | | SALDOS | | |
|----------------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Fondos de terceros y en Garantía | 2.1.3 | 270,955.46 | 195,181.33 | 38.82% |

| Fondos de terceros en Caja Única | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.3.01 | Fondos de terceros en Caja Única | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Recaudación por cuentas de terceros | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.3.02 | Recaudación por cuentas de terceros | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Depósitos en garantía | | SALDOS | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.3.03 | Depósitos en garantía | 270,955.46 | 195,181.33 | 38.82% |

| Otros fondos de terceros | | SALDOS | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.3.99 | Otros fondos de terceros | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Justificar | | | | |

Revelación:

En estas cuentas se registran los depósitos realizados por los proveedores por motivo de las contrataciones de bienes y servicios, y se clasifican como garantías de participación y cumplimiento, las cuales son controladas por el Departamento de Proveduría en coordinación con el Departamento de Tesorería.

| NOTA 17 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Provisiones y reservas técnicas a corto plazo | 2.1.4 | 27,750.00 | 19,750.00 | 40.51% |

| Provisiones a corto plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------|---------------------------|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.4.01 | Provisiones a corto plazo | 27,750.00 | 19,750.00 | 40.51% |

| Reservas técnicas a corto plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.4.02 | Reservas técnicas a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

La provisión está conformada por la siguiente cuenta:

PROVISIONES PARA BENEFICIOS POR TERMINACIÓN C/P (CESANTÍA DE EMPLEADOS NO ASOCIADOS A ASECONSEVI)

En esta cuenta se registran la provisión de cesantía, para los empleados no asociados a ASECONSEVI, que por despido con responsabilidad patronal o por acogerse al régimen de pensión, dejan de prestar sus servicios a la Institución. Dicha información es suministrada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano (DGDH).

Cabe indicar que mediante oficio DC-125-2017, se solicitó al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano al plan de 7 años conforme a la NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes". Dicha información fue suministrada con oficio DGDHUS-2017-1091 (1), la cual abarca del año 2017 al 2023, por lo que a partir del mes de junio 2017 se procedió a registrar dicha información.

**CALCULO DE PROYECCIONES DE CESANTIA A 7 AÑOS
EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO
SEGÚN OFICIO DGDHUS-2017-1091 (1) DEL 05-05-2017**

| AÑO | 1. Trimestre | 2. Trimestre | 3. Trimestre | 4. Trimestre | TOTAL |
|------|--------------|--------------|--------------|---------------------|--------------|
| 2017 | 1,750,000.00 | 1,750,000.00 | 1,750,000.00 | 1,750,000.00 | 7,000,000.00 |
| 2018 | 1,750,000.00 | 1,750,000.00 | 1,750,000.00 | 1,750,000.00 | 7,000,000.00 |
| 2019 | 1,875,000.00 | 1,875,000.00 | 1,875,000.00 | 1,875,000.00 | 7,500,000.00 |
| 2020 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 8,000,000.00 |
| 2021 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 8,000,000.00 |
| 2022 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 8,000,000.00 |
| 2023 | 2,250,000.00 | 2,250,000.00 | 2,250,000.00 | 2,250,000.00 | 9,000,000.00 |

Con oficio DGDHUS-2021-0002 de fecha 04 de enero del 2021, se informó sobre lo ejecutado durante el cuarto trimestre del año 2020.

| CONCEPTO | SALARIO ESCOLAR | AGUINALDO | VACACIONES | PREAVISO | CESANTIA | | TOTAL |
|----------------|---------------------|---------------------|----------------------|-------------|---------------------|--------------|----------------------|
| | | | | | ASOCIADOS | NO ASOCIADOS | |
| PROGRAMA No. 1 | 6,103,041.05 | 7,314,411.73 | 10,944,132.25 | 0.00 | 1,365,109.21 | 3,029,079.11 | 28,755,773.35 |
| PROGRAMA No. 2 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 6,103,041.05 | 7,314,411.73 | 10,944,132.25 | 0.00 | 1,365,109.21 | 0.00 | 28,755,773.35 |

| NOTA 18 | | SALDOS | | |
|-----------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros Pasivos a corto plazo | 2.1.9 | 2,074.12 | 1,783.60 | 16.29% |

| Ingresos a devengar corto plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.9.01 | Ingresos a devengar corto plazo | 2,074.12 | 1,783.60 | 16.29% |

| Instrumentos derivados a pagar a corto plazo | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.9.02 | Instrumentos derivados a pagar a corto plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.1.9.99 | Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

2.Pasivo

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

| NOTA 19 | | SALDOS | | |
|----------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Deudas a largo plazo | 2.2.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas comerciales a largo plazo | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1.01 | Deudas comerciales a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas sociales y fiscales a largo plazo | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1.02 | Deudas sociales y fiscales a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Documentos a pagar a largo plazo | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1.04 | Documentos a pagar a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1.05 | Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas por avales ejecutados a largo plazo | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1.06 | Deudas por avales ejecutados a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas por anticipos a largo plazo | | SALDOS | | |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1.07 | Deudas por anticipos a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Otras Deudas a largo plazo | | SALDOS | | |
|----------------------------|----------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.1.99 | Otras Deudas a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre Deudas a largo plazo. 20

Detalle de cuentas por pagar l/p con otras entidades públicas

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------|-------|
| | | |
| | | |

| NOTA 20 | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Endeudamiento Público a largo plazo | 2.2.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.2.01 | Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Préstamos a pagar a largo plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.2.02 | Préstamos a pagar a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Deudas asumidas a largo plazo | | SALDOS | | |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.2.03 | Deudas asumidas a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre Endeudamiento Público a largo plazo.

| NOTA 21 | | SALDOS | | |
|----------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Fondos de terceros y en garantía | 2.2.3 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Fondos de terceros en Caja Única | | SALDOS | | |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.3.01 | Fondos de terceros en Caja Única | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Otros fondos de terceros | | SALDOS | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.3.99 | Otros fondos de terceros | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula con respecto a los Fondos de terceros y en garantía.

| NOTA 22 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Provisiones y reservas técnicas a largo plazo | 2.2.4 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Provisiones a largo plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------|---------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.4.01 | Provisiones a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Reservas Técnicas a largo plazo | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.4.02 | Reservas Técnicas a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Provisiones y reservas técnicas a largo plazo.

| NOTA 23 | | SALDOS | | |
|-----------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros Pasivos a largo plazo | 2.2.9 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Ingresos a devengar a largo plazo | | SALDOS | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.9.01 | Ingresos a devengar a largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Instrumentos derivados a pagar largo plazo | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.9.02 | Instrumentos derivados a pagar largo plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 2.2.9.99 | Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre Otros Pasivos a largo plazo.

| NOTA 24 | | SALDOS | | |
|---------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Capital | 3.1.1 | 12,401,891.91 | 12,401,891.91 | 0.00% |

| Capital Inicial | | SALDOS | | |
|-----------------|-----------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.1.01 | Capital Inicial | 12,401,891.91 | 12,401,891.91 | 0.00% |

Revelación:

Con oficios DCN-1542-2013 y DCN-024-2014, la Contabilidad Nacional solicita la información sobre el Patrimonio Inicial de la Entidad, lo anterior para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica en la disposición 4.16 del informe DFOE-SAF-IF-02-2013. Por lo que, para el mes de marzo del 2014, tomando como base la plantilla suministrada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional se efectúan los cálculos respectivos, mismo que fueron aprobados por dicho ente, con el fin de realizar los ajustes para reconocer el Capital Inicial del COSEVI.

Según recomendación de la Contabilidad Nacional las donaciones se registran al Patrimonio si la empresa o Institución que hizo la donación va a formar parte del Capital Social del COSEVI, de lo contrario se registran como una cuenta de Ingresos, por lo que al 31 de enero del 2015 se ajustó el monto con el asiento número 21022015-03 cargando la cuenta de otros ingresos.

| AJUSTE AL PATRIMONIO INICIAL | MONTOS |
|--|--------------------|
| Total de Bienes Duraderos | ¢13,466,242,569.53 |
| Total de Hacienda Pública (Donaciones) | -1,064,350,657.32 |
| Total del Ajuste al 31 de marzo del 2014 | ¢12,401,891,912.21 |

El saldo contable al 31 de diciembre del 2020 del Capital Inicial es de ¢12,401,891,912.21.

| Incorporaciones al Capital | | SALDOS | | |
|----------------------------|----------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.1.02 | Incorporaciones al Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

Además, al cierre contable del cuarto trimestre del año 2020 no se presentan Incorporaciones al Capital.

| NOTA 25 | | SALDOS | | |
|---------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Transferencias de Capital | 3.1.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Donaciones de Capital | | SALDOS | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.2.01 | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Otras Transferencias de Capital | | SALDOS | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.2.99 | Otras Transferencias de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Justificar | | | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Transferencias de Capital.

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

| Fecha | Entidad que aporta | Sector | Monto | Documento | Tipo de aporte |
|--------------|--------------------|--------|-------|-----------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

| Fecha | Tipo de aporte | Fundamento Jurídico |
|-------|----------------|---------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| NOTA 26 | | SALDOS | | |
|-----------------|--------------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Reservas | 3.1.3 | 1,153,561.71 | 1,153,561.71 | 0.00% |

| Revaluación de Bienes | | SALDOS | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.3.01 | Revaluación de Bienes | 1,153,561.71 | 1,153,561.71 | 0.00% |

| Otras Reservas | | SALDOS | | |
|-------------------|----------------|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.3.99 | Otras Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Justificar | | | | |

Revelación:

Corresponde a la revaluación realizada por el Ministerio de Hacienda al edificio ubicado en La Uruca efectuada en el mes de diciembre del 2005, según oficio de la Unidad de Administración de Bienes UAB-005-2006 del 04 de enero del 2006, para el segundo trimestre del año 2009 se registra el avalúo AV. ADM: N° 015-2008, sobre las piezas y obras de colección según el oficio A.V. 045-2008.

| Avalúo Terreno La Uruca y Piezas y Obras de Colección | Monto |
|---|--------------------------|
| Terreno | ¢932,212,200.00 |
| Edificio | 220,149,510.00 |
| Piezas y Obras de Colección | 1,200,000.00 |
| TOTAL | ¢1,153,561,710.00 |

| NOTA 27 | | SALDOS | | |
|--------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Variaciones no asignables a reservas | 3.1.4 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Diferencias de conversión de moneda extranjera | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.4.01 | Diferencias de conversión de moneda extranjera | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.4.02 | Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.4.03 | Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Otras variaciones no asignables a reservas | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|---|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.4.99 | Otras variaciones no asignables a reservas | | | |
| Justificar | | | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Variaciones no asignables a reservas.

| NOTA 28 | | SALDOS | | |
|-----------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados Acumulados | 3.1.5 | 133,715,075.88 | 115,420,716.35 | 15.85% |

| Resultados Acumulados de ejercicios anteriores | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.5.01 | Resultados Acumulados de ejercicios anteriores | 115,422,397.02 | 95,904,950.22 | 20.35% |

| Resultado del ejercicio | | SALDOS | | |
|-------------------------|-------------------------|----------------|------------------|--------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.1.5.02 | Resultado del ejercicio | 18,292,678.86 | 19,515,766.13 | -6.27% |

Revelación:

Corresponde a las pérdidas y ganancias generadas de las operaciones del Consejo de Seguridad Vial de los periodos económicos anteriores y el actual.

| NOTA 29 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas | 3.2.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.2.1.01 | Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.2.1.02 | Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas.

| NOTA 30 | | SALDOS | | |
|-----------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Intereses Minoritarios- Evolución | 3.2.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.2.2.01 | Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas | | SALDOS | | |
|--|--|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.2.2.02 | Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|-------|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.2.2.03 | Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

| Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio | | SALDOS | | |
|---|---|----------------|------------------|---|
| Cuenta | Nombre | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| 3.2.2.99 | Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio | | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Intereses Minoritarios- Evolución.

NOTAS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

2 INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

| NOTA 31 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital | 4.1.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula, acerca de los Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital.

| NOTA 32 | | SALDOS | | |
|------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Impuestos sobre la propiedad | 4.1.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la norma regula, acerca de los Impuestos sobre la propiedad.

| NOTA 33 | | SALDOS | | |
|------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Impuestos sobre bienes y servicios | 4.1.3 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la norma regula, acerca de los Impuestos sobre la propiedad.

| NOTA 34 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 4.1.4 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la norma regula acerca de los Impuestos sobre bienes y servicios.

| NOTA 35 | | SALDOS | | |
|-----------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros impuestos | 4.1.9 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Justificar | | | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre Otros impuestos.

| NOTA 36 | | SALDOS | | |
|--------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Contribuciones a la seguridad social | 4.2.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Contribuciones a la seguridad social.

| NOTA 37 | | SALDOS | | |
|----------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Contribuciones sociales diversas | 4.2.9 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Contribuciones sociales diversas.

| NOTA 38 | | SALDOS | | |
|------------------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Multas y sanciones administrativas | 4.3.1 | 30,346,883.11 | 22,181,179.96 | 36.81% |

Revelación:

MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO

Los ingresos de multas por infracciones a Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se registran con base devengado según los párrafos 88 y 89 de la Nicsp 23 Ingresos de Transacciones sin contraprestación, las mismas corresponden a aquellas boletas de citación con resolución condenatoria en firme, para ser puestas al cobro conforme a ley de cita, dicha información es suministrada por el Sistema de Infracciones a través de la Interfaz Contabilidad-Infracciones.

También se registran todos aquellos pagos efectuados por los usuarios en las cuentas del Consejo de Seguridad Vial, por concepto de multas por infracciones en el período.

Con respecto al pago de las multas de tránsito se debe tomar en cuenta lo estipulado en el Artículo No. 192, de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 192.- Pago de multas... Dentro del plazo de diez días hábiles, contado a partir de la firmeza de la infracción, se podrá cancelar la multa impuesta menos un quince por ciento (15%), excluyendo de tal excepción las infracciones contenidas en el artículo 143 de esta ley. Dicho porcentaje podrá ser aumentado por el MOPT hasta en un treinta por ciento (30%), siempre que medie la justificación técnica pertinente.

El Departamento de Presupuesto registra esta cuenta con base en efectivo, mientras que el Departamento de Contabilidad registra a base de devengo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería.

Este monto presentaba disminuciones por los registros que mes a mes se realizan para efectuar el cálculo de las "Cuentas por Pagar a Instituciones Públicas", debido a que del total de los ingresos percibidos en las cuentas recaudadoras del COSEVI por multas por infracciones, según la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el 31% se traslada a las siguientes Instituciones:

Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 23%

Cruz Roja Costarricense 5%

Ministerio de Justicia 3%.

A partir del primer trimestre del 2015 las disminuciones que describe el párrafo anterior, se están registrando en la cuenta de Gastos por Transferencias Corrientes, con el fin de no compensar.

Del monto de las multas que hubiesen sido confeccionados por los inspectores municipales de tránsito, será transferido el 40% a la municipalidad donde se confeccionó la boleta.

A partir del 28 de mayo del 2018 se publica en la gaceta número 93 La ley número 9542 “Fortalecimiento de las Policía Municipal” la cual reforma la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 234- Destinos específicos de las multas

[...]

d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

Además, se traslada lo correspondiente al artículo 145 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, de acuerdo con la Ley No. 7798 de creación del CONAVI.

Ingresos por Intereses de Mora:

En esta cuenta se registran los ingresos por recargo por mora, los cuales corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones, cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido, según el artículo 194 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

Otros ingresos que se registran en la cuenta **Multas y Sanciones Administrativas**, corresponden al Incumplimiento Contractual, así como el 30% del Pani de la Ley anterior, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| NOMBRE | CUENTA | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | % | MONTO |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|---------|--------------|
| Ingresos 30% Pani | 4.3.1.01.00.00.0.14290 | 731.01 | 1,389.31 | -47.38% | -658.30 |
| Multas de tránsito (1) | 4.3.1.01.00.00.0.99999.01 | 28,388,751.99 | 20,440,864.00 | 38.88% | 7,947,887.99 |
| Intereses sobre la Multa de Tránsito | 4.3.1.01.00.00.0.99999.02 | 1,919,168.93 | 1,718,291.71 | 11.69% | 200,877.22 |
| Incumplimiento Contractual | 4.3.1.03.01.01.0.99999.01 | 38,231.18 | 20,634.94 | 85.27% | 17,596.24 |
| Total General | | 30,346,883.11 | 22,181,179.96 | | |

En el siguiente cuadro se presenta un análisis mensual de los Ingresos Reales de las Multas de Tránsito del año 2019 y 2020:

**(1) Ingresos Reales de Multas de Tránsito
Mensuales al 31 de Diciembre del 2020**

| Meses | Periodo Actual | Periodo Anterior | Variación% | Variación absoluta |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|--------------------|
| Enero | 2,511,251,303.30 | 2,377,797,504.55 | 5.61% | 133,453,798.75 |
| Febrero | 1,754,076,360.70 | 1,494,572,395.75 | 17.36% | 259,503,964.95 |
| Marzo | 2,305,328,478.95 | 1,698,178,741.27 | 35.75% | 607,149,737.68 |
| Abril | 3,122,954,076.38 | 1,264,685,788.09 | 146.94% | 1,858,268,288.29 |
| Mayo | 3,717,782,783.99 | 1,778,409,000.20 | 109.05% | 1,939,373,783.79 |
| Junio | 2,796,168,916.07 | 1,429,724,273.74 | 95.57% | 1,366,444,642.33 |
| Julio | 2,797,086,192.72 | 1,708,975,127.41 | 63.67% | 1,088,111,065.31 |
| Agosto | 2,170,816,687.30 | 1,635,096,906.08 | 32.76% | 535,719,781.22 |
| Septiembre | 1,800,932,294.29 | 1,764,567,767.03 | 2.06% | 36,364,527.26 |
| octubre | 1,591,045,738.61 | 1,773,295,410.77 | -10.28% | -182,249,672.16 |
| noviembre | 1,953,040,007.00 | 1,675,383,542.50 | 16.57% | 277,656,464.50 |
| diciembre | 1,868,269,146.20 | 1,840,177,541.10 | 1.53% | 28,091,605.10 |
| Total General (1) | 28,388,751,985.51 | 20,440,863,998.49 | | |

| NOTA 39 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|---|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Remates y confiscaciones de origen no tributario | 4.3.2 | 0.00 | 0.00 | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza Jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, sobre los Remates y Confiscaciones de Origen no Tributario.

| NOTA 40 | | SALDOS | | |
|------------------------------|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Ventas de bienes y servicios | 4.4.1 | 1,495,118.19 | 1,892,781.05 | -21.01% |

Revelación:

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos por Bienes y Servicios del Consejo de Seguridad Vial.

| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % | MONTO |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|----------|-------------|
| Servicio de Carga Limitada | 4.4.1.02.01.01.0.99999.01 | 5,604.00 | 2,170.50 | 158.19% | 3,433.50 |
| Servicio de Acarreo | 4.4.1.02.01.01.0.99999.02 | 40,911.60 | 49,374.90 | -17.14% | -8,463.30 |
| Pruebas Teóricas | 4.4.1.02.99.01.0.99999.01 | 781,036.60 | 944,041.00 | -17.27% | -163,004.40 |
| Pruebas Practicas | 4.4.1.02.99.01.0.99999.02 | 659,234.20 | 882,553.00 | -25.30% | -223,318.80 |
| Servicio de Fotocopias | 4.4.1.02.99.99.0.99999.01 | 0.58 | 8.64 | -93.34% | -8.07 |
| Certificaciones | 4.4.1.02.99.99.0.99999.02 | 8,331.22 | 14,615.52 | -43.00% | -6,284.30 |
| Comisiones 1% Ins | 4.4.1.02.99.99.0.99999.03 | 0.00 | 17.50 | -100.00% | -17.50 |
| Total General | | 1,495,118.19 | 1,892,781.05 | | |

Para mayor claridad se detalla la información anterior.

Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Corresponden a la emisión del permiso para la prestación del servicio de carga limitada (Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT).

Acarreo de vehículos detenidos

Con respecto al cobro por acarreo de vehículos detenidos conforme a lo indicado en el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y según Decreto No. 39098-MOPT, del

19 de agosto del 2015, donde se aprueba el “Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a dicha Ley y por su Custodia en los Depósitos Institucionales”.

Presupuestariamente se registra esta cuenta con base en efectivo, mientras que el contablemente se registra a base de devengo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería.

Servicios de Formación y Capacitación (Derechos Administrativos a los Servicios de Educación)

Corresponden a los ingresos por los cursos teóricos y pruebas prácticas, para optar por la licencia de conducir.

Certificaciones

El rubro de certificaciones corresponde a la emisión de la certificación señalada en el artículo 196 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, así como cualquier otra Certificación.

| NOTA 41 | | SALDOS | | |
|--------------------------|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Derechos administrativos | 4.4.2 | 1,755,003.92 | 1,967,391.30 | -10.80% |

Revelación:

OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponden a los ingresos por el pago para adquirir el derecho de licencias de conducir.

Estos ingresos contablemente se registran de forma devengada, mientras que presupuestariamente esta cuenta se registra con base en efectivo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería

Se debe tomar en cuenta lo indicado en el artículo 92 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 92.- Vigencia de la licencia de conducir ...b) Cuando se expida por renovación, se aplicará lo siguiente: i) Si al momento de renovar la licencia el conductor ha acumulado cuatro puntos o menos, de conformidad con el sistema definido en el artículo 134 de esta ley, la renovación de su vigencia será por seis años. Además, el conductor solo deberá

cancelar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la renovación de la licencia. El subrayado no es del original.

| NOTA 42 | | SALDOS | | |
|--------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Comisiones por préstamos | 4.4.3 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula sobre las comisiones por préstamos. t 43

| NOTA 43 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados positivos por ventas de inversiones | 4.4.4 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Resultados Positivos por Ventas de Inversiones. t 44

| NOTA 44 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes | 4.4.5 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los resultados positivos por ventas e intercambio de bienes.

| NOTA 45 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores | 4.4.6 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Resultados Positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores.

| NOTA 46 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Rentas de inversiones y de colocación de efectivo | 4.5.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Rentas de inversiones y de colocación de efectivo.

| NOTA 47 | | SALDOS | | |
|------------------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Alquileres y derechos sobre bienes | 4.5.2 | 157,920.86 | 90,768.81 | 73.98% |

| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % | MONTO |
|-----------------------|---------------------------|----------------|------------------|--------|-----------|
| Custodia de Vehículos | 4.5.2.01.99.00.0.99999.01 | 157,920.86 | 90,768.81 | 73.98% | 67,152.04 |

Revelación:

Este monto corresponde al rubro de custodia de vehículos detenidos en los patios del Consejo de Seguridad Vial, conforme a lo indicado en el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y según Decreto No. 39098-MOPT, del 19 de agosto del 2015, donde se aprueba el “Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a dicha Ley y por su Custodia en los Depósitos Institucionales”.

Indicando textualmente lo siguiente:

Con base en el artículo 155 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, los vehículos son responsabilidad del Consejo de Seguridad Vial desde y hasta el efectivo retiro, por lo que los mismos han cumplido los tres meses y pueden ser considerados dentro de los procesos de donación pues serán propiedad de la institución.

Por otra parte, le informo que las cantidades vehículos detenidos por multa fija de las Delegaciones de Tránsito y las Municipalidades son datos que nuestra representada no maneja, debido a que no existe un sistema informático que lo controle.

| NOTA 48 | | SALDOS | | |
|-------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros ingresos a la propiedad | 4.5.9 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Otros ingresos a la propiedad.⁴

| NOTA 49 | | SALDOS | | |
|---------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Transferencias Corrientes | 4.6.1 | 17,807,981.46 | 18,079,597.57 | -1.50% |

Detalle de cuentas en relación al Ingreso por Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

| CÓDIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE DE LA ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|-------------------------------|---------------|
| 22191 | Instituto Nacional de Seguros | 17,807,981.46 |

Revelación:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Con la Ley No. 9112, "Reforma del Artículo 10 de la Ley No. 6324", el COSEVI percibe ingresos por concepto del Aporte Plan Vial Seguro Obligatorio Automotor de acuerdo a los siguientes rubros:

¢11,399.00 para los vehículos automotores particular categoría automóvil, carga liviana y carga pesada.

¢5,699.00 para los vehículos automotor categoría motocicleta.

Presupuestariamente se registra esta cuenta con base en efectivo, mientras que contablemente se registra a base de devengo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería.

| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % | MONTO |
|---|------------------------|----------------|------------------|--------|-------------|
| Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras INS | 4.6.1.02.06.06.0.22191 | 17,807,981.46 | 18,079,597.57 | -1.50% | -271,616.11 |

| NOTA 50 | | SALDOS | | |
|---------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Transferencias de Capital | 4.6.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Detalle de cuentas en relación al Ingreso de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE DE LA ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------------|-------|
| | | |
| | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Transferencias de Capital.

| NOTA 51 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación | 4.9.1 | 16,138.98 | 52,993.20 | -69.55% |

Revelación:

Corresponde a los montos por diferencial cambiario.

| NOTA 52 | | SALDOS | | |
|--------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Reversión de consumo de bienes | 4.9.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre la Reversión de Consumo de Bienes.

| NOTA 53 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 4.9.3 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

A la fecha en el Consejo de Seguridad Vial no existe evidencia de montos por pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, conforme a lo indicado en la nota a los estados financieros no. 62, razón por la cual a la fecha de este estado financiero no se presentan reversiones de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes para ninguna clase de activos incluidos en los bienes no concesionados.

| NOTA 54 | | SALDOS | | |
|-----------------------------|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Recuperación de provisiones | 4.9.4 | 59,992.77 | 67,861.48 | -11.60% |

Revelación:

Corresponde a las Multas de Tránsito que mensualmente el sistema de infracciones provisiona registrándose la variación negativa entre un mes y otro.

| NOTA 55 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Recuperación de provisiones y reservas técnicas | 4.9.5 | 292.38 | 531.66 | -45.01% |

Revelación:

Corresponde a la recuperación de la Provisión de Aguinaldo pagado de más a funcionarios, durante el cuarto trimestre del año 2020.

| NOTA 56 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 4.9.6 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula con respecto a los Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios. Nota

| NOTA 57 | | SALDOS | | |
|---------------------------------------|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros ingresos y resultados positivos | 4.9.9 | 151,411.03 | 324,681.82 | -53.37% |

| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % | MONTO |
|---|-------------|-------------------|-------------------|---------|-------------|
| Descuentos y Comisiones Obtenidas | 4.9.9.99.02 | 120,800.16 | 95,906.44 | 25.96% | 24,893.72 |
| Resultados Positivos por Recuperación de Beneficios Sociales a Funcionarios | 4.9.9.99.10 | 2,517.95 | 9,569.71 | -73.69% | -7,051.75 |
| Resultados Positivos por Recuperaciones de Ejercicios Anteriores | 4.9.9.99.11 | 12,161.21 | 0.00 | 0.00% | 12,161.21 |
| Otros Resultados Positivos | 4.9.9.99.99 | 15,931.71 | 219,205.67 | -92.73% | -203,273.96 |
| Totales | | 151,411.03 | 324,681.82 | | |

Revelación:

Corresponde a descuentos y comisiones obtenidas, recuperación de cuentas por cobrar empleados y otros, reversión de planillas, entre otros.

3. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| NOTA 58 | | SALDOS | | |
|--------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Gastos en Personal | 5.1.1 | 6,970,607.13 | 7,005,238.15 | -0.49% |

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior |
|----------|---|---------------------|---------------------|
| 5.1.1.01 | Remuneraciones Básicas | 3,117,576.28 | 3,119,266.64 |
| 5.1.1.02 | Remuneraciones Eventuales | 73,404.08 | 35,646.26 |
| 5.1.1.03 | Incentivos Salariales | 2,521,888.20 | 2,582,132.64 |
| 5.1.1.04 | Contribuciones Patronales Al Desarrollo Y La Seguridad Social | 766,150.45 | 768,301.64 |
| 5.1.1.05 | De Ca | 491,588.12 | 499,890.97 |
| | Totales | 6,970,607.13 | 7,005,238.15 |

Revelación:

Gastos en personal:

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

Remuneraciones básicas:

En esta cuenta se detallan los sueldos para cargos fijos de los funcionarios del COSEVI y las Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito y Educación Vial del MOPT, así como el salario escolar.

Remuneraciones eventuales:

En esta cuenta se detallan el pago de tiempo extraordinario de los funcionarios y pago de dietas para los miembros de la Junta Directiva de este Consejo.

Incentivos salariales:

En esta cuenta se detallan el pago de retribución por años servidos, retribución al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, otros incentivos salariales, carrera profesional, entre otros

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Esta cuenta está conformada por la contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S. y contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización

Esta cuenta está conformada por el aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, contribución patronal a otros fondos administrativos por entes privados.

Asistencia social y beneficios al personal

Esta cuenta corresponde a las indemnizaciones al personal.

Otros gastos en personal

Esta cuenta corresponde a gastos de representación personal.

El documento fuente para el registro de las Remuneraciones es la planilla enviada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano de manera quincenal, mientras que el Departamento de Presupuesto utiliza para sus registros un resumen de planillas por codificación.

Existen planillas por Prestaciones Legales y Reclamos Administrativos o Judiciales que el Departamento de Presupuesto registra por el monto total en la cuenta presupuestaria de Prestaciones Legales o Indemnizaciones, mientras que el Departamento de Contabilidad registra estas planillas desglosadas en las cuentas contables indicadas en dicha planilla.

Con la planilla del mes actual el Departamento de Contabilidad registra estimaciones para las cuentas del Aporte Patronal, Salario Escolar, Aguinaldo, Cesantía de Empleados no Asociados, mientras que el

Departamento de Presupuesto registra estas cuentas con las transferencias o pagos de las planillas del mes anterior.

| NOTA 59 | | SALDOS | | |
|-----------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Servicios | 5.1.2 | 7,694,003.57 | 5,809,013.26 | 32.45% |

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior |
|----------------|--|---------------------|---------------------|
| 5.1.2.01 | Alquileres Y Derechos Sobre Bienes | 792,005.01 | 664,069.24 |
| 5.1.2.02 | Servicios Básicos | 1,441,724.20 | 1,261,879.07 |
| 5.1.2.03 | Servicios Comerciales Y Financieros | 2,057,014.65 | 1,412,807.46 |
| 5.1.2.04 | Servicios De Gestión Y Apoyo | 1,256,616.75 | 705,335.13 |
| 5.1.2.05 | Gastos De Viaje Y Transporte | 105,497.34 | 158,851.79 |
| 5.1.2.06 | Seguros, Reaseguros Y Otras Obligaciones | 108,459.12 | 120,373.62 |
| 5.1.2.07 | Capacitación Y Protocolo | 15,998.21 | 63,891.63 |
| 5.1.2.08 | Mantenimiento Y Reparaciones | 1,905,031.66 | 1,418,751.20 |
| 5.1.2.99 | Otros Servicios | 11,656.63 | 3,054.12 |
| Totales | | 7,694,003.57 | 5,809,013.26 |

Revelación:

Servicios

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

Alquileres y derechos sobre bienes

En esta cuenta se compone de los alquileres de terrenos edificios y locales y otros alquileres.

Servicios básicos

La cuenta de servicios básicos corresponde a los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, correos, servicios de telecomunicaciones y otros servicios básicos.

Servicios comerciales y financieros

Corresponde al pago por servicios de información, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, impresión, encuadernación y otros.

Servicios de gestión y apoyo

Esta cuenta corresponde a los gastos por servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo.

Gastos de viaje y transporte

Corresponde a los gastos de transporte dentro del país, viáticos dentro del país, transporte en el exterior y viáticos al exterior.

Seguros, reaseguros y otras obligaciones

Esta cuenta está conformada por los gastos que se pagan por los seguros contra riesgos de trabajo, automóviles, equipo electrónico, incendios, responsabilidad civil, equipo contratista, equipos de proyectos, otros.

Capacitación y protocolo

Corresponde a los gastos por actividades de capacitación.

Mantenimiento y reparaciones

Son gastos por mantenimiento y reparaciones de máquinas y equipos para la producción, equipo de transporte, equipo y mobiliario de oficina, equipo para computación, bienes de infraestructura y de beneficio público.

Otros servicios

Corresponde a otros servicios varios.

| NOTA 60 | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Materiales y Suministros Consumidos | 5.1.3 | 1,896,663.25 | 2,397,029.81 | -20.87% |

| Cuenta | Descripción | Periodo Actual | Periodo Anterior |
|----------------|--|---------------------|---------------------|
| 5.1.3.01 | Productos Químicos Y Conexos | 133,791.65 | 278,634.20 |
| 5.1.3.02 | Alimentos Y Productos Agropecuarios | 866.30 | 2,555.96 |
| 5.1.3.03 | Materiales Y Productos De Uso En La Construcción Y Mantenimiento | 57,736.02 | 135,600.28 |
| 5.1.3.04 | Herramientas, Repuestos Y Accesorios | 116,016.26 | 76,561.41 |
| 5.1.3.99 | Útiles, Materiales Y Suministros Diversos | 1,588,253.01 | 1,903,677.95 |
| Totales | | 1,896,663.25 | 2,397,029.81 |

Revelación:

- Materiales y suministros consumidos

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto del consumo de bienes, adquiridos durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante, se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Productos químicos y conexos

En esta cuenta se compone de los gastos por combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas pinturas y diluyentes y otros productos químicos y conexos.

- Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

La cuenta corresponde a los gastos en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

- Herramientas, repuestos y accesorios

Corresponde a los gastos por herramientas e instrumentos y repuestos y accesorios.

- **Útiles, materiales y suministros diversos**

Esta cuenta corresponde a los gastos por útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros diversos.

Revelación en prosa del impacto de la pandemia año 2020

A raíz de la Emergencia Nacional en los últimos meses la Unidad de Administración de Materiales en cuanto al impacto de la pandemia ha provocado:

1. Aumento en el volumen de trabajo debido a que varios proveedores con contratos notificados están realizando la entrega de bienes y materiales antes del plazo de entrega establecido en los contratos.
2. En algunos casos los proveedores solicitan prorrogas en los plazos de entrega; debido a la falta del producto por atrasos en los despachos por parte de los distribuidores.
3. Solicitudes de citas mediante llamada o correo electrónico.

Elaborar un FODA sobre el impacto del COVID 19

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES | DEBILIDADES | AMENAZAS |
|---|---|---|---|
| <p>1. Ante la Emergencia Nacional, nuestra Unidad implemento el teletrabajo a un 75% durante un mes en la mayoría de las tareas; esto sin haber descuidado las actividades presenciales que se desarrollan en la Unidad. Con lo que se pudo comprobar que varios puestos si pueden ser tele trabajables.</p> <p>2. Logramos adaptarnos al modelo digital para poder realizar actividades y tareas (remisión de oficios, entradas de materiales, salidas de materiales y órdenes de pago) y así remitir los documentos vía correo electrónico.</p> | <p>Se logró implementar la solicitud de citas para la recepción de bienes y materiales mediante llamada o correo electrónico.</p> | <p>1. Recargo en horas laborales en el poco tiempo que se teletrabajo.</p> <p>2. Retraso en los trámites de pago debido a que la mayoría de los fiscalizadores se encuentran tele trabajando lo que ocasiona que tarden más en presentarse a verificar los bienes o materiales.</p> | <p>1. Al haber un aumento significativo en las tareas o actividades puede afectar emocionalmente al funcionario, igualmente el estrés por el temor a la pandemia ha producido un efecto un poco negativo en los funcionarios de la Unidad.</p> <p>2. Solicitudes de prórroga o incumplimiento en los plazos de entrega de los contratos debido a la afectación a nivel mundial que ha ocasionado el COVID 19; lo que ha afectado que los proveedores no entreguen en los plazos establecidos.</p> |

| NOTA 61 | | SALDOS | | |
|--|---------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Consumo de bienes distintos de inventarios | 5.1.4 | 2,450,621.07 | 2,208,572.44 | 10.96% |

Revelación:

GASTO POR DEPRECIACIÓN

El monto señalado corresponde al gasto por depreciación del período actual de los bienes del Consejo de Seguridad Vial, a los cuales se les aplica la depreciación a través del método de línea recta.

Esta cuenta aumento un 10,96% con respecto al año anterior por motivo de nuevos bienes ingresados, así como la depreciación normal de los mismos.

| NOTA 62 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes | 5.1.5 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial se acogió al transitorio de la norma de propiedad planta y equipo, por lo cual y conforme a los lineamientos que se brinden se estará revelando dicho monto, en el caso que se presente, en concordancia con lo indicado en el párrafo 80 Disposiciones transitorias de la norma 21, para la respectiva clase de activos.

80. Esta Norma será aplicada de forma prospectiva a partir de la fecha de su adopción. Las pérdidas por deterioro (o las reversiones de las mismas), que se produzcan como resultado de la aplicación por primera vez de esta NICSP, serán reconocidas de acuerdo con lo establecido en la propia Norma [es decir, en resultados (ahorro o desahorro)].

| NOTA 63 | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Deterioro y pérdidas de inventarios | 5.1.6 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre Deterioro y Pérdidas de Inventarios.

| NOTA 64 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar | 5.1.7 | 1,507,864.41 | 160,169.62 | 841.42% |

Revelación:

Este rubro corresponde a los gastos por incobrables de las cuentas por cobrar de la institución.

El método que se utiliza para la estimación de las cuentas incobrables de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 es el de "Antigüedad de Saldos", conforme a la información que suministra el Sistema de Infracciones mensualmente.

Para el año 2015 se procedió a aplicar el mismo método para las Cuentas por Cobrar Empleados, así como la Cuenta por Cobrar Otros (Tiquetes de Combustibles, Ex empleados, Deducibles, UNED, Parquímetros, Viáticos, Poder Judicial)

Hasta el mes de junio del 2015, la interfaz de infracciones calculaba la prescripción de las boletas por multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, con un periodo dos años a partir de la firmeza de la infracción, tanto para las multas emitidas con la Ley 7331 y 9078.

A partir del mes de julio del 2015, las boletas emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 7331 tienen un periodo de prescripción de dos años y las emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 tienen un periodo de prescripción de 7 años a partir de la firmeza de la infracción.

En relación con el párrafo precedente, según oficio AL-3944-2014 de fecha 4 de diciembre del 2014 se determinaron los criterios de prescripción de boleta de la siguiente manera:

1. Si la boleta tiene fecha de confección menor al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, sea Autoridad Administrativa o Judicial.
2. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 7 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Administrativa.
3. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Judicial'.

Dado lo anterior, dicha cuenta presenta disminuciones con relación al periodo anterior, las cuales son registradas en la cuenta de resultados acumulados, debido a que no podemos compensar disminuyendo esta cuenta de gasto, razón por la cual tiene saldo cero.

Esta cuenta no es utilizada por el Departamento de Presupuesto.

| NOTA 65 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Cargos por provisiones y reservas técnicas | 5.1.8 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula con respecto a los Cargos por provisiones y reservas técnicas.

| NOTA 66 | | SALDOS | | |
|---------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Intereses sobre endeudamiento público | 5.2.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula con respecto a los Intereses sobre endeudamiento público.

| NOTA 67 | | SALDOS | | |
|--------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros gastos financieros | 5.2.9 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre Otros gastos financieros.

| NOTA 68 | | SALDOS | | |
|---------------------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Costo de ventas de bienes y servicios | 5.3.1 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre el Costo de ventas de bienes y servicios.

| NOTA 69 | | SALDOS | | |
|--|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados negativos por ventas de inversiones | 5.3.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula, sobre los Resultados Negativos por Ventas de Inversiones.

| NOTA 70 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes | 5.3.3 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la Transacción que la Norma regula sobre los Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes.

| NOTA 71 | | SALDOS | | |
|---------------------------|--------|----------------|------------------|--------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Transferencias Corrientes | 5.4.1 | 6,829,998.80 | 5,332,559.83 | 28.08% |

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes al Sector Público Interno

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE DE LA ENTIDAD | MONTO |
|-----------------------------|--|---------------------|
| 11214 | Ministerio De Justicia | 329,447.77 |
| 12554 | Comisión Nacional De Emergencias | 1,388,528.41 |
| 12584 | Conavi | 129,388.04 |
| 14120 | Caja Costarricense del Seguro Social | 96,328.61 |
| 14290 | Patronato Nacional De La Infancia | 2,525,766.22 |
| 15101 | Municipalidad de San José | 316,940.81 |
| 15102 | Municipalidad de Escazu | 120,749.63 |
| 15103 | Municipalidad de Desamparados | 117,084.91 |
| 15107 | Municipalidad de Mora | 46,131.46 |
| 15109 | Municipalidad de Santa Ana | 131,357.14 |
| 15114 | Municipalidad de Moravia | 65,146.83 |
| 15115 | Municipalidad de Montes de Oca | 149,910.92 |
| 15210 | Municipalidad de San Carlos | 62,820.21 |
| 15201 | Municipalidad de Alajuela | 95,432.51 |
| 15301 | Municipalidad de Cartago | 92,171.82 |
| 15302 | Municipalidad de Paraiso | 21,766.40 |
| 15303 | Municipalidad de la Unión | 124,013.74 |
| 15401 | Municipalidad de Heredia | 157,177.11 |
| 14402 | Municipalidad de Barva | 16,563.87 |
| 14405 | Municipalidad de San Rafael de Heredia | 61,083.20 |
| 15406 | Municipalidad de San Isidro de Heredia | 13,944.73 |
| 15407 | Municipalidad de Belen | 81,743.34 |
| 15503 | Municipalidad de Santa Cruz | 31,873.18 |
| 15611 | Municipalidad de Garabito | 43,744.77 |
| Total | | 6,219,115.64 |

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE DE LA ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|-------------------------|------------|
| | Otras Prestaciones | 61,803.54 |
| | Cruz Roja Costarricense | 549,079.61 |

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE DE LA ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|---|-------------|
| | Transferencias Corrientes al Sector Externo | 0.00 |
| Total | | 0.00 |

Revelación:

En esta cuenta se incluyen las transferencias que se realizan a las Instituciones Públicas del Gobierno Central (Ministerio de Justicia), Órganos Desconcentrados (3% a la Comisión Nacional de Emergencia según Ley 8488 Artículo 46 y Conavi), Caja Costarricense del Seguro Social (Artículo 145, inciso dd) de la Ley de Tránsito 9078), Instituciones Descentralizadas No Empresariales (Pani), Gobiernos Locales (Municipalidades), Entidades Privadas sin Fines de Lucro (Cruz Roja), prestaciones legales e indemnizaciones.

El incremento en esta cuenta obedece a la recomendación de las Auditorías Internas y Externas y a la Contabilidad Nacional, ya que los porcentajes de Ley que le corresponden a las Instituciones mencionadas en el párrafo anterior se deducían de la misma cuenta de Ingresos por Multas e Intereses Moratorios, por lo que a partir del primer trimestre del año 2015 se afecta a esta cuenta de gasto.

Las Prestaciones Legales y las Indemnizaciones que se registran con la planilla, el Departamento de Presupuesto las incluye en esta subpartidas por el monto global, mientras que el Departamento de Contabilidad registra el documento en las diferentes subpartidas que se menciona en la Planilla.

| NOTA 72 | | SALDOS | | |
|---------------------------|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Transferencias de Capital | 5.4.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

| CODIGO INSTITUCIONAL | NOMBRE D ELA ENTIDAD | MONTO |
|----------------------|----------------------|-------|
| | | |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre las Transferencias de Capital.

| NOTA 73 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|---------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación | 5.9.1 | 25,705.76 | 11,332.93 | 126.82% |

Revelación:

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

| NOTA 74 | | SALDOS | | |
|---|--------|----------------|------------------|-------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios | 5.9.2 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios.

| NOTA 75 | | SALDOS | | |
|-------------------------------------|--------|----------------|------------------|------|
| NOMBRE | CUENTA | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Otros gastos y resultados negativos | 5.9.9 | 6,170,069.83 | 2,222,098.45 | 178% |

Revelación:

Esta cuenta se utiliza para registrar todos aquellos gastos del periodo y del periodo anterior que requieran ajustes, reclasificaciones, registro de los descuentos por pronto pago, entre otras, de manera que se afecte una cuenta de gasto y no la cuenta patrimonial "Resultados de periodos anteriores".

Entre los montos más significativos de dicha cuenta, se encuentran los relacionados a las diferencias mensuales entre lo presupuestado a percibir del INS por concepto del Aporte Plan Vial (monto suministrado por el Departamento de Presupuesto) y lo recibido.

Esta cuenta no es utilizada por el Departamento de Presupuesto.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

| NOTA 76 RUBRO | SALDOS | | % |
|------------------|----------------|------------------|-------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| Cobros | 36,692,855.86 | 35,687,729.45 | 2.82% |

Revelación:

El flujo de efectivo es confeccionado bajo el método directo, los datos son tomados de los registros contables y se clasifican en las siguientes cuentas:

Cobros por Impuestos

Son tributos y las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que el Estado, en ejercicio de su poder exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Cobros por Impuestos en actividades de operación.

Cobros por contribuciones sociales

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los Cobros por Contribuciones Sociales en actividades de operación.

Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario

Multas de tránsito, sanción tributaria e intereses que la Administración aplica por la demora en el pago de los correspondientes tributos. Intereses por cobrar por un crédito otorgado en moneda extranjera, proveniente de los acuerdos de pagos y convenios de compensación con diferentes países o préstamos compensatorios al Exterior.

En esta actividad de operación se registran los cobros de efectivo por concepto de Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito y los Intereses Moratorios conforme a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078.

Cobro por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos

Ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad y obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, médicos, hospitalarios, públicos, por remates, confiscaciones, entre otros.

Cobros por ingresos de la propiedad

El derecho designa una facultad reconocida a una persona por la ley y que le permite realizar determinados actos; el traspaso consiste en cambiar en el registro el nombre del Propietario de un bien por medio de la presentación de un documento legal establecido por la Ley (Escritura de Compra Venta), por lo cual el estado percibe una remuneración.

Cobros por transferencias

Desembolsos corrientes sin contrapartida entre agentes económicos residentes y el resto del mundo. Erogaciones para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos.

En esta actividad de operación se registran los cobros de efectivo por concepto de Transferencias de efectivo de la Ley 9112, "Reforma del artículo 10 de la Ley 6324" Aporte Plan Vial Seguro Obligatorio Automotor (INS-SOA).

Cobros por concesiones

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula sobre los cobros por concesiones en esta actividad de operación.

Otros cobros por actividades de operación

Entradas de efectivo percibidas por el ente público, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

| NOTA 77 | SALDOS | | |
|--------------|----------------|------------------|--------|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Pagos | 35,129,602.34 | 21,980,151.20 | 59.82% |

Revelación:

Pagos por beneficios al personal

La remuneración es la contraprestación que efectúa el empleador a cambio de un trabajo realizado en relación de dependencia. Desde el punto de vista político-social, la remuneración es la obligación alimentaria puesta a cargo del empleador por el contrato de trabajo; entonces el empleador asume el deber de atender las necesidades vitales del trabajador.

En esta actividad de operación se registran las salidas de efectivo por concepto de salarios quincenales con sus respectivos componentes, así como las deducciones, el aporte patronal, salario escolar y el aguinaldo de los funcionarios del Cosevi.

Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)

Proveedor: Persona o empresa que abastece de algunos artículos necesarios, Acreedor: persona o empresa que tiene derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación o la satisfacción de una deuda.

En esta actividad de operación se registran las salidas de efectivo por motivo de pagos a proveedores nacionales e internacionales por la compra de materiales y servicios, para ser usados por los funcionarios en los diferentes proyectos del Cosevi.

Pagos por prestaciones de la seguridad social

Desembolsos corrientes a otras unidades institucionales, con el fin de redistribuir el ingreso o riqueza.

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no realiza la transacción que la Norma regula en los pagos por prestaciones de la seguridad social en actividades de operación.

Pagos por otras transferencias

Otras transferencias que se realizan con o sin contraprestación a favor de terceros, tanto Instituciones Públicas como privadas, con base en leyes del Estado.

Otros pagos por actividades de operación

Intereses a pagar por créditos otorgados en moneda extranjera, proveniente de los acuerdos de pagos y convenios de compensación con diferentes países, el País que no cumpla con la cancelación oportuna de cualquier crédito que le hubiesen concedido según lo estipule el Fondo, estará obligado a cancelar, además de la tasa de interés básica aplicada y su correspondiente comisión de crédito, un porcentaje anual de intereses de mora, calculado sobre el monto pendiente de pago, por el periodo que dure la mora, Intereses aplicados a los diferentes títulos de deuda interna, Sanciones económica que se imponen por no cumplir con una norma, ejemplo atrasos en el pago de cuotas patronales, entre otros y pagos por servicios públicos y privados como electricidad, telecomunicaciones, etc.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

| NOTA 78 RUBRO | SALDOS | | |
|------------------|----------------|------------------|-------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Cobros | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los cobros por ventas de bienes distintos de inventarios.

Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales.

Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros.

Cobros por reembolso de préstamos

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los cobros por reembolso de préstamos.

Otros cobros por actividades de inversión

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los otros cobros por actividades de inversión.

| NOTA 79 RUBRO | SALDOS | | |
|------------------|----------------|------------------|---------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Pagos | 4,514,909.81 | 10,988,004.55 | -58.91% |

Revelación:

Pagos por adquisiciones de bienes distintos de inventarios

El Consejo de Seguridad Vial registra como Actividades de Inversión los pagos por adquisiciones de bienes no concesionados, como por ejemplo Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, Comunicación, Mobiliario de Oficina, Computación, Sanitarios, de Laboratorio e Investigación, Educacional, Deportivo y Recreativo, Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público. Con el fin de otorgar a las diferentes Direcciones, Unidades o Departamentos de herramientas o instrumentos para el cumplimiento de sus objetivos.

Pago por adquisición de inversiones patrimoniales

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los pagos por adquisición de inversiones patrimoniales.

Pago por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros.

Pagos por préstamos otorgados

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los pagos por préstamos otorgados.

Otros pagos por actividades de inversión

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los otros pagos por actividades de inversión.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

| NOTA 80 RUBRO | SALDOS | | % |
|------------------|----------------|------------------|-------|
| | Periodo Actual | Periodo Anterior | |
| Cobros | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los cobros por actividades de financiación.

| NOTA 81 | SALDOS | | |
|---------|----------------|------------------|-------|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Pagos | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial por su naturaleza jurídica no realiza la transacción que la Norma regula, con respecto a los cobros por actividades de financiación.

| NOTA 82 | SALDOS | | |
|--------------------------|----------------|------------------|-------|
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| | 49,539,091.89 | 49,486,753.18 | 0.11% |

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| NOTA 83 | SALDOS | | |
|--------------------|----------------|------------------|--------|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Saldos Del Periodo | 139,910,851.47 | 122,392,547.73 | 14.31% |

Revelación:

Corresponde a Capital Inicial, la revaluación de los bienes, el Resultados acumulados de ejercicios anteriores y el Resultado del periodo.

Fundamento de cada una de las variaciones del periodo:

| Fecha | Variación | Cuenta | Fundamento |
|--------------|-----------|--------|------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|--|-------------------------------------|------------------------------------|----------|
| | | | | Norma | Política |
| 6 | 72 | | Compromisos no devengados al cierre | RLAFRPP | |
| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
| | | | | Norma | Política |
| 6 | 75 | | Conciliación | RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52 | DGCN |

| NOTA 84 | SALDOS | | | |
|---------|----------------------------------|----------------|------------------|--------|
| | RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| | Superávit / Déficit Presupuesto | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| | Superávit / Déficit Contabilidad | 24,488,454.45 | 26,487,597.51 | -7.55% |

Revelación:

El Departamento de Presupuesto realiza los cálculos correspondientes al superávit de acuerdo al informe de liquidación presupuestaria anual con base en efectivo, según los ingresos y gastos del periodo, por lo tanto, en el trimestre aparece en cero.

El Departamento de Presupuesto realiza dicha conciliación con el Departamento de Contabilidad, sin embargo, el Superávit Presupuestario difiere al Superávit Contable por dos razones fundamentales:

El Departamento de Contabilidad registra con base en devengado, mientras que El Departamento de Presupuesto registra con base en efectivo. Por lo que en el Superávit Contable existen cargos y créditos que no son de efectivos como, por ejemplo: Gastos por Depreciación, Gastos por Incobrables, Ingresos Devengados, Estimaciones y Diferencial Cambiario, cuentas que no son utilizadas por el Departamento de Presupuesto.

El Departamento de Presupuesto registra la partida 5 de Bienes Duraderos como un Gasto, afectando el Superávit Presupuestario, mientras que para el Departamento de Contabilidad es un Activo no Financiero, que afecta al Balance de Situación y no al Estado de Resultados.

Conciliación movimientos presupuestarios con respecto a los movimientos contables al 31/12/2020

| INFORMACION PRESUPUESTARIA | | INFORMACION CONTABLE | |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| PARTIDAS PRESUPUESTARIAS | MONTO | CUENTAS CONTABLES | MONTO |
| INGRESOS: | | AFECCIÓN CONTABLE: | |
| INGRESOS CORRIENTES | 18.399.026.980,87 | INGRESOS CORRIENTES | 33.754.170.062,66 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.655.009.754,37 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.893.213.202,47 |
| TOTAL INGRESOS | 35.054.036.735,24 | TOTAL INGRESOS | 51.647.383.265,13 |
| | | MENOS: | |
| | | * Auxiliares presupuestarios | 15.355.143.081,79 |
| | | | 1.238.203.448,10 |
| SUMAS IGUALES | 35.054.036.735,24 | SUMAS IGUALES | 35.054.036.735,24 |
| EGRESOS PRESUPUESTARIOS: | | REGISTROS CONTABLES: | |
| REMUNERACIONES | 6.945.804.726,39 | REMUNERACIONES | 6.977.116.207,33 |
| SERVICIOS | 7.462.747.190,88 | SERVICIOS | 7.711.085.490,68 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2.118.592.821,60 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.896.663.248,74 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 6.500.000.000,00 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.205.180.578,78 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.431.819.952,19 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 13.335.405.306,30 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| TOTAL EGRESOS | 43.567.730.623,95 | TOTAL EGRESOS | 24.016.684.898,94 |
| | | MENOS: | |
| | | * Auxiliares presupuestarios | 31.311.480,94 |
| | | | 248.338.299,80 |
| | | | (221.929.572,86) |
| | | | (6.500.000.000,00) |
| | | | 226.639.373,41 |
| | | | (13.335.405.306,30) |
| SUMAS IGUALES | 43.567.730.623,95 | SUMAS IGUALES | 43.567.730.623,95 |

* Corresponde al auxiliar de la conciliación de los registros presupuestarios versus los contables que se llevan de forma mensual, en el cual se detalla específicamente las diferencias para cada una de las subpartidas que constituyen las partidas de ingresos y egresos.

YULIANA
VANESSA
BOLANDI
CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YULIANA
VANESSA BOLANDI
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.27
14:59:16 -06'00'

Realizado por: Cpi. Yuliana Bolandi Calvo

EDWIN RAMIREZ
ESQUIVEL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDWIN RAMIREZ
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28
07:01:55 -06'00'

Revisado por: Mba. Edwin Ramírez Esquivel

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

| Cuenta | Presupuesto | Devengo | Diferencia | Justificación |
|--------|-------------|---------|------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

| NOTA 85 | SALDOS | | |
|------------------------|----------------|------------------|---|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| SALDO DE DEUDA PÚBLICA | | | |

Fundamente los movimientos del periodo

| Fecha | Incrementos | Disminuciones | Fundamento |
|-------|-------------|---------------|------------|
| | | | |
| | | | |

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCESIONADOS Y CONCESIONADOS

| Norma / Política | | Concepto | Referencia | |
|------------------|-----|----------|--|----------|
| | | | Norma | Política |
| 6 | 101 | ESEB | NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123 | DGCN |
| 6 | 101 | 1 | Exposición saldo nulo | DGCN |

| NOTA 86 | SALDOS | | |
|---|----------------|------------------|-------|
| RUBRO | Periodo Actual | Periodo Anterior | % |
| Activos Generadores De Efectivo | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Activos No Generadores De Efectivo | 30,559,222.05 | 29,124,982.53 | 4.92% |

Revelación:

Para la determinación de los activos generadores de efectivo y no generadores de efectivo se siguió lo establecido en el párrafo 16 de la Nicsp 21:

“Los activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial”

Y lo indicado en la Política 1.189.

- 1- Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.

Por lo tanto, se considerará el 100% de los bienes no concesionados (todas sus clases), como activos no generadores de efectivo, dado que el COSEVI se acogió al transitorio de la NICSP 17, si existiera una evidencia clara de generación de efectivo, se procederá en la reclasificación conforme a lo permitido por la Norma.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

| Norma / Política | | | Concepto | Referencia | |
|------------------|----|---|---|---------------------------------|----------|
| | | | | Norma | Política |
| 6 | 85 | | Definición de segmento | NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12. | |
| 6 | 85 | 1 | Segmentos para la administración financiera de Costa Rica | | DGCN |

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee registros contables que afecten los Estados Financieros por Segmentos y que la Norma deba regular.

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, El Consejo de Seguridad Vial utiliza este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del cuarto trimestre del 2020.

NOTA No. 87 Boletas De Citación Impugnadas

Según reporte de interfaz #12-2020 de fecha 04 de enero del 2020, generado por el Departamento de Contabilidad, el Sistema de Infracciones al 31 de diciembre del 2020 registra con el estado de impugnadas, la cantidad de 251.586 boletas de citación por un monto de ¢ 25.355.207.954,58.

Ello debido a la acción de inconstitucionalidad resuelta por la Sala Constitucional a este Consejo No. 6360-1 y los numerosos recursos de amparo y reclamos que han impedido la oportuna tramitación de las impugnaciones y el cobro efectivo de las mismas.

Las multas pendientes según el reporte anterior ascienden a una cantidad de 1.084.252 y por un monto de ¢7.275.054.763,56.

NOTA No. 88 Vehículos detenidos

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos, de la Dirección de Logística, se detalla el total de vehículos detenidos en cada depósito del COSEVI, según oficio DL-2021-0044 de fecha 18 de enero del 2021 de la Dirección de Logística, dicha información corresponde al 31 de diciembre del 2020.

Vehículos detenidos al 31 de diciembre del 2020

| Nombre del Deposito | Vehiculos | Motocicletas | Bicicletas | Total |
|---------------------|--------------|---------------|------------|---------------|
| Invu las Cañas | - | 3,134 | - | 3,134 |
| La Guacima | 1,919 | 10,121 | - | 12,040 |
| Calle Fallas 1 | - | 1,262 | - | 1,262 |
| Calle Fallas 2 | 29 | 1,905 | - | 1,934 |
| Liberia | 62 | 1,541 | - | 1,603 |
| Limón | 3 | 2,583 | - | 2,586 |
| San Carlos | - | 1,200 | - | 1,200 |
| Puntarenas | 194 | 2,556 | - | 2,750 |
| San Ramón | 1,859 | 258 | 22 | 2,139 |
| Depósito Platanar | 111 | - | - | 111 |
| Auditorio | 17 | - | - | 17 |
| Totales | 4,194 | 24,560 | 22 | 28,776 |

NOTA No. 89 Principio de negocio en marcha:

Con relación a este principio y según NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, específicamente del párrafo 38 al 41, y de acuerdo al oficio DE-UPI-2021-0009 de fecha 08 de enero del 2021, que la Unidad encargada de emitir dicha revelación, brindó la siguiente información en atención a la solicitud mediante oficio DF-2020-726, para la situación que afrontó el Consejo de Seguridad Vial durante el segundo semestre del año 2020:

Principio de Negocio en Marcha.

Para la definición de estos aspectos se consideró dentro del análisis; la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, como medición de calidad del funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional; el Índice de Gestión Institucional y el Índice de Capacidad de Gestión; instrumentos diseñados por la Contraloría General de la República para medir la capacidad de operación de las instituciones; y lo que refiere a la valoración del riesgo institucional, que es un insumo para la operación de las áreas y el cumplimiento de los objetivos.

Referente a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020; se determinó que hay una debilidad en cuanto a la aplicación del instrumento de valoración del riesgo institucional por parte de los titulares subordinados. Un número considerable de unidades ejecutoras no realizan dicha autoevaluación, que constituye un instrumento de ayuda en la mitigación de los riesgos institucionales y la planificación de las actividades de las áreas; siendo un factor determinante para el cumplimiento de los objetivos de las áreas.

Asimismo, se muestra un seguimiento mínimo para el mejoramiento de los controles que se tienen implementados y se deben implementar, ocasionando que la operativa no tenga la eficiencia requerida.

En la valoración del riesgo de algunas actividades asociadas a los procesos organizacionales, se identificaron riesgos que podrían incidir en menor grado en el principio de negocio en marcha; sin embargo, la puesta de controles mitiga el efecto sobre las causas y reduce su probabilidad.

En cuanto a los ítems pendientes del Índice de Gestión Institucional que la Contraloría evalúa como sanas prácticas y cumplimiento de normativa y el cual fue sustituido por el Índice de Capacidad de Gestión Institucional, se incorporan los siguientes aspectos:

✓ No se ha implementado un sistema de información financiera que integre el proceso contable, con la finalidad de generar información confiable, oportuna y útil, que garantice una adecuada toma de decisiones y que facilite la difusión de la información financiera, presupuestaria y contable.

✓ No se han establecido una política para garantizar que los usuarios puedan realizar peticiones sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública, de modo que garantice la libertad de petición en forma individual y colectiva.

✓ No se ha constituido un marco de gestión para la calidad de la información que brinde a los usuarios, productos y servicios de Tecnologías de la Información (TI), conforme a sus requerimientos y basado en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo; estandarizando los criterios de calidad respectivos.

✓ Se evidencia la necesidad de la institución de manejar los datos en tiempo real mediante el uso de un instrumento tecnológico, para conocer el avance en el cumplimiento de diferentes factores, necesarios para unir los esfuerzos que se han realizado de las diferentes áreas.

NOTA No. 90 Garantías de Participación y Cumplimiento:

Según oficio DCN-323-2012 del 16 de abril del 2012 la Contabilidad Nacional, aclara que las cuentas de Garantías de Participación y Cumplimiento en títulos valores, mientras se encuentra en custodia del COSEVI, deberán revelarse únicamente en notas a los Estados Financieros.

El siguiente es el detalle de los movimientos efectuados a través de la Tesorería Nacional y Cuentas del Cosevi al 31 de diciembre 2020, de acuerdo a los siguientes cuadros, los cuales incluyen los archivos correspondientes a cartas de garantías, depósitos a plazo y convenios

| Nº. de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo conciliado |
|--------------------|---|------------------|
| 001-0224007-6 | Garantías en dólares-BCR | 14,268.50 |
| 7391115872091786-1 | Garantías en dólares-Tesorería Nacional | 183,200.00 |
| Subt total dólares | | 197,468.50 |
| Nº. de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo conciliado |
| 001-0070081-9 | Garantías en colones-BCR | 9,566,970.72 |
| 7391115872091785-5 | Garantías en colones-Tesorería Nacional | 139,800,000.00 |
| Subt total colones | | 149,366,970.72 |

| Entidad Recaudadora | Tipo de Garantía | Tipo de Documento | Montos Colones |
|----------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| Aseconsevi | Cumplimiento | Convenio | 5,000,000.00 |
| Banco Bac San José * | Certificado a plazo | Carta de Garantía | 110,000,000.00 |

Se aclara que el certificado de depósito a plazo SCOTIABANK DE CR N° GC16011903 a nombre de BAC SAN JOSE por un monto de ¢110.000.000,00 (ciento diez millones de colones exactos) el cual respaldaba el convenio de recaudación, venció el 16 de enero del 2020; sin embargo, dicho documento se encuentra en custodia de este Departamento. Asimismo, mediante oficio DT-2020-0900, del 18-06-2020 se informó al Banco de su vencimiento y se está a la espera del trámite para su retiro.

| Garantías en Custodia | Tipo de Garantía | Tipo de Documento | Montos Colones |
|--|------------------|-------------------|----------------------|
| Soluciones Litograficas S.A. | Participación | Deposito a Plazo | 115,000.00 |
| Ciesa Compañía Internacional Electronica | Cumplimiento | Carta de Garantía | 600,000.00 |
| Consortio de Información y Seguridad | Cumplimiento | Carta de Garantía | 8,305,000.00 |
| Network Communications S.A. | Cumplimiento | Carta de Garantía | 5,000,000.00 |
| Puente Prefa Limitada | Cumplimiento | Carta de Garantía | 59,054,922.50 |
| Sevin Ltda. | Cumplimiento | Carta de Garantía | 4,834,881.25 |
| Banco Bac San José (Puente Prefa Ltda.) | Cumplimiento | Convenio | 10,776,979.05 |
| Rojo Valcor S. A. | Participación | Carta de Garantía | 1,320,000.00 |
| Total | | | 90,006,782.80 |

| Garantías en Custodia | Tipo de Garantía | Tipo de Documento | Montos Dólares |
|--|------------------|-------------------|-------------------|
| Sauter Mayoreo S. A. | Cumplimiento | Carta de Enmienda | 43,512.00 |
| Control Electrónico S. A. | Cumplimiento | Carta de Garantía | 34,434.00 |
| Control Electrónico S. A. | Cumplimiento | Carta de Garantía | 38,626.00 |
| Grupo de Soluciones Informáticas GSI S. A. | Cumplimiento | Carta de Garantía | 4,200.95 |
| TiTán Representaciones y Suministros Ltda. Y Semez S | Cumplimiento | Carta de Garantía | 68,377.30 |
| Total | | | 189,150.25 |

CONVENIO DE RECAUDACION BANCO NACIONAL Y COSEVI:

A partir del 30 de octubre del año 2018 se firmó el convenio de recaudación entre el Banco Nacional y el Cosevi para el cobro de las Multas por Infracciones a la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078, así como pago de tarifas por Cursos Teóricos y Pruebas Prácticas, Emisión de Licencias de Conducir; entre otros. Para los efectos fiscales del presente contrato se considera de cuantía

inestimable, y la vigencia es por un año (1) contado a partir de su respectiva aprobación interna y podrá ser prorrogado hasta por cuatro años (4) adicionales de manera automática.

CONVENIO DE RECAUDACION BANCO DE COSTA RICA Y COSEVI:

A partir del 12 de junio del año 2015 se firmó el convenio de recaudación entre el Banco de Costa Rica y el Cosevi para el cobro de las Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078, así como pago de tarifas por Cursos Teóricos y Pruebas Prácticas, Emisión de Licencias de Conducir; entre otros. Para los efectos fiscales del presente contrato se considera de cuantía inestimable, y la vigencia es por un año (1) contado a partir de su respectiva aprobación interna y podrá ser prorrogado hasta por cuatro años (4) adicionales de manera automática.

NOTA No. 91 Sistemas Informáticos terminados y en desarrollo:

Por recomendación de la Auditoría Interna, en el siguiente cuadro se detalla los sistemas informáticos que han sido confeccionados por la Asesoría en Tecnología de la Información del Cosevi, así como los que se encuentran en desarrollo. Dicha información fue actualizada mediante correo electrónico al 31 de diciembre del 2020.

Sistemas de Información Computarizados en Etapa de Desarrollo y Terminados
Resumen al 31 de diciembre del 2020

| Cantidad | Tipos de Sistemas | Años | Costo | Estado |
|----------|--|------|-----------------------|----------------|
| 1 | Sistema de Infracciones | 5 | 164,153,412.00 | Finalizado |
| 2 | Cierre Fronteras | 3 | 2,436,722.25 | Finalizado |
| 3 | Sistema de Accidentes | 1 | 9,746,889.00 | Finalizado |
| 4 | Eliminación de boletas HH | 3 | 2,436,722.25 | Finalizado |
| 5 | WebService Poder Judicial | 5 | 4,061,203.75 | Finalizado |
| 6 | Interfaz Contabilidad | 1 | 812,240.75 | Finalizado |
| 7 | Sistema de Citas Médicas | 1 | 21,586,262.40 | Finalizado |
| 8 | Sistema de Inventario de Materiales de Servicios Generales | 1 | 11,831,979.60 | Finalizado |
| 9 | Evaluacion de prueba práctica para motocicletas de Educación Vial | 6 | 5,400,000.00 | Finalizado |
| 10 | Consulta de marcar para Recursos Humanos | 1 | 450,000.00 | Finalizado |
| 11 | Consulta e impresión de resultado de pureba práctica web para Educación Vial | 2 | 720,000.00 | Finalizado |
| 12 | Consulta general del conductor (Proyecto inicial, agregar otros módulos agregados posteriormente) | 2 | 1,735,645.63 | Finalizado |
| 13 | Órdenes de entrega de placas, vehículos y licencias de conducir | 12 | 5,400,000.00 | Finalizado |
| 14 | Servicio para control de tarjetas para la emisión de licencias de conducir para el Banco de Costa Rica | 12 | 900,000.00 | Finalizado |
| 15 | Sistemas del Proceso de Acreditación de Conductores (Sistema de Acreditación de Conductores, servicios web Portal DGEV, servicios web, Exámen Teórico Digital, Sistema evaluación de pruebas prácticas hh, Sistema evaluación de pruebas prácticas motos, Gobierno Digital, entre otros) | 4 | 232,889,539.20 | Finalizado |
| 16 | Sistema Pago a Proveedores | 5 | 5,250,000.00 | Finalizado |
| 17 | Sistema de Pago de Viáticos | 5 | 2,400,000.00 | Finalizado |
| 18 | Sistema de Impugnaciones | 1 | 690,277.50 | Finalizado |
| 19 | Sistema de gestión de contraseñas | 2 | 805,398.00 | Finalizado |
| 20 | Sistema de Sitios Cosevi | 2 | 201,349.50 | Finalizado |
| 21 | Servicio web Consulta Expediente Impugnaciones | 4 | 402,699.00 | Finalizado |
| 22 | Servicio web Registro Civil | 6 | 604,048.50 | Finalizado |
| 23 | Servicio web Dictamen Médico | 6 | 906,072.75 | Finalizado |
| 24 | Sistema de Citas Placa / Vehículo | 2 | 4,540,578.40 | Finalizado |
| 25 | Sistema de Bodegas | 6 | 37,956,168.00 | Finalizado |
| 26 | Sistema SGAL(Asesoría Legal) | 4 | 132,258,840.00 | Pruebas |
| 27 | Sistema de Auditoría | 6 | 198,388,260.00 | Finalizado |
| 28 | WSPORTAL | 5 | 1,169,903.88 | Finalizado |
| 29 | Interoperabilidad España | 4 | 9,588,407.63 | Pruebas |
| 30 | Sistema de Prescripciones | 3 | 10,334,375.72 | Implementación |
| 31 | Modulo Cobro Judicial | 4 | 8,134,226.72 | Implementación |
| 32 | Sistema Gestion de Equipo | 6 | 906,072.75 | Desarrollo |
| 33 | Sistema de Citas de Licencias | 6 | 14,690,512.20 | Producción |
| 34 | Modulos Proyección Pruebas (SAC) | 3 | 38,488,464.00 | Pruebas |
| 35 | Modulo Convenio Mep Pruebas (SAC) | 3 | 3,608,293.50 | Pruebas |
| | Total | | 935,884,564.87 | |

NOTA No. 92 Convenios de Uso de Terrenos Institucionales:

Ley General de la Administración Pública:

“Artículo 154.- Los permisos de uso de dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado u derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no

deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

Reglamento Ley Contratación Administrativa:

“Artículo 161.- Permiso de uso. En los bienes de dominio público la administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.

En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”

a) Mopt-Cosevi:

El Cosevi y el Mopt acuerdan firmar convenio de uso del terreno ubicado en la provincia de Alajuela, distrito la Guácima, con un área de 196.560.21 metros cuadrados, plano catastrado A-334216-1979 folio real 179858-000, para almacenar los vehículos detenidos en las vías públicas.

Dicho convenio de uso es por 12 años prorrogables por otro plazo igual, contados a partir del 12 de agosto del 2013 y de cuantía inestimable por lo que está exenta del pago de especies fiscales.

b) Municipalidad de Pérez Zeledón-Cosevi:

El Consejo de Seguridad Vial en conjunto con la Municipalidad de Pérez Zeledón acuerdan firmar el contrato de uso del terreno propiedad de dicho Ente, ubicado en Villa Ligia distrito 03 Daniel Flores y registrado mediante Folio Real número 629908 derecho 000 Plano Catastrado # SJ-731345-88 y con un área de 13.759 metros cuadrados con 19 centímetros.

Dicho convenio es para el uso del parque infantil de seguridad vial de la localidad para que el Cosevi lo opere, le de mantenimiento preventivo y correctivo, remodele y pueda funcionar adecuadamente.

El plazo de vigencia de este convenio es de 25 años contados a partir del día 20 de abril del año 2017, y podrá prorrogarse de manera automática por periodos iguales.

El presente convenio es de cuantía inestimable en razón de la naturaleza del mismo.

c) Municipalidad de Alajuela-Cosevi:

Convenio de préstamo para la utilización de terrenos con el fin de brindar el servicio de inspección técnica vehicular a los vehículos del poder ejecutivo de parte del MOPT, y ubicar vehículos detenidos, celebrado entre las Municipalidades de Alajuela, el Mopt y el Cosevi

La Municipalidad de Alajuela es el actual titular y poseedora de la Finca inscrita al Folio Real #2-169370-000, descrita en el plano catastrado No. A-403273-97, con un tamaño de 31.363.38 metros cuadrados.

El plazo del presente convenio es de un año prorrogado a solicitud formal de la Instituciones beneficiadas y por su naturaleza se estima como de cuantía inestimable.

Según el oficio DSG-UT-007-2021 de la Unidad de Transportes del Departamento de Servicios Generales de acuerdo a lo solicitado, nos indican lo siguiente:

LIQUIDACIÓN TARJETAS DE COMPRAS INSTITUCIONALES CONTRATO COMBUSTIBLE

Adjunto encontrará las facturas correspondientes al pago por consumo de combustible del mes de diciembre, de acuerdo al siguiente listado:

| VEHICULO PLACA | FACTURA Nº | FECHA | AUTORIZACION. Nº | MONTO ABASTECIMIENTO | LITROS ABASTECIDOS | FUNCIONARIO |
|----------------|------------|-----------|------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| 1097 | 38666 | 27-nov-20 | 210559 | ₡ 20.000,00 | 45,352 | BOHIAN PEREZ |
| 511 | 212177 | 27-nov-20 | 92317 | ₡ 17.942,00 | 40,685 | JUAN PEREZ |
| 1087 | 161689 | 27-nov-20 | 965682 | ₡ 34.320,00 | 60,000 | SIXTO ARAYA |
| 846 | 103045 | 01-dic-20 | 907077 | ₡ 20.003,00 | 34,970 | EDUARDO ROJAS |
| 837 | 119535 | 01-dic-20 | 581472 | ₡ 21.801,00 | 38,113 | JOSE ARCE |
| 845 | 982615 | 01-dic-20 | 217504 | ₡ 22.046,00 | 38,540 | LUIS ALVARADO |
| 500 | 133011 | 01-dic-20 | 904231 | ₡ 30.000,00 | 52,450 | SERGIO CASTILLO |
| 1097 | 843 | 02-dic-20 | 306077 | ₡ 25.000,00 | 55,560 | BOHIAN PEREZ |
| 500 | 180667 | 02-dic-20 | 212436 | ₡ 30.000,00 | 54,347 | SERGIO CASTILLO |
| 1105 | 26293 | 02-dic-20 | 182300 | ₡ 31.912,00 | 70,920 | JONATHAN VARGAS |
| 946 | 68814 | 03-dic-20 | 119245 | ₡ 12.001,00 | 21,741 | ANDREY SALAS |
| 848 | 2845 | 03-dic-20 | 498306 | ₡ 20.999,00 | 38,040 | CRISTIAN BARRANTES |
| 837 | 65307 | 03-dic-20 | 774958 | ₡ 20.845,00 | 37,763 | JOSE ARCE |
| 851 | 162138 | 03-dic-20 | 329264 | ₡ 33.750,00 | 75,000 | SIXTO ARAYA |
| 566 | 638250 | 04-dic-20 | 825573 | ₡ 22.179,00 | 40,180 | DIEGO CUBILLO |
| 839 | 215 | 04-dic-20 | 75135 | ₡ 19.003,00 | 42,230 | JOHNNY ROMERO |
| 1097 | 47006 | 04-dic-21 | 980860 | ₡ 20.000,00 | 44,444 | BOHIAN PEREZ |
| 831 | 226577 | 07-dic-20 | 439790 | ₡ 20.219,00 | 36,629 | RAFAEL CHAVARRIA |
| 839 | 92022 | 07-dic-20 | 41244 | ₡ 10.002,00 | 22,227 | ANDREY SALAS |
| 1105 | 31736 | 07-dic-21 | 929933 | ₡ 34.355,00 | 76,351 | JONATHAN VARGAS |
| 1113 | 226585 | 07-dic-20 | 439790 | ₡ 34.313,00 | 76,251 | RAFAEL CHAVARRIA |
| 838 | 109304 | 08-dic-20 | 117598 | ₡ 27.506,03 | 61,120 | CARLOS MONTERO |
| 836 | 161122 | 08-dic-20 | 851976 | ₡ 20.001,00 | 36,233 | ALCIMIRO ZUÑIGA |
| 1097 | 68477 | 08-dic-20 | 708605 | ₡ 20.000,00 | 44,444 | BOHIAN PEREZ |
| 834 | 118021 | 08-dic-20 | 153222 | ₡ 25.003,00 | 45,295 | RODRIGO SEGURA |
| 951 | 78397 | 08-dic-21 | 32598 | ₡ 18.799,00 | 34,057 | MINOR ALVAREZ |
| 1088 | 68589 | 09-dic-20 | 970942 | ₡ 30.803,00 | 55,803 | ALCIMIRO ZUÑIGA |
| 1097 | 646382 | 09-dic-20 | 508818 | ₡ 22.436,00 | 49,860 | BOHIAN PEREZ |

| | | | | | | | |
|------|--------|-----------|--------|---|-----------|---------|--------------------|
| 837 | 566984 | 09-dic-20 | 180432 | ₡ | 20.797,00 | 37,680 | JOSE ARCE |
| 843 | 78243 | 09-dic-20 | 48585 | ₡ | 19.964,00 | 36,170 | OMAR CALDERON |
| 839 | 323365 | 10-dic-20 | 394819 | ₡ | 12.000,00 | 26,670 | ANDREY SALAS |
| 829 | 536866 | 10-dic-20 | 989552 | ₡ | 20.878,00 | 37,820 | CRISTIAN BARRANTES |
| 1214 | 230818 | 10-dic-20 | 596381 | ₡ | 28.569,00 | 63,487 | FEDERICO UMAÑA |
| 950 | 93614 | 10-dic-20 | 580980 | ₡ | 21.000,00 | 38,040 | LUIS ALVARADO |
| 851 | 164050 | 10-dic-20 | 599541 | ₡ | 35.100,00 | 78,000 | SIXTO ARAYA |
| 844 | 663452 | 11-dic-20 | 480520 | ₡ | 19.004,00 | 34,428 | LUIS REMENTERIA |
| 1105 | 313593 | 11-dic-20 | 809490 | ₡ | 35.000,00 | 77,780 | JONATHAN VARGAS |
| 837 | 315 | 11-dic-20 | 62998 | ₡ | 20.406,00 | 36,970 | JOSE ARCE |
| 846 | 104983 | 14-dic-20 | 617675 | ₡ | 24.001,00 | 43,480 | EDUARDO ROJAS |
| 1089 | 36415 | 15-dic-20 | 643768 | ₡ | 19.300,00 | 34,964 | CARLOS MONTERO |
| 949 | 989232 | 15-dic-20 | 706496 | ₡ | 22.903,00 | 41,490 | FRANKLIN MATA |
| 508 | 293141 | 15-dic-21 | 80519 | ₡ | 20.638,00 | 37,390 | DIEGO CUBILLO |
| 833 | 989705 | 16-dic-21 | 89616 | ₡ | 17.585,00 | 31,860 | JOHNNY ROMERO |
| 837 | 572412 | 17-dic-21 | 944683 | ₡ | 20.405,00 | 36,780 | JOSE ARCE |
| 839 | 410 | 17-dic-21 | 758579 | ₡ | 13.148,00 | 28,960 | JOHNNY ROMERO |
| 947 | 538581 | 17-dic-21 | 725248 | ₡ | 19.464,00 | 35,010 | ANDREY SALAS |
| 946 | 206386 | 17-dic-21 | 974952 | ₡ | 10.000,00 | 17,990 | ANDREY SALAS |
| 954 | 248053 | 17-dic-21 | 508230 | ₡ | 24.081,00 | 43,310 | FRANKLIN MATA |
| 1097 | 47562 | 17-dic-21 | 707358 | ₡ | 27.002,00 | 59,476 | BOHIAN PEREZ |
| 836 | 653369 | 17-dic-21 | 374909 | ₡ | 27.374,00 | 49,230 | LUIS REMENTERIA |
| 266 | 143865 | 18-dic-21 | 265366 | ₡ | 16.003,00 | 28,780 | ANDREY SALAS |
| 1105 | 393848 | 18-dic-21 | 800524 | ₡ | 26.415,00 | 58,180 | JONATHAN VARGAS |
| 1121 | 245236 | 19-dic-21 | 485718 | ₡ | 60.000,00 | 132,159 | RAFAEL CHAVARRIA |
| 1087 | 196141 | 21-dic-21 | 122605 | ₡ | 31.692,00 | 57,000 | SIXTO ARAYA |
| 843 | 804809 | 21-dic-21 | 752047 | ₡ | 11.505,00 | 20,690 | OMAR CALDERON |
| 946 | 69579 | 21-dic-21 | 294895 | ₡ | 8.011,00 | 14,408 | ANDREY SALAS |
| 511 | 992073 | 21-dic-21 | 786157 | ₡ | 21.007,00 | 46,270 | JUAN PEREZ |
| 952 | 992149 | 21-dic-21 | 413567 | ₡ | 18.241,00 | 32,810 | JOHNNY ROMERO |
| 847 | 992153 | 21-dic-21 | 604292 | ₡ | 14.732,00 | 26,500 | LUIS ALVARADO |
| 953 | 992122 | 21-dic-21 | 211174 | ₡ | 22.005,00 | 39,580 | RODRIGO SEGURA |
| 831 | 248966 | 22-dic-21 | 532119 | ₡ | 16.424,00 | 29,539 | RAFAEL CHAVARRIA |
| 1089 | 166047 | 22-dic-21 | 126014 | ₡ | 16.836,00 | 30,281 | CARLOS MONTERO |
| 1105 | 310628 | 22-dic-21 | 472703 | ₡ | 34.023,00 | 74,940 | JONATHAN VARGAS |
| 1214 | 250402 | 23-dic-21 | 46007 | ₡ | 19.147,00 | 42,175 | FEDERICO UMAÑA |
| 851 | 166320 | 23-dic-21 | 47214 | ₡ | 34.958,00 | 77,000 | SIXTO ARAYA |
| 836 | 52571 | 23-dic-21 | 30860 | ₡ | 26.183,00 | 47,092 | LUIS REMENTERIA |

Total, de gasto presentado: 1, 521,039.03

Adicionalmente, se informa que las facturas que se presentan escaneadas del ticket que se entrega en las gasolineras, se deben a que las estaciones de servicio, no realizan el envío de la factura digital, se les brinda la información por parte de los operadores, pero no se tiene claridad, de porque no realizan el envío por correo, con el agravante que las facturas que entregan, no tienen una dirección de correo para contactar, y a pesar de las gestiones telefónicas realizadas, tampoco se recibe el envío de la factura electrónica, y en la mayoría de casos, son estaciones que se visitan de forma muy esporádica, ya que se hace mientras los conductores realizan giras en atención a las solicitudes de transporte, y sería más costoso para la institución el envío del conductor hasta el lugar nuevamente, con el riesgo que no le brinden la información, ya que algunas personas en las gasolineras indican que el sistema no permite buscar facturas y que el envío es automatizado, por lo que no pueden ayudar.

Para la liquidación del gasto de los dispositivos de peaje, se informa el gasto reportado para octubre, según estados de cuenta, además se recuerda, que se debe aplicar el gasto por mantenimiento y mensualidad, que corresponden a 1\$ cada concepto, aplicado al tipo del cambio del día:

| DEPENDENCIA | GASTO REPORTADO | | |
|---------------------|-----------------|----------------------------|----------------------|
| AUDITORIA | ₡ 4.980,000 | | |
| 6364120004630433 | ₡ 4.980,000 | | |
| NOVIEMBRE | ₡ 4.980,000 | 6364120005383925 | ₡ 73.620,000 |
| PROYECTOS | ₡ 65.950,000 | NOVIEMBRE | ₡ 73.620,000 |
| 6364120005658193 | ₡ 33.660,000 | 6364120005384006 | ₡ 83.210,000 |
| NOVIEMBRE | ₡ 33.660,000 | NOVIEMBRE | ₡ 83.210,000 |
| 6364120004630599 | ₡ 32.290,000 | 6364120005384121 | ₡ 11.370,000 |
| NOVIEMBRE | ₡ 32.290,000 | NOVIEMBRE | ₡ 11.370,000 |
| SERVICIOS GENERALES | ₡ 12.000,000 | 6364120005384089 | ₡ 26.000,000 |
| 6364120005658235 | ₡ 12.000,000 | NOVIEMBRE | ₡ 26.000,000 |
| NOVIEMBRE | ₡ 12.000,000 | 6364120005383883 | ₡ 20.300,000 |
| UNIDAD DE PLACAS | ₡ 100.840,000 | NOVIEMBRE | ₡ 20.300,000 |
| 6364120004630557 | ₡ 5.940,000 | INFRACCIONES | ₡ 12.750,000 |
| NOVIEMBRE | ₡ 5.940,000 | 6364120005383966 | ₡ 12.750,000 |
| 6364120005384048 | ₡ 87.430,000 | NOVIEMBRE | ₡ 12.750,000 |
| NOVIEMBRE | ₡ 87.430,000 | DIRECCION EJECUTIVA | ₡ 6.000,000 |
| 6364120004630359 | ₡ 7.470,000 | 6364120004630391 | ₡ 6.000,000 |
| NOVIEMBRE | ₡ 7.470,000 | NOVIEMBRE | ₡ 6.000,000 |
| UNIDAD TRANSPORTES | ₡ 292.160,000 | Total general | ₡ 494.680,000 |
| 6364120004630474 | ₡ 21.710,000 | | |
| NOVIEMBRE | ₡ 21.710,000 | | |
| 6364120004630516 | ₡ 55.950,000 | | |
| NOVIEMBRE | ₡ 55.950,000 | | |

Informe del estado actual de las obras en proceso, de acuerdo con la información solicitada en oficio DC-054-2017.

Con respecto a este punto, fue necesario revisar y hacer un análisis de los proyectos a desarrollar en este periodo, en donde según respuesta de los compañeros ingenieros de este Departamento; manifestaron que, por situaciones diversas a lo planificado, ninguno de los proyectos de construcción ha iniciado, ni tan siquiera se han dado los procesos licitatorios, por tanto, información como:

- ✓ Código del proyecto

- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha estimada de conclusión de este
- ✓ Costo total del proyecto, incluyendo los costos por Adenda y por Mejoras.
- ✓ Descripción de la obra, misma que debe coincidir con lo indicado en la orden de compra.
- ✓ Plan de trabajo del proyecto
- ✓ Fecha de cada registro de avance de obra.
- ✓ No. Facturas.
- ✓ Recibo a satisfacción de la obra y adjuntar la documentación correspondiente.
- ✓ Si el proyecto se desarrolla en una o varias etapas o contrataciones.
- ✓ Copia de la orden de compra, contrato u adenda del mismo.
- ✓ Copia de las facturas.
- ✓ Cualquier documento de gestión de pagos a los proveedores.

Por lo anterior, es claro entender que dichos datos no se han podido generar hasta que las construcciones se encuentren en desarrollo.

1. Informe de contratos y adenda actualizados por alquiler de las oficinas de impugnaciones y almacenamientos de vehículos, que posee el Consejo de Seguridad Vial en todo el país, donde se indique si el contrato es operativo o financiero, de acuerdo a la información solicitada en oficio DC-402-2018.

Tal y como se demuestra en la tabla No.1, el COSEVI mantiene vigentes tres contratos de Alquileres de Oficinas de Impugnación y Almacenamiento de vehículos detenidos. Los cuales se caracterizan por ser operativos y sus áreas varían según lo requerido en su momento, para tal efecto se adjunta archivos; Adendas definitiva CS-001-2010-AD5, CS-002-2010-AD4 y CS-003-2009-AD6.

| Descripción | No. Contrato | Fecha de vencimiento | Proveedor | Estado | Monto en Reserva |
|--|-----------------|----------------------|----------------------------------|--------------|------------------|
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Perez Zeledón | CS-001-2010-AD5 | 1/3/2022 | Inv. Román y Ocampo | En Ejecución | 356,527,914 |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Limón | CS-001-2020-AD6 | Prorroga continua | Machica Chincilla MCHC SA | En Ejecución | 215,402,172 |
| Alquiler Patio Vehiculos Detenidos Liberia | CS-001-2020-AD4 | Prorroga continua | C&E Consultores de Costa Rica | En Ejecución | 231,469,914 |

Nosotros, Ing. Edwin Herrera Arias cédula 1-0911-0370, Ing. Edwin Herrera Arias cédula 1-0911-0370, Licda. Mireys Delgado Umaña, cédula 1-0805-0431, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Ing. Edwin Herrera Arias

Ing. Edwin Herrera Arias

Licda. Mireys Delgado Umaña

Representante Legal

Jerarca Institucional

Contador (a)

Sello:

